DECRETO ALCALDICIO
AUTORIZA PROCESO DE LICITACION
QUE INDICA.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTO :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo adjunto del Expediente Electrónico, del Director SECPLA, mediante el cual solicita autorización para dar inicio al proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, para la contratación de la obra denominada "**COSTRUCCION SEDE SECTOR PIMPINELA, COMUNA DE REQUINOA".** Se adjuntan: Bases Administrativas Generales y Especiales, Especificaciones Técnicas, Formatos y Planos. A su vez, solicita designar dentro de la comisión evaluadora de ofertas a: el Sr. Franco Illesca C. Arquitecto, Asesor Urbanista, el Sr. Cristian Donoso M., Arquitecto, Secpla y el Sr. César Reyes Fuentes Ingeniero Constructor DOM o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 3337 de fecha 15.12.2025, que aprueba Presupuesto Municipal del año 2026, aprobado en Sesión Extraordinaria N° 38 del Concejo Municipal, de Fecha 11.12.2025.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, para la contratación de la obra denominada "**CONSTRUCCION SEDE SECTOR PIMPINELA, COMUNA DE REQUINOA".**

APRUEBASE Bases Administrativas Generales y Especiales, Especificaciones Técnicas, Formatos y Planos.

DESIGNASE Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por el Sr. Franco Illesca C. Arquitecto, Asesor Urbanista, el Sr. Cristian Donoso M., Arquitecto, Secpla y el Sr. Cesar Reyes Fuentes Ingeniero Constructor DOM o quienes los subroguen.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

DISTRIBUCIÓN:
Secpla (1)
Mercado Publico (1)
Dir. Obras Municipales (1)

DJMS

Firmado electrónicamente
WALDO VALDIVIA MONTECINOS
Alcalde

Firmado electrónicamente
LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
Secretaria Municipal

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/8LouW0XK5asf73b
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

CARATULA LICITACIÓN

1. CONSTRUCCION SEDE SECTOR PIMPINELA, COMUNA DE REQUINOA
2. SECPLA
3. ${anio}
4. LICITACION PROYECTO CONSTRUCCION SEDE SECTOR PIMPINELA

MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

MAT. : Solicita autorización que indica

A: **SR. WALDO VALDIVIA MONTECINOS**
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DE: **SR. DIEGO MORALES SOTO**
DIRECTOR SECPLA

1. A través del presente tengo a bien solicitar a Ud., autorización para dar inicio al proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, para la contratación de la obra denominada "**CONSTRUCCION SEDE SECTOR PIMPINELA, COMUNA DE REQUINOA".** Se adjuntan Bases Administrativas Generales y Especiales, Especificaciones Técnicas, Formatos y Planos.

2. Solicito designar dentro de la comisión evaluadora de ofertas a: el Sr. Franco Illesca C. Arquitecto, Asesor Urbanista, el Sr. Cristian Donoso M., Arquitecto, Secpla, el Sr. Cesar Reyes Fuentes Ingeniero Constructor, DOM o quienes los subroguen.

Para su conocimiento y superior resolución,

Saluda atentamente a Ud.,

DIEGO JOAQUIN MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DJMS

Firmado electrónicamente
DIEGO JOAQUIN MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/a7TDL60tqd5T0dl
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES

PROYECTO:
"CONSTRUCCION SEDE SECTOR PIMPINELA, COMUNA DE REQUINOA"

I DISPOSICIONES GENERALES

ART. 1º.- Las presentes Bases Generales, conjuntamente con las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Planos, Presupuesto Oficial, eventuales Aclaraciones y el financiamiento, formarán parte integrante de todo Contrato de ejecución de obras, sin perjuicio de otros documentos que se indiquen en las Bases Administrativas Especiales.
Asimismo, se entenderá formando parte de las presentes Bases toda la reglamentación vigente que diga relación con los proyectos a ejecutarse como la Ley y Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, Decreto 75/2044 del Ministerio de Obras Públicas, La Ley 21.634 Moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado y su reglamento vigente. Decreto 661/2024 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886 especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como de proveedores que venden sus productos y servicios a los organismos públicos, Planos Reguladores, Plano Intercomunal, cuando corresponda, Leyes y Reglamentos de los distintos Servicios y/o Empresas como agua potable, alcantarillado, energía eléctrica, pavimentación, gas, Código Sanitario, etc.
Estos documentos no se adjuntan al presente legajo por saberse conocidos por los oferentes.

ART. 2º.- Las Bases Administrativas Generales y Especiales de una Licitación no podrán ser modificadas, una vez que ésta haya sido abierta.

ART. 3°.- En las propuestas se deberá contemplar todas aquellas obras que son inherentes y necesarias para la correcta ejecución de la construcción y sus instalaciones de acuerdo a la más exacta interpretación de los planos y especificaciones, aún cuando no aparezcan indicadas en éstos, entendiéndose que el Contratista deberá prever tales obras en el estudio de la propuesta.

ART. 4°.- El Contratista no tomará ventaja para su provecho de ningún error u omisión de los planos, especificaciones y de otros antecedentes; cualquier duda que surja, en alguna etapa de la obra, con posterioridad a la aceptación de la propuesta o durante la ejecución de la obra, deberá someterse a la Inspección Técnica de la obra.
El Contratista deberá aceptar el dictamen sin pretender aumento de plazo o precio, ni indemnización, entendiéndose que la duda tiene su origen en la negligencia del proponente en el estudio de la propuesta.

II DEFINICIONES

ART. 5º.- Para la correcta interpretación de las presentes Bases, se entenderá por:

a) DIRECTOR DE OBRAS
El funcionario que desempeña el cargo de Jefe de la Dirección de Obras Municipales.

b) INSPECTOR TÉCNICO
Profesional debidamente nombrado por la Municipalidad que asume el derecho y la obligación de fiscalizar el cumplimiento de un Contrato de Ejecución de Obras.

c) CONTRATISTA
La persona natural o jurídica que, en virtud del Contrato respectivo, contrae la obligación de ejecutar una obra material, conforme los procedimientos establecidos en las Bases, Contrato respectivo y la legislación vigente que corresponda.

d) BASES ADMINISTRATIVAS
Conjunto de disposiciones sobre procedimientos y términos, que regularán y a los que deberá ajustarse el desarrollo de un Contrato y las relaciones entre el Municipio y el Contratista, incluyendo las etapas previas a su celebración y las posteriores a su liquidación.

e) PROYECTO
Conjunto de antecedentes que permiten definir, en forma completa y suficiente, la obra a realizar. Incluye Bases Administrativas Generales y Especiales, Planos Generales, Planos de Detalles y Especificaciones Técnicas.

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/pTPPf2EORfBdPkx
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

f) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
El pliego de características que deberán cumplir las obras, motivo del Contrato, incluyendo normas sobre procedimientos de elaboración, exigencias a que quedan sometidos los materiales y pruebas de control que deben superar las diferentes etapas de fabricación.

g) PLANOS GENERALES
Los diseños, que indicando cubicación, formas y medidas, permiten un juicio completo de la obra por realizar y a una escala conveniente para su correcta interpretación.

h) PLANOS DE DETALLE
Los diseños a escala adecuada para realizar la construcción de piezas o partes del proyecto contenidos en los Planos Generales.

i) PRESUPUESTO ESTIMATIVO
El costo probable previsto por la Municipalidad para la construcción de una obra, el cual puede ser global o detallado.

j) PRESUPUESTO OFICIAL
El estudio detallado efectuado por la Municipalidad, de las cubicaciones, precios unitarios y precio total previsto de una obra y que representa su opinión sobre su verdadero valor.

k) LICITACIÓN
El concurso de proponentes autorizados para cotizar la construcción de una obra material de acuerdo a las Bases Administrativas Generales y Especiales, Especificaciones Técnicas y Planos Generales y/o detalle de acuerdo a un proyecto aprobado, sujeto a normas establecidas en las Bases Generales.

l) PROPUESTA
La cotización ofrecida por el proponente en una Licitación la que deberá ajustarse a los antecedentes establecidos para ella.

m) PROPUESTA A SUMA ALZADA
La oferta a precio fijo en que las cubicaciones de las obras se entienden inamovibles, a menos que las Bases de Licitación autoricen expresamente revisar la cubicación de ciertas partidas que se indiquen en las Bases Especiales.

n) PRESUPUESTO COMPENSADO
El que resulta de la modificación de los precios globales, parciales, y el precio total del Presupuesto oficial en el porcentaje de la diferencia que exista, entre la propuesta aprobada y el Presupuesto Oficial.

ñ) PROGRAMA DE TRABAJO
Es la ordenación cronológica dentro del Contrato, del desarrollo de las diversas etapas, partidas o ítems de las obras, sea que ellos deban ser ejecutados en forma simultánea o sucesiva.

o) OBRAS EXTRAORDINARIAS O AUMENTO DE OBRAS
En contrato a Suma Alzada, las obras que se incorporen o agreguen al Proyecto para llevar a mejor término la obra contratada.

III DE LAS PROPUESTAS

ART. 6º.- Los llamados a propuestas serán públicos, debidamente publicados en el portal www.mercadopublico.cl.
Las Bases Administrativas Especiales podrán determinar, que los llamados a licitación puedan ser privados, dependiendo del monto de la obra, el origen del financiamiento y conforme lo permita la legislación que rige a la Municipalidad.

ART. 7º.- Para participar en una propuesta y para la adjudicación de un Contrato, el Oferente deberá encontrarse inscrito en algunos de los registros que se determine en las Bases Administrativas Especiales de la propuesta, con vigencia al día de la Apertura de la Propuesta y en la categoría que se exige de acuerdo a la obra a realizar.

ART. 8º.- Será condición indispensable para que un contratista pueda participar en una licitación, acreditar una **Capacidad Económica del 30% del valor del presupuesto oficial o estimativo**, según proceda.

Si el plazo de ejecución de la obra es superior a un año, el presupuesto oficial o estimativo, para los efectos del inciso anterior, será el correspondiente a la inversión considerada por la Municipalidad para el primer año de trabajo. En casos especiales, la Municipalidad podrá fijar condiciones distintas a las indicadas.

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/pTPPf2EORfBdPkx
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

IV ACLARACIONES Y RESPUESTAS A LAS CONSULTAS

ART. 9º.- .- Los proponentes podrán solicitar las aclaraciones a los antecedentes de la Licitación a través de la plataforma, hasta el día que se señale en las Bases Administrativas Especiales.
La Unidad Técnica emitirá las aclaraciones a través de la plataforma, incluyendo el texto de las consultas realizadas y las respuestas correspondientes. Una vez emitidas se entenderán formando parte de las Bases.

Será responsabilidad de los oferentes consultar por las aclaraciones publicadas en el portal, en los plazos que se indique en las Bases Administrativas Especiales.
Por tanto, los oferentes no podrán alegar su desconocimiento bajo ningún aspecto.

En caso de la no realización de consultas, aclaraciones y rectificaciones, se entenderá por aceptada la propuesta.

V DE LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

ART. 10°.- En las Bases Administrativas Especiales, se podrá programar visitas al terreno donde se emplazarán las obras.
No se contemplará la realización de visitas técnicas simultáneas entre los oferentes; por tanto, cada empresa deberá coordinar individualmente la fecha y hora para efectuar la visita al terreno donde se emplazarán las obras.
No obstante, lo anterior, es de total responsabilidad de los oferentes, conocer en detalle la ubicación, características y requerimientos de los terrenos en cuestión.

ART. 11°.- Las propuestas se ingresarán en el Portal Mercado Público, como "Documentos Administrativos"; "Documentos Técnicos", y "Documentos Económicos".
En la oficina de partes de la Municipalidad de Requínoa, deberá ingresar las siguientes garantías:

VI GARANTÍAS

ART. 12º.- Si en el transcurso del contrato se introdujeran modificaciones por obras extraordinarias o aumento de obras, deberán rendirse garantías sobre ellas, en su mismo porcentaje y por el plazo exigido para la garantía de fiel cumplimiento.

Asimismo, el **Contratista deberá renovar la garantía de fiel cumplimiento**, si el contrato se extiende más allá del plazo de vigencia de ella, por el período que se autorice.
Si el contratista no renovare la garantía dentro del plazo de 5 días después de la correspondiente comunicación de la Municipalidad, ésta queda facultada de hacer efectiva las garantías existentes.

ART. 13º.- El Contratista deberá mantener vigente las garantías del contrato a que se refieren los artículos anteriores, siendo de su cargo los gastos que ello le irrogue.

La Municipalidad hará efectiva la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, cuando el contratista no cumpla con lo estipulado en el contrato.

La Municipalidad hará efectiva la Garantía para asegurar la "Buena Ejecución de las Obras", cuando la obra ya cuente con Recepción Provisoria y se aprecien detalles, daños y/o cualquier observación que sea referente a la ejecución de las obras y el contratista no las subsane antes de la Recepción Final.

VII APERTURA DE LA PROPUESTA

ART. 14º.- Las propuestas se abrirán en el Portal www.mercadopublico.cl , el día y la hora indicada en el mismo.
De esta forma corresponderá a la comisión el análisis y la evaluación de los antecedentes recibidos en un proceso posterior a la apertura electrónica.
Todo reclamo deberá ser ingresado a través del portal www.mercadopublico.cl al día siguiente hábil de la fecha de aceptación de ofertas.

El acto se iniciará con la apertura electrónica verificando la inscripción vigente en el Portal www.mercadopublico.cl de los oferentes, el ingreso de **Documentos Administrativos"; "Documentos Técnicos", y "Documentos Económicos"** de todos los proponentes, verificando la inclusión de cada uno de los antecedentes exigidos en las Bases Especiales.

ART. 15°.- En la apertura electrónica de la adquisición realizada en el www.mercadopublico.cl quedarán las ofertas aceptadas para la evaluación.

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/pTPPf2EORfBdPkx
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

VIII ERRORES U OMISIONES DETECTADOS DURANTE LA EVALUACIÓN

ART. 16°.- La Municipalidad podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, estos es, en tanto que no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes del Sistema de información.

La Municipalidad podrá permitir la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación. Para aquello, se considera un plazo de 48 horas para la corrección de estas omisiones, contado desde el requerimiento de la entidad licitante, el que se informará a través del sistema.

IX ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA

ART. 17º.- La Municipalidad a través de una comisión encargada de revisar y evaluar las ofertas presentadas, emitirán un informe priorizado de éstas, conforme a las pautas de adjudicación fijadas en las Bases Administrativas Especiales.

ART. 18°.- La Municipalidad podrá cuando la adjudicación no se realice dentro del plazo señalado en las bases de licitación aumentar plazo de adjudicación, la cual deberá informar en el Sistema de información las razones que justifican el incumplimiento del plazo para adjudicar e indicar un nuevo plazo para la adjudicación.

Resuelta la adjudicación, la Municipalidad dictará el Decreto Alcaldicio que la acepta. En dicho Decreto se aprobarán las Bases Administrativas Generales y Especiales, Aclaraciones, Anexos, Especificaciones Técnicas, Planos y Presupuesto, nombrará al Inspector Técnico de la obra y ordenará la suscripción del Contrato en el plazo señalado en las Bases Administrativas Especiales.
Los oferentes cuyas ofertas no resulten adjudicadas, no tendrán derecho a exigir indemnización de tipo alguno y bajo ningún concepto.
Si no se presentaren oponentes, se declarará desierta la licitación.

ART. 19º.- Las pautas de adjudicación serán fijadas teniendo presente las características propias del proyecto, los antecedentes técnicos que se dispone, los objetivos que se persiga, plazos de ejecución óptimos y monto del financiamiento disponible, entre otros.
Consecuente con lo anterior, la Municipalidad definirá la forma de adjudicación optando por alguna o más de una, entre las siguientes pautas: menor valor de la oferta, menor plazo de ejecución, capacidad económica, porcentaje de contratación de mano de obra local.

X DEL CONTRATO

ART. 20º.- El plazo del contrato comenzará a regir desde el día hábil siguiente a la fecha del acta de entrega del terreno a menos que las Bases Administrativa Especiales especifiquen otra modalidad de contabilizar el plazo.
Los plazos se entenderán en días corridos sin deducción de días de lluvia o festivos o feriados.

ART. 21º.- El Contratista que inicie obras antes del plazo establecido anteriormente, será exclusivamente responsable de ellas, y si un funcionario autoriza la ejecución de trabajos en forma extemporánea, será administrativamente responsable de esos hechos.

ART. 22º.- El Contratista sólo podrá subcontratar parte de las obras, siempre que obtenga la autorización de la Municipalidad. No obstante lo anterior, el Contratista mantendrá la responsabilidad de la totalidad del contrato incluidas aquellas partidas subcontratadas, como asimismo, el pago de todas las obligaciones para con los obreros, empleados, proveedores u otros que se omitan para el subcontratista.

ART. 23º.- Las Bases Administrativas Generales y Especiales, Especificaciones Técnicas, Planos y demás antecedentes que han servido de base para el contrato, deberán ser firmadas por el contratista y mantenerse en archivo especial del Proyecto en el Departamento de Obras del Municipio.

ART. 24º.- Todo contrato deberá estipular claramente las multas que se aplicarán al contratista, si no se diere cumplimiento al plazo de ejecución de las obras, la no-colocación del letrero indicativo y a cualquiera obligación que emane de él, conforme lo señalado en las Bases de la Propuesta.

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/pTPPf2EORfBdPkx
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

ART. 25°.- El contratista tendrá derecho a la apelación de las multas, originas por alguna de las faltas mencionadas en el punto XVI de las presentes bases.

ART. 26º Cuando por la naturaleza de la obra proceda, se podrá aumentar las obras contratadas hasta un 30 % del contrato original, en cuyo caso, el contratista tendrá derecho a su pago y a una ampliación del plazo proporcional al aumento de obras, debiendo presentar las garantías correspondientes, que serán de su cargo.

ART. 27º.- La ampliación o disminución de obras no constituye nuevos contratos y en el caso de los aumentos, no podrá establecerse normas diferentes a las ya contenidas en las Bases del contrato original.

ART. 28º.- Las obras extraordinarias se pactarán en base a un presupuesto cuyos valores han sido convenidos con el Contratista y la Municipalidad.

XI LA INSPECCIÓN TÉCNICA

ART. 29º.- La Municipalidad designará al funcionario que tendrá la responsabilidad de inspeccionar las obras contratadas, quién para su desempeño deberá contar con todos los antecedentes de la obra y su respectivo contrato.
El Contratista deberá proveer de un libro foliado triplicado, que se mantendrá siempre en la faena, denominado Libro de Obras.
En este Libro se dejará constancia de la fecha de inicio de la obra, la entrega de terreno y continuará señalando los hechos más importantes del desarrollo de la faena, constituyendo en definitiva el medio oficial de comunicación entre la Inspección Técnica y el Contratista.

ART. 30º.- El Contratista deberá someterse a las órdenes del Inspector, que deberá impartirlas siempre por escrito en el Libro de Obras. Estas órdenes estarán hechas en conformidad con los términos y condiciones del contrato.

El incumplimiento de dichas órdenes será sancionado según lo estipulado en las presentes Bases. En caso de reincidencia, el Inspector dará cuenta a la Autoridad Edilicia a fin de solicitar el término anticipado del Contrato.

ART. 31º.- El Contratista tiene la obligación de reconstituir por su cuenta las obras o reemplazar los materiales que han sido rechazados por el Inspector, quién debe establecer las razones técnicas que avalan dicha decisión en el Libro de Obras.

Asimismo, el Inspector podrá ordenar el retiro, fuera de la zona de las faenas, de los materiales que han sido rechazados, cuando exista el peligro que dichos materiales puedan ser empleados en la obra sin su consentimiento.

ART. 32º.- El Contratista tendrá derecho a apelar de cualquier orden o resolución que en el curso de los trabajos, adopte el Inspector, apelación que deberá efectuarse por escrito ante el Alcalde, dentro del plazo de cinco días hábiles contados desde la fecha de la notificación estampada en el Libro de Obras.

Si el contratista no apela, se entenderá por aceptada la respectiva orden o resolución.

ART. 33º.- Si el Contratista no apelare conforme lo señalado en el artículo anterior, o si la apelación fuera rechazada y se desistiera de acatar las órdenes impartidas, la Autoridad Edilicia podrá, previa notificación, suspender la tramitación de los estados de pago.

Podrá asimismo, según la gravedad del caso, y previa notificación hecha con cinco días hábiles, el término anticipado al contrato de acuerdo a lo estipulado en las presentes Bases.

En tal caso, se mantendrán las garantías y retenciones, las que servirán para responder por el mayor valor que puedan tener las obras que faltan por ejecutar.
Una vez liquidado el contrato se procederá a restar de las garantías el eventual gasto que debiera cargarse a dichas garantías.

XII OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

ART. 34º.- El Contratista o Jefe de Obra designado por éste y aceptado por la Municipalidad, debe dirigir personalmente los trabajos y atenderlos de forma que el avance físico vaya de acuerdo con el avance programado. El Contratista o Jefe de Obra no podrá alejarse de la obra por períodos de tiempo que afecte el avance de éstas. En tal caso deberá designar su reemplazante que también debe autorizarlo la Municipalidad.
La Unidad Técnica podrá, por razones justificadas, ordenar al Contratista el término de las funciones del Jefe de Obra.

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/pTPPf2EORfBdPkx
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

ART. 35º.- El Contratista o Jefe de Obra a cargo de los trabajos o la persona que lo represente de acuerdo al artículo anterior, estará obligado a acompañar al Inspector, Funcionarios de la Contraloría u otros, que tengan por misión revisar las obras, y asimismo presentar los controles y otros antecedentes que digan relación con el contrato.

ART. 36º.- Es obligación del Contratista, efectuar la denuncia de los accidentes del trabajo y de las enfermedades profesionales, en conformidad con las disposiciones legales vigentes.

ART. 37º.- El Contratista queda especialmente sujeto a las disposiciones contenidas en el Código del Trabajo y a las leyes y reglamentos que regulan las relaciones con sus trabajadores.

ART. 38º.- El Contratista está obligado a proporcionar a sus trabajadores los equipos e implementos de protección necesarios y a tomar las medidas que correspondan para mantener en su campamento y en la obra, la higiene, limpieza y seguridad que se requiere, en conformidad con las normas legales que regulan la materia.

ART. 39º.- Los pagos de los obreros y trabajadores quedarán establecidos en los respectivos contratos que debe hacer el Contratista, pudiendo ser semanales, quincenales o mensuales.

ART. 40º.- Cuando el Contratista presente un estado de pago, deberá incluir certificación de los Servicios que corresponda, en el que conste que no existen deudas impagas por conceptos de cancelaciones de salarios y leyes sociales, es decir, carátula Estado de Pago, fotografías digitales, detalle de Estado de Avance, Certificado de la Inspección del Trabajo y fotocopia pago de cotizaciones. La no presentación de dichos documentos o la información de existencia de deudas, significará la inmediata suspensión del trámite de dicho estado de pago, el que no se cursará hasta la total regularización del problema.

ART. 41º.- En el caso de un término anticipado de contrato, la Municipalidad hará las retenciones que corresponda, pudiendo hacerse efectivas las garantías para solventar parte de dichos pagos.

ART. 42º.- Será de exclusiva responsabilidad y costo del Contratista, la obtención de permisos, pago de derechos, aportes y otros, debiendo tramitarlos ante los Servicios involucrados, en los plazos y condiciones que corresponda, conforme a la legislación vigente.

ART. 43º.- Será de exclusiva responsabilidad civil, penal, laboral y costo del Contratista los perjuicios directos e indirectos que origine a terceros.

XIII DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

ART. 44º.- El Contratista deberá ejecutar los trabajos en estricta sujeción a las Bases Administrativas Generales y Especiales, Especificaciones Técnicas, Planos Generales y de detalle, anexos, perfiles, pliegos de condiciones y demás antecedentes correspondientes al proyecto.
Dichos antecedentes se interpretarán siempre en el sentido de la mejor y más perfecta ejecución de los trabajos, conforme a las reglas de la buena técnica.

Frente a discrepancias en la información contenida en los antecedentes de la propuesta se estará al siguiente orden de precedencia de los documentos:

a. Aclaraciones
b. Especificaciones Técnicas
c. Planos de Detalle y Generales
d. Bases Administrativas Especiales y Generales
e. Contrato
f. Convenio

ART. 45º.- Una vez tramitada la adjudicación, se le entregará al Contratista, sin cargo alguno, una carpeta que contiene una copia de los planos del proyecto si hubiere diseño proporcionado por la Unidad Técnica, especificaciones técnicas y demás antecedentes del proyecto y se le comunicará por escrito el día en que se realizará la entrega del terreno.
En la entrega de terreno, se levantará un Acta que será firmada por el Contratista y el Inspector Técnico y se dejará constancia en el Libro de Obras.

Si el Contratista o su representante no concurrieran el día fijado para la entrega, la Municipalidad le señalará un nuevo plazo que no puede exceder 5 días del anterior. Si no concurriera en esta oportunidad, se terminará anticipadamente el contrato y detallando las sanciones correspondientes, señaladas en el articulado pertinente de las presentes Bases.

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/pTPPf2EORfBdPkx
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

ART. 46º.- El Contratista deberá iniciar los trabajos a contar del día siguiente a la entrega de terreno, que se constituye en la fecha de inicio del plazo contractual y, proseguir con el programa de trabajo aprobado, de acuerdo al plazo legal del inicio y término de las obras.

ART. 47º.- El Contratista no puede hacer por iniciativa propia cambio alguno en los planos o especificaciones que sirven de base al contrato, salvo que sea por razones técnicas , requiriendo ello el respaldo del ingeniero calculista u otro profesional que lo indique como exigencia para un buen desarrollo de la obra o por parte de SECPLA. Todo lo anterior debe ser informado y autorizado por el ITO.
Si no informara, o no solicitara al mandante la autorización, deberá demoler y/o reconstituir las obras y reemplazar a su costo, los materiales que a juicio del Inspector se aparten de las condiciones del Contrato.

ART. 48º.- Será de cuenta del Contratista la provisión de las maquinarias y herramientas necesarias para los trabajos, la instalación de faenas, almacenes y depósitos de materiales, la construcción de andamios, puentes y caminos de servicio, la conservación y reposición de estacados y veredas y, en general, todos los gastos que originen las obras, incluyendo construcciones e instalaciones provisorias.

ART. 49º.- Los materiales que se empleen en las obras, deberán cumplir las características detalladas en las Especificaciones Técnicas y a falta de indicación expresa, se deberá elegir el mejor en su especie.

Antes de ser empleados en las obras, deberá darse aviso al Inspector para que en vista de los análisis y pruebas, resuelva y formule por escrito su aceptación o rechazo.

ART. 50º.- Los accidentes que deterioren o derriben las obras o que ocasionen pérdidas de materiales, serán soportados exclusivamente por el Contratista, a menos que la Unidad Técnica califique el caso como catástrofe o caso fortuito, o cuando la obra haya sido recibida provisoria o definitivamente.

Las pérdidas causadas por incendio serán soportadas por el Contratista y será su responsabilidad asegurar, hasta la recepción provisoria, aquellas que a su juicio estén propensas a sufrir este riesgo.

ART. 51º.- El Contratista es responsable de todos los aspectos que digan relación con la buena ejecución de los trabajos, durante el período de garantía, que se encuentra respaldado con la respectiva Caución, salvo que las Bases Administrativas Especiales señalen un plazo diferente.

ART. 52º.- Cuando ocurran circunstancias que sean de caso fortuito o de fuerza mayor, totalmente ajenas al Contratista y que afecten a la ejecución de las obras, el plazo se podrá ampliar en relación con los días de atraso, previa solicitud del Contratista, formulada por escrito a la Municipalidad. Esta resolverá en consecuencia y la aceptación o rechazo será ratificado por Decreto Alcaldicio.
Toda solicitud de ampliación de plazo, deberá ser presentada antes del vencimiento del plazo del contrato de manera oportuna.

ART. 53º.- El Contratista está obligado a cumplir, durante la ejecución de las obras, con los plazos parciales establecidos en el programa de trabajo.
Si se produjere un atraso injustificado, a juicio del Inspector, en el avance físico de la obra, de más de un 30% respecto del avance programado, la Municipalidad podrá poner término anticipado de las obras, conforme lo señalado en el Capítulo siguiente.

XIV DEL TÉRMINO DEL CONTRATO

ART. 54º.- Se podrá poner término anticipado a un Contrato, administrativamente y sin forma de juicio, siempre que concurra alguna de las siguientes causas:

1. La muerte o incapacidad sobreviniente de la persona natural, o la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad contratista.
2. La resciliación o mutuo acuerdo entre las partes, siempre que el Proveedor no se encuentre en mora de cumplir sus obligaciones.
3. El incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el Proveedor. Las Bases o el contrato deberán establecer de manera precisa, clara e inequívoca las causales que dan origen a esta medida.
4. El estado de notoria insolvencia del contratante, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.

5. La imposibilidad de ejecutar la prestación en los términos inicialmente pactados, cuando no sea posible modificar el contrato conforme al artículo 129 del reglamento 661 que moderniza la Ley de compras. En tal caso, la Entidad sólo pagará el precio por los bienes y/o servicios que efectivamente se hubieren entregado o prestado, según corresponda, durante la vigencia del contrato. Asimismo, en el evento que la imposibilidad de cumplimiento del contrato obedeciere a motivos imputables al Proveedor, procederá que se apliquen en su contra las medidas establecidas en el artículo 135 de este reglamento.
6. Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/pTPPf2EORfBdPkx
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

7. Las demás establecidas en la ley, en las respectivas Bases de la licitación o en el contrato. Dichas Bases podrán establecer mecanismos de compensación y de indemnización a los contratantes.

ART. 55º.- Puesto término anticipado a un Contrato, por cualquiera de las causales señaladas, a excepción de la detallada en letra a) anterior, se harán efectivas las garantías del Contrato.

XV DE LOS PAGOS, ANTICIPOS Y RETENCIONES.

ART. 56º.- La obra en ejecución, se pagará mediante Estados de Pago, cuyo plazo se establecerá en la Bases Administrativas Especiales.

El Contratista tendrá derecho a cobrar las cantidades que correspondan a obras físicas ejecutadas mediante la presentación de estado de pago.

ART. 57º.- El Estado de Pago por contratos a suma alzada sin reajustes, serán presentados por el Contratista en la Municipalidad, cuando se hayan ejecutado la totalidad de las cantidades de obras que se establezca en el programa de trabajo, adjuntando los documentos señalados en el Capítulo XII, artículo 44º de las presentes Bases.

XVI SANCIONES Y MULTAS.

ART. 58º.- El Inspector Técnico de Obras, mediante Libro de Obras Informara al contratista el incumplimiento de las presentes bases, especificaciones Técnicas, Planos y ordenes por parte de la ITO, estas órdenes serán en conformidad al contrato suscrito.
El Contratista estará sujeto al pago de multas, en los siguientes casos:

a) En aquellos casos que la oferta está garantizada por boleta de garantía de seriedad y el adjudicatario se desiste de su oferta estando en su plazo de vigencia, se procederá a hacerlas efectivas.
La Municipalidad podrá oficiar informando a otras Comunas de las multas y sanciones que se ha aplicado a esos Contratistas.

b) Si el Contratista no cumple con la colocación del letrero indicativo de la obra, en las condiciones y plazo establecidos en las Bases Administrativas Especiales, se le aplicará una multa de 1 U.F. diaria.

c) Si el Contratista no entrega la obra totalmente terminada en el plazo establecido en el Contrato, se le aplicará una multa diaria equivalente al 1/1000 (uno por mil) del monto del Contrato, no pudiendo ella, exceder en su totalidad del 15% del monto del Contrato. En cuyo caso, la Municipalidad evaluará la situación para determinar un término anticipado del éste.
Las Bases Administrativas Especiales podrán fijar multas por atrasos parciales en el avance de la Obra, las que se descontarán en el estado de pago siguiente al de la aplicación de la multa.

d) La demora por parte del Contratista, en el cumplimiento de las órdenes impartidas por el Inspector en el Libro de Obras, la presentación incompleta de los antecedentes requeridos en los Estados e Pago, el informe de pagos con atraso de sueldos, salarios y leyes sociales y la aplicación de sanciones o multas en el desarrollo de la obra, se deberán tener presente al evaluar el comportamiento del Contratista, conforme a las pautas de evaluación que se establecen en la Bases Administrativas Especiales, cuyo resultado se archivará en su carpeta de antecedentes del Registro al que pertenezca.

e) Paralización de obras sin justificación alguna, por más de tres días hábiles consecutivos se aplicará una multa diaria equivalente a un 1% del valor del contrato, salvo que las Bases administrativas Especiales indiquen un guarismo distinto.

f) Incumplimiento de instrucciones de la ITO, también podrá estar afecto a multas que según la gravedad de las circunstancias debidamente justificadas por la ITO, serán desde un 0.5% hasta un máximo de un 3% de valor del contrato, que serán descontadas del Estado de Pago siguiente, y podrán ser impugnadas ante la autoridad edilicia y ésta, revaluarla según los antecedentes aportados por las partes.

XVII APELACIÓN MULTAS.

ART. 59º.- Contra las resoluciones del Inspector Técnico de Obras, solo procederá por parte del Contratista, el recurso de apelación ante el Alcalde con todos los documentos de respalden aquel acto, la apelación deberá ser interpuesta por escrito en un plazo de 5 días hábiles contados desde la fecha de su anotación en el libro de obra.

XVIII PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE MULTAS.

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/pTPPf2EORfBdPkx
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

ART. 60°.- El contratista al ingresar la apelación por las multas efectuadas durante el mes en curso, y al no ser aceptadas por Alcalde, se efectuara hacer efectivas las multas. Se procederá a retener en el Estado de Pago siguiente al mes que se dictaron, los montos asociados serán descontados del avance del EP y los montos se retornaran al organismo financiero del proyecto.

XIX RECEPCIÓN PROVISORIA

ART. 61º.- La recepción provisoria es el acto administrativo, mediante el cual a Comisión Receptora de Obras, designada al efecto, se constituye en terreno, al término del plazo contractual, a fin de verificar el cabal cumplimiento del Contrato.

ART. 62º.- La Comisión Receptora de Obras estará formada por:

Director de Obras Municipales, siempre que éste funcionario no haya sido el Inspector de las obras, y dos profesionales del área de la construcción, siempre que ninguno de los haya sido el Inspector de las obras.

El Inspector de la Obra acompañará a la Comisión en la Recepción de las obras y pondrá a su disposición toda la información y antecedentes que ésta requiera para levar a cabo su labor.

ART. 63º.- La Comisión Receptora de Obras será designada por la Municipalidad, mediante la dictación de un Decreto Alcaldicio. En caso que el Municipio no cuente con el personal para integrar esta Comisión, podrá subcontratarlos a su costo.

ART. 64º.- Una vez verificado por la Comisión el total cumplimiento del Contrato y la revisión detallada de los Certificados de recepción de los distintos Servicios o ensayes de materiales, según corresponda, procederá a realizar la recepción provisoria, levantando un Acta en cuatro copias, que será firmada por todos sus integrantes y el Contratista o su representante, pudiendo también concurrir en la firma, el Inspector de la Obra.

ART. 65º.- El Acta de Recepción será sancionada por Decreto Alcaldicio, a fin de que se proceda a la cancelación del último Estado de Pago y al canje de la Garantía correspondiente.

ART. 66º.- Si de la inspección de la obra, la Comisión determina que los trabajos no están totalmente terminados o no están ejecutados a cabalidad respecto a los antecedentes técnicos del Contrato o presentan algún material defectuoso o inadecuado, procederá a preparar un listado de las observaciones que le merece y le fijará un plazo máximo de 15 días corridos para subsanarlas.

XX RECEPCIÓN DEFINITIVA

ART. 67º.- La Recepción Definitiva, seguirá igual procedimiento que la Recepción Provisoria y se hará a lo menos 30 días antes del término del período de garantía que señalen las Bases Especiales.

XXI LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

ART. 68º.- Una vez que las obras cuentan con su recepción definitiva totalmente tramitada, se procederá a liquidar el contrato en un plazo no superior a 30 días hábiles, que se hará conforme a las resoluciones adoptadas por la Municipalidad de acuerdo a lo establecido en las Bases de la propuesta y su consecuente Contrato. También será causal de liquidación del contrato cuando este se encontrara vencido y el contratista no haya solicitado ampliación de plazo, o haya abandonado la obra, haciéndose efectivas las garantías respectivas.

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION
MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DJMS/cdm.-
Requínoa, Agosto 2026.-

Firmado electrónicamente
CRISTIAN ANDRES DONOSO
MATURANA
ARQUITECTO SECPLA

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/pTPPf2EORfBdPkx
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

CAMINO SERVIDUMBRE

63,31

6,00

6,00

ACCESO SEDE

ACCESO SEDE

41,04

1,50

1,50

1,50

SITIO N° 25 C

SITIO N° 25 B

CALLE PIMPINELA

17,50

22,27

ESTACIONAMIENTO

AREA VERDE

ZONA DE JUEGO

PAVIMENTOS

PEND 7%

+0,200

+0,300

AREA VERDE

BICICLETERO

AREA VERDE

PAVIMENTOS

HALL DE ACCESO
15,664 m²

OFICINA
6,900 m²

BODEGA

TOTAL A CONSTRUIR 127,52 m²

COCINA
15,545 m²

BAÑO 1

BAÑO 2

BAÑO 3

SALON PRINCIPAL
47,187 m²

PEND 11%

+0,300

29,43

21,60

SITIO N° 25 A-2

SUP. 879,86 m2

AREA VERDE

22,27

41,04

Plano Accesibilidad
1:50

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

SECPLA
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
MUNICIPALIDAD REQUINOA

PROYECTO:
"CONSTRUCCIÓN SEDE SECTOR PIMPINELA"
Acogido al Art. 55 LGUC

CONTENIDO:

DIRECCIÓN:
CAMINO LOS HALCONES S/N
SITIO N° 25 A-2
Propiedad, compuesto por el siguiente deslinde: Al Norte y Poniente el camino de servidumbre

ROL°
89-164

PROVINCIA:
COMUNA:
REGIÓN:
REQUINOA

PROPIETARIO:

ESCALA: 1:50 (A3) 1:25 (A1)
FECHA: ABRIL 2024
LÁMINA: 4 / 4
VERSIÓN: SEGUNDA

DIBUJO: CRISTIAN DOMODOSSOLA MATURANA

CRISTIAN DOMODOSSOLA MATURANA
ARQUITECTO
UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL MAULE
REGISTRO PROFESIONAL N°
PROFESIONAL EDITOR

NOMBRE PROFESIONAL RESPONSABLE
REVISIÓN, PROYECTO ARQUITECTURA
ESPECIALIDAD
UNIVERSIDAD
REGISTRO PROFESIONAL N°

CAMINO SERVIDUMBRE

SITIO N° 25 A-1

SITIO N° 25 A-2

SUP. 879,86 m2

AREA VERDE

ZONA DE JUEGO

ESTACIONAMIENTO

ACCESO SEDE

BICICLETERO

AREA VERDE

AREA VERDE

PAVIMENTOS

PAVIMENTOS

HALL DE ACCESO
15,664 m²

OFICINA
6,900 m²

BODEGA

TOTAL A CONSTRUIR 127,52 m²

BAÑO 1

BAÑO 2

BAÑO 3

COCINA
15,545 m²

SALON PRINCIPAL
47,187 m²

PEND 11%

PEND 11%

+0,200

+0,300

+0,300

+0,300

22,27

29,43

21,60

22,27

N

Seccion S-01

Seccion S-02

Seccion S-03

E-02
A.01.2

E-03
A.01.2

E-04
A.01.2

E-01
A.01.2

Zonas
1:100

Planta de arquitectura
1:50

CUADRO DE SUPERFICIES

A	6,75	9,20	62,10
B	3,65	5,05	18,43
C	1,53	6,90	10,56
D	3,65	1,03	3,76
E	3,15	0,50	1,58
F	0,50	0,50	0,13
G	3,82	1,91	3,65
H	3,08	1,54	2,37
I	2,18	2,23	4,86
J	3,15	1,58	2,49
K	0,92	3,40	3,13
L	2,70	2,82	7,61

MEDIAS SUPERFICIES

M	2,50	2,70	6,75	3,38
N	0,80	8,70	6,96	3,48

TOTAL SUPERFICIES **127,52**

TERRENO	100%	879,86
PROYECTO	**14,5**	**127,52**

TOTAL SUPERFICIE TERRENO	879,86
COEF. DE CONSTRUCTIBILIDAD	0,145
COEF. DE OCUPACION DE SUELO	14,50%

CARGA DE OCUPACION

RECINTO	SUPERFICIE UTIL	M2 X PERSONA	CARGA DE OCUPACION
SALA MULTIUSO	55,79	1	55,79
COCINA	18,07	15	1,20
BAÑOS	15,50		
OFICINA	8,82	10	0,88
BODEGA	5,55	40	0,14
TOTAL CARGA DE OCUPACION			58,02

COEFICIENTE DE OCUPACION DE SUELO	30,40%

SUPERFICIE TERRENO	879,86	m2
SUPERFICIE ADYACENTE	36,00	m2
SUPERFICIE BRUTA	915,86	m2
CARGA DE OCUPACION EDIFICACION	58,02	pers.
AVALUO FISCAL DEL TERRENO	$11.152.701	



Ubicacion
1:5000







MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

SECPLA

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

PROYECTO
"CONSTRUCCIÓN SEDE SECTOR PIMPINELA"
Acogido al Art. 55 L.G.U.C

CONTENIDO PLANTA DE ARQUITECTURA
PLANTA DE CUBIERTA
UBICACION - ZONAS
CUADRO DE SUPERFICIES
IMAGENES 3D

DIRECCION
CAMINO LOS HALCONES S/N

NOMBRE DEL PREDIO
SITIO N° 25 A-DOS, resultante de la subdivisiónDel resto de la Casa y sitio numero Veinticinco, del predio Pimpinela, compuesto por el Lote Veinticinco A y por el camino de servidumbre

ROL N° **89-164**

PROVINCIA
CACHAPOAL

REGION
DEL LIBERTADOR BERNARDO O´HIGGINS

COMUNA
REQUINOA

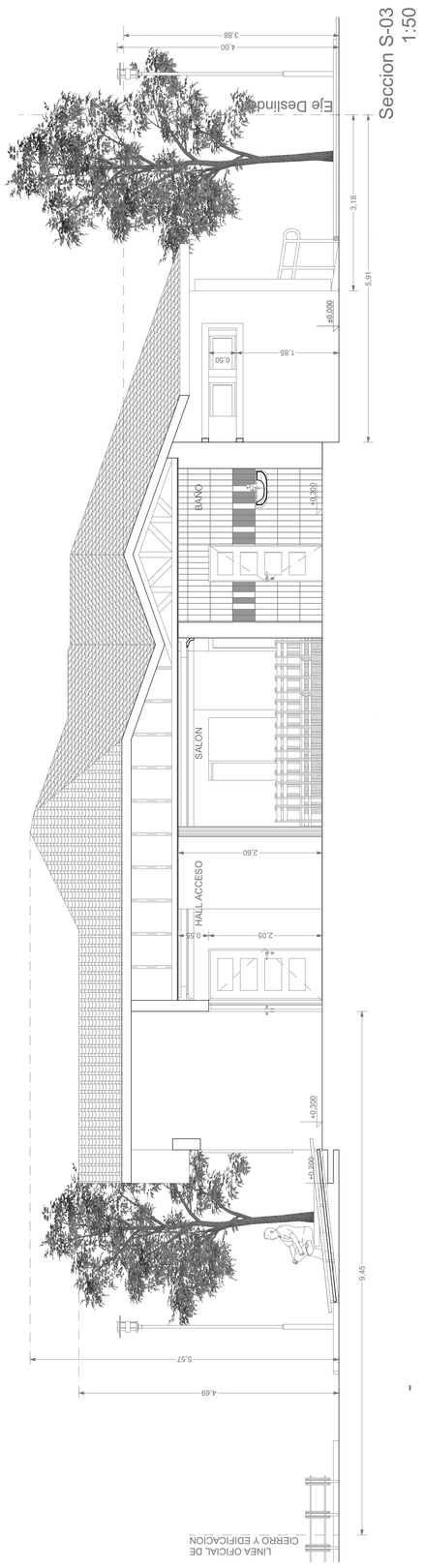
PROPIETARIO

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
Rut: 69.061.300-9
REP.LEGAL WALDO VALDIVIA MONTECINOS
Rut: 8.278.834-4
Domicilio: Comercio N°121, Requinoa
Telefono: 722952529
email: waldov16@gmail.com

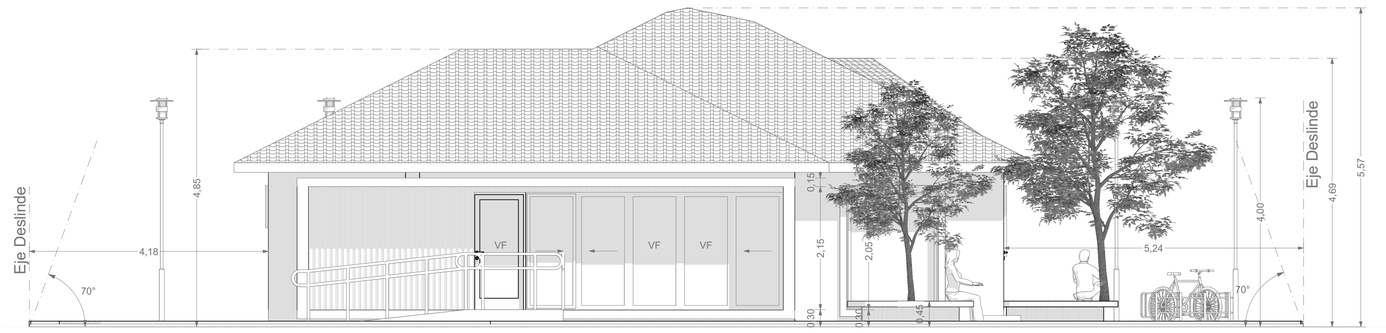
PROFESIONAL SECPLA

CRISTIAN DONOSO MATURANA
Arquitecto
Rut 12.961.883-3

ESCALA	INDICADA	LAMINA	1 / 4
FECHA	ABRIL 2024	REEMPLAZA A:	--
VERSION	SEGUNDA		
DIBUJO	CRISTIAN DONOSO MATURANA		

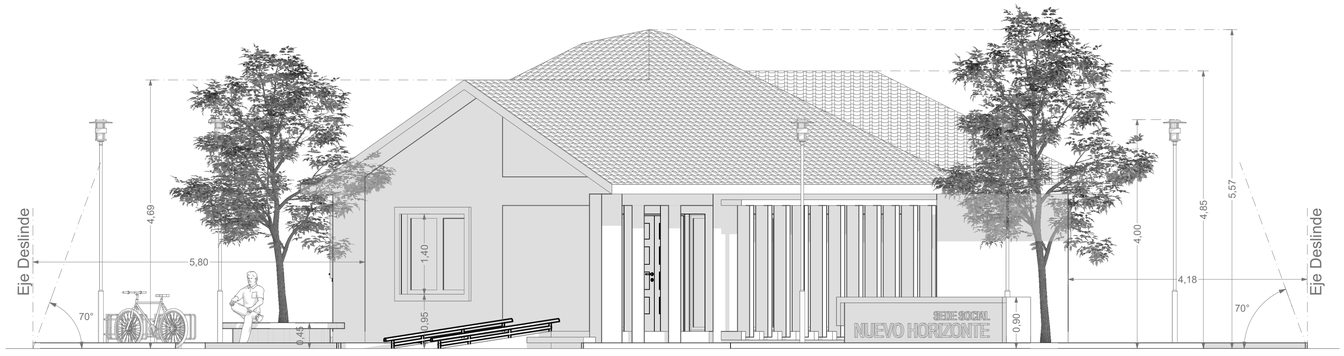


Seccion S-03
1:50



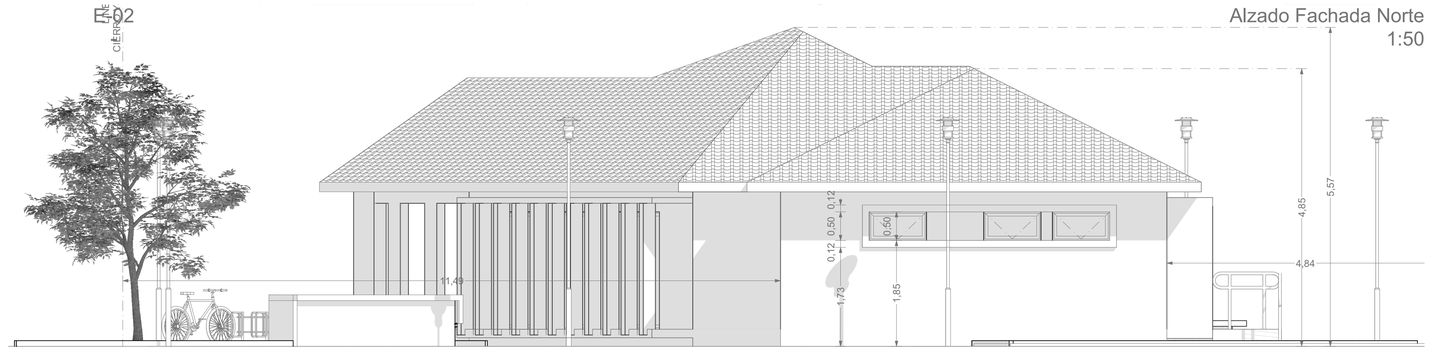
E-01
-

Alzado Fachada Sur
1:50



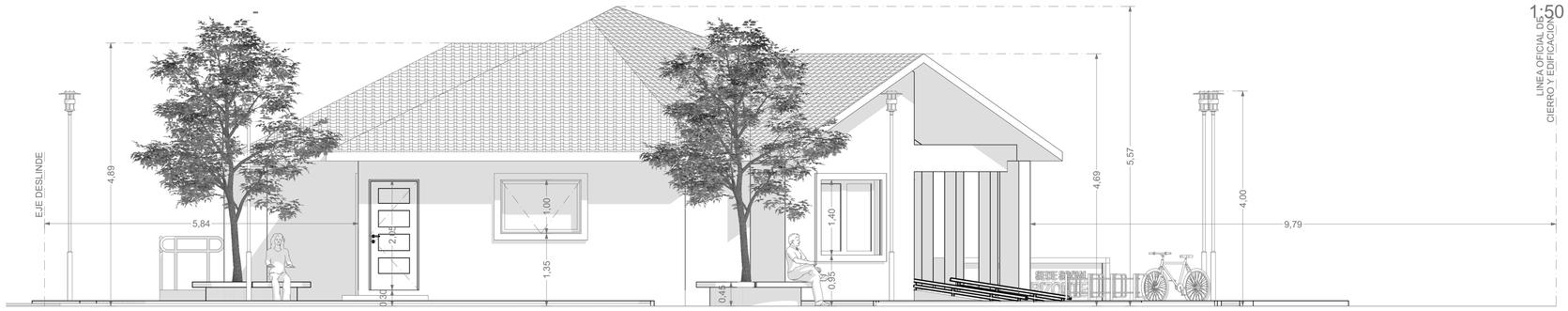
E-02
-

Alzado Fachada Norte
1:50



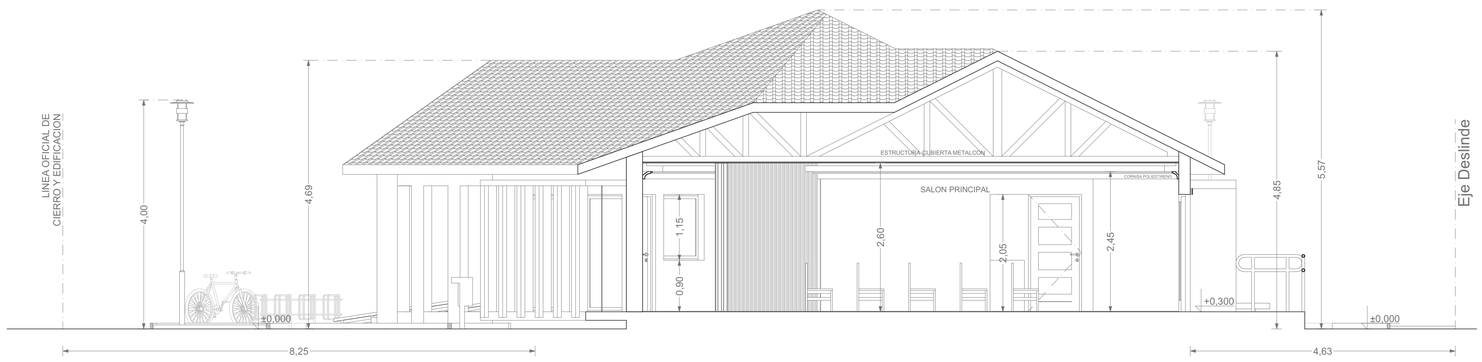
E-03
-

Alzado Lateral Oriente
1:50

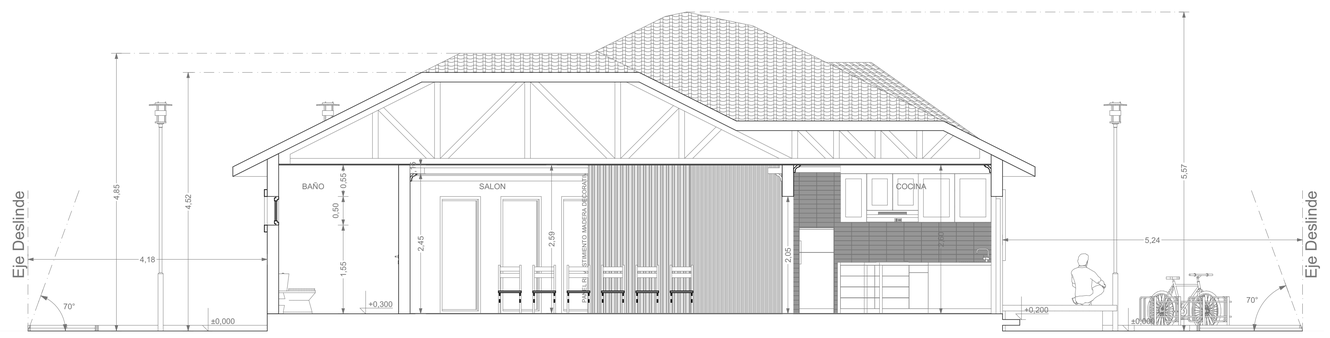


E-04
-

Alzado Lateral Poniente
1:50



Seccion S-01
1:50
-



Seccion S-02
1:50
-

MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

SECPLA
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

PROYECTO
"CONSTRUCCIÓN SEDE SECTOR PIMPINELA"
Acogido al Art. 55 L.G.U.C

CONTENIDO
ALZADOS
SECCIONES

DIRECCION
CAMINO LOS HALCONES S/N

NOMBRE DEL PREDIO
SITIO N° 25 A-DOS, resultante de la subdivisiónDel resto de la Casa y sitio numero Veinticinco, del predio Pimpinela, compuesto por el Lote Veinticinco A y por el camino de servidumbre

ROL N° **89-164**

PROVINCIA
CACHAPOAL

REGION
DEL LIBERTADOR BERNARDO O´HIGGINS

COMUNA
REQUINOA

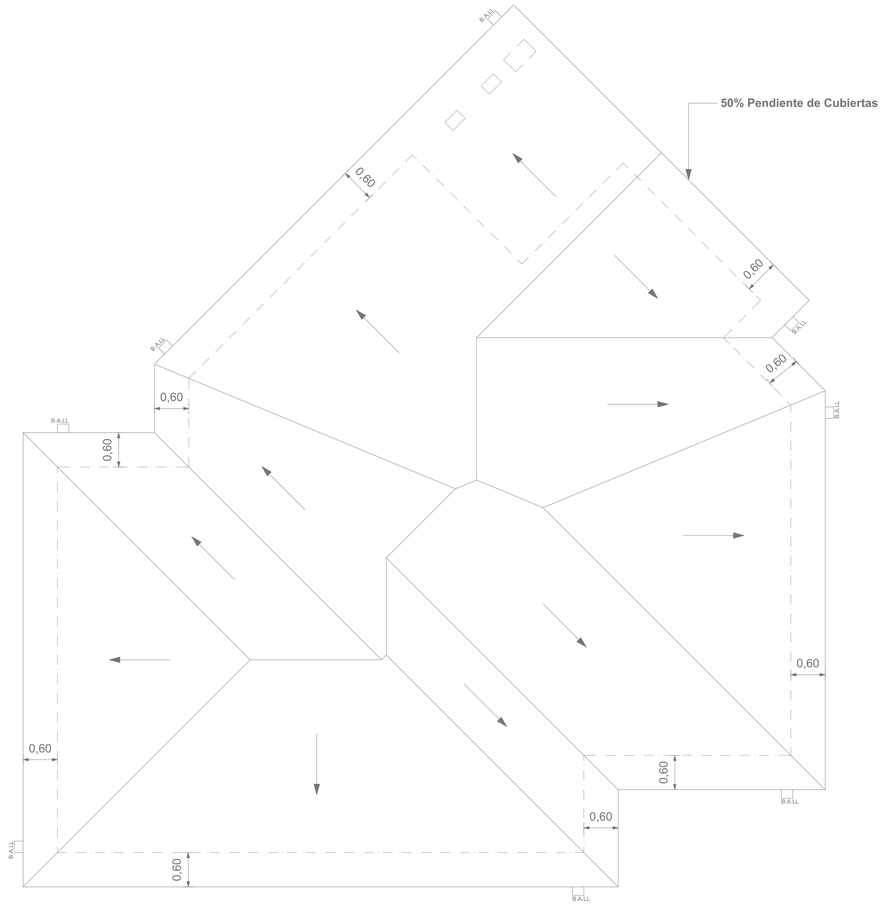
PROPIETARIO

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
Rut: 69.061.300-9
REP.LEGAL WALDO VALDIVIA MONTECINOS
Rut: 8.278.604-4
Domicilio: Comercio N°121, Requínoa
Telefono: 722976290
email: waldo156@gmail.com

PROFESIONAL SECPLA

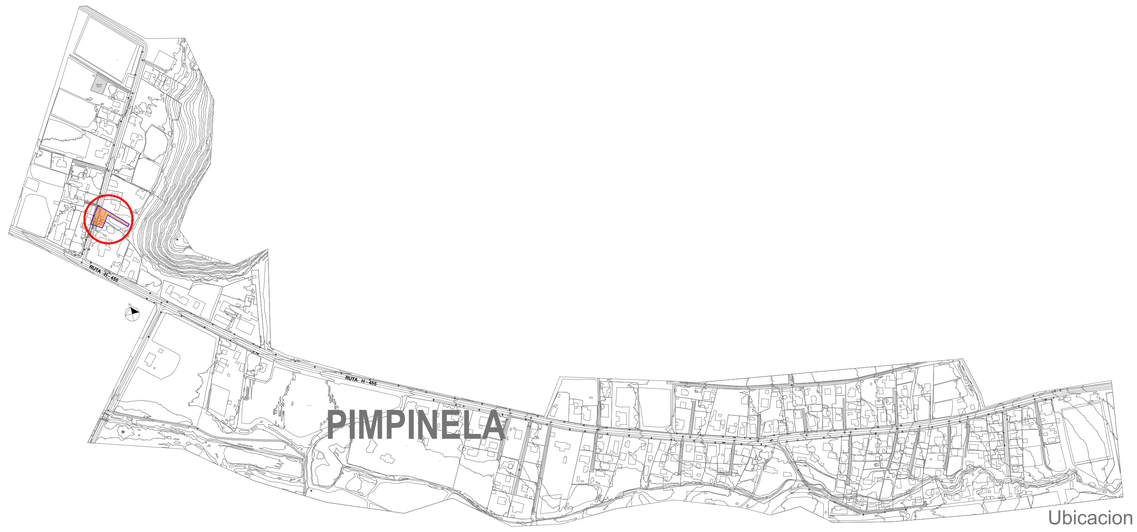
CRISTIAN DONOSO MATURANA
Arquitecto
Rut 12.961.883-3

ESCALA	INDICADA	LAMINA	2 / 4
FECHA	ABRIL 2024	REEMPLAZA A:	--
VERSION	SEGUNDA		
DIBUJO	CRISTIAN DONOSO MATURANA		



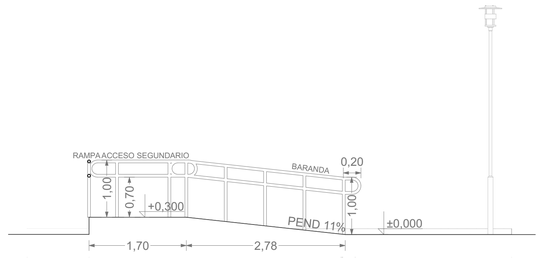
Planta de Cubierta
1:50

-



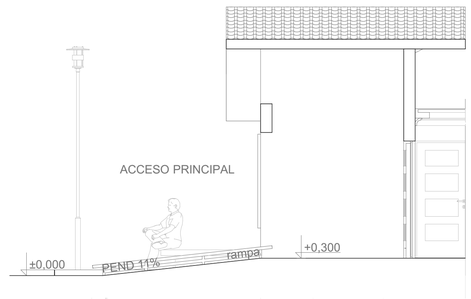
Ubicacion
1:5000

-



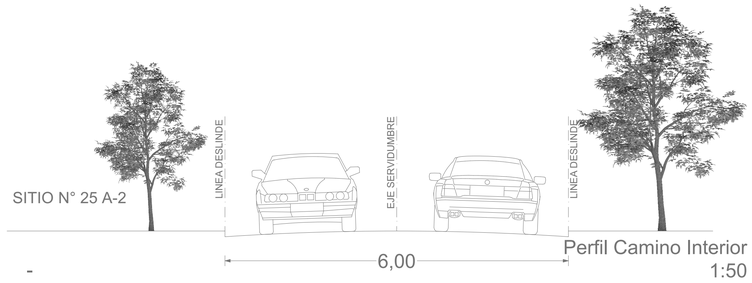
Seccion rampa 1
1:50

-



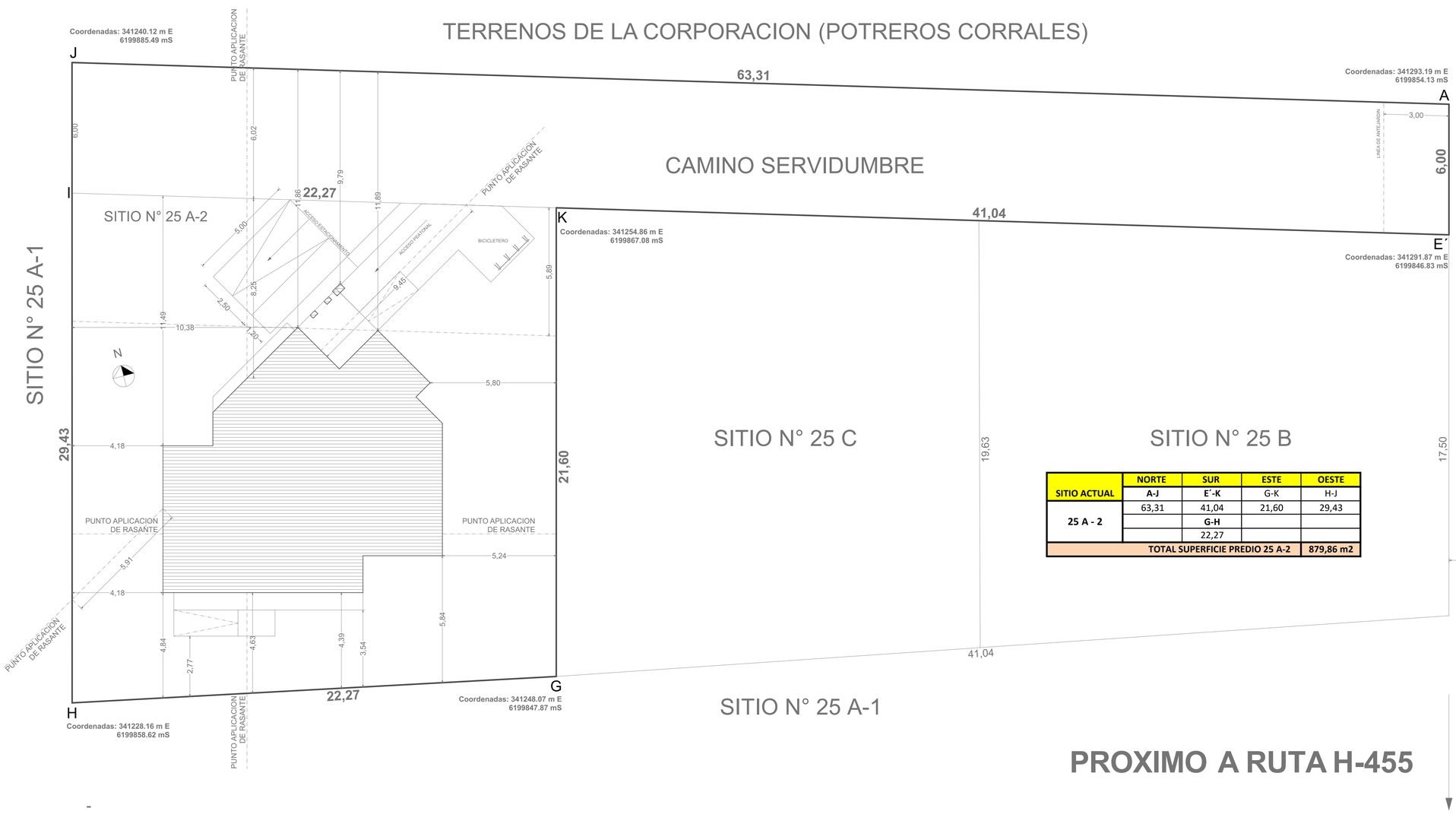
Seccion rampa 2
1:50

-



Perfil Camino Interior
1:50

-



SITIO ACTUAL	NORTE	SUR	ESTE	OESTE
	A-J	E´-K	G-K	H-J
25 A - 2	63,31	41,04	21,60	29,43
		G-H		
		22,27		
TOTAL SUPERFICIE PREDIO 25 A-2				879,86 m2

Emplazamiento
1:100

MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

SECPLA
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

PROYECTO
"CONSTRUCCIÓN SEDE SECTOR PIMPINELA"
Acogido al Art. 55 L.G.U.C

CONTENIDO: EMPLAZAMIENTO, UBICACION, PLANTA DE CUBIERTA, PERFIL CAMINO INTERIOR

DIRECCION: **CAMINO LOS HALCONES S/N**

NOMBRE DEL PREDIO: **SITIO N° 25 A-DOS**, resultante de la subdivisiónde1 resto de la Casa y sitio numero Veinticinco, del predio Pimpinela, compuesto por el Lote Veinticinco A y por el camino de servidumbre

ROL N°: **89-164**

PROVINCIA: **CACHAPOAL**

REGION: **DEL LIBERTADOR BERNARDO O´HIGGINS**

COMUNA: **REQUINOA**

PROPIETARIO

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
Rut: 69.081.300-9
REP.LEGAL WALDO VALDIVIA MONTECINOS
Rut: 8.278.634-4
Domicilio: Comercio N°121, Requinoa
Telefono: 722978299
email: waldov16@gmail.com

PROFESIONAL SECPLA

CRISTIAN DONOSO MATURANA
Arquitecto
Rut 12.961.883-3

ESCALA	INDICADA	LAMINA	3 / 4
FECHA	ABRIL 2024	REEMPLAZA A:	--
VERSION	SEGUNDA		
DIBUJO	CRISTIAN DONOSO MATURANA		

ESPECIFICACIONES TECNICAS
"CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL PIMPINELA"

- **DESTINO** | EQUIPAMIENTO COMUNITARIO
- **ROL** | 89-164
- **DIRECCIÓN** | CAMINO LOS HALCONES, LOTE 25 A-2
- **PROPIETARIO** | I.MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA
- **ARQUITECTO |** CRISTIAN DONOSO MATURANA

0.1 GENERALIDADES

Las presentes especificaciones técnicas tienen objetivo reglamentar las obras de ejecución del proyecto **"Construcción Sede Social Pimpinela"**, ubicada en Camino Los Halcones Lote N° 25-A-2 de la Comuna de Requínoa, región Libertador Bernardo O´Higgins.
Estas especificaciones técnicas son complemento de los planos de arquitectura, cálculo estructural y especialidades. Sera responsabilidad de la municipalidad el **PERMISO DE EDIFICACIÓN, pero considerando los proyectos definitivos de especialidad, aprobación del calculista en etapa de ejecución, construcción obra gruesa, terminaciones, acreditación de ensayos de laboratorio de resistencia al fuego para techumbre, obras completarías e instalaciones, gestión de certificación, siendo responsabilidad del contratista. Y para finalizar la ejecución el contratista entregara los certificados de dotación de servicio, así el municipio solicita la RECEPCIÓN DE LA OBRA.**

Por lo tanto, el **contratista deberá asegurar los siguientes profesionales y proyectos** para poder acreditar que la obra se ejecute correctamente.

- PROYECTO ELECTRICO
- PROYECTO AGUA POTABLE
- PROYECTO ALCANTARILLADO

0.2 PROPIETARIO

- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA, RUT: 69.081.300-9
- REPRESENTANTE LEGAL: WALDO ANTONIO MONTECINOS, RUT 8.278.834-4
- DIRECCION: COMERCIO 121, REQUINOA
- ARQUITECTO: CRISTIAN DONOSO MATURANA
- CONSTRUCTOR: VIA LICITACIÓN WWW.MERCADOPUBLICO.CL

0.3 REFERENCIAS A NORMAS Y DISPOSICIONES

Las obras especificadas se ejecutarán en estricto acuerdo a lo establecido en: Ordenanza General y Local de Construcción y Urbanización, Normas I.N.N. o de los fabricantes en lo referente a los materiales usados, leyes, decretos y disposiciones reglamentarias vigentes relativas a permisos, aprobaciones, decretos, impuestos e inspecciones municipales, reglamentos, especificaciones para los casos de obras de pavimentación, instalaciones de agua potable y alcantarillado, electricidad y gas si lo hubiere, primordialmente lo establecido en estas especificaciones técnicas que son complementarias a los planos de obras.

Tratándose de un contrato a suma alzada, el contratista deberá consultar en su propuesta todos los elementos o acciones necesarias para la correcta ejecución y terminación de cada partida, aun cuando no aparezca su descripción, detalle o especificación expresamente indicados en estas especificaciones o en los planos.

Lo indicado en las presentes Especificaciones dice relación con los materiales y elementos constitutivos de la obra, los que deberán ser de primera calidad en su especie y ajustada su provisión, traslado, almacenaje y colocación a las normas, ensayes e instrucciones de los fabricantes si se establecen marcas registradas.

Los elementos de uso transitorio, es decir, cierros, andamios, moldaje, alzaprimados, oficinas, etc., son opcionales del Contratista, quedando sujetos a la aprobación fiscal.

En la provisión de materiales, la aprobación definitiva será otorgada en el proceso constructivo, de ser necesario, dependiendo de los resultados de los ensayes y pruebas, de los cuales se dejará constancia en el Libro de Obras. Cabe señalar que todos los gastos producto de ensayes y/o pruebas de materiales y elementos serán de cargo del Contratista.

En los casos de haberse determinado un sistema, procedimiento o marca registrada, el Contratista podrá variar tal especificación en casos muy calificados, debidamente fundamentados y con aprobación del Arquitecto Proyectista, quien entregará las nuevas indicaciones.

Todos los elementos y/o materiales no específicamente mencionados en planos y/o en estas especificaciones técnicas y que sean necesarios para complementar las obras contratadas, serán proporcionados por el contratista a su costo y en estricto cumplimiento a lo especificado por el Arquitecto autor del proyecto.

No se admitirán reclamos por informaciones inexactas o incompletas que, sobre el particular pudiese contener el proyecto, debiéndose ejecutar las obras respectivas de la manera más adecuada, como así hubiesen sido previstas.

Todos los materiales que ingresen a la obra serán de primera calidad en su especie, sin uso anterior y contaran con el VºBº de la Inspección Fiscal, la que podrá solicitar las debidas certificaciones en caso de duda en su calidad. El aprovisionamiento, traslado y almacenamiento de los materiales de la obra, se ajustará a lo indicado en las respectivas Normas I.N.N. Las marcas que aparezcan especificadas son antecedentes referenciales, debiendo el Contratista como mínimo cumplir con el aprovisionamiento de materiales y/o equipos que cumplan o sean superiores en características, calidades y tecnologías de las referencias.

Se da por establecido que el Contratista visitará el terreno oportunamente, imponiéndose de las condiciones de trabajo en él y de la exacta ubicación de la construcción, incluyendo en su oferta todos los trabajos que dicho emplazamiento requiera, en todo caso y ante dudas que lo surjan de tal visita o de la revisión de las presentes especificaciones técnicas, comunicará sus consultas dentro de las formas y plazos establecidos en las Bases Administrativas. Por lo expuesto será de su exclusiva responsabilidad cualquier omisión en su oferta en aspectos propios del estudio e interpretación de los antecedentes técnicos de la propuesta.

En todo aquello que sea aplicable a la construcción del Proyecto, serán complementarios a las presentes Especificaciones Técnicas, los siguientes documentos:

- Ley y Ordenanza General de Urbanismo y Construcción.
- Reglamentación Local de Construcción.
- DS N°50 Accesibilidad Universal.
- A las Normas Nacionales del INN
- Reglamento de Obras Sanitarias y del Servicio Eléctrico y de Gas.
- Código del Trabajo.
- Normas vigentes de Seguridad en el Trabajo.
- Documentos oficiales proceso de licitación.

Normas de Instituto Nacional de Normalización INN (última versión)

- Nch 203 Acero para uso estructural.
- Nch 208 Acero laminado en barra para tuercas corriente.
- Nch 301 Pernos de acero con cabeza y tuerca hexagonal.
- Nch 304 Electrodos para soldar al arco manual.
- Nch 306 Electrodos revestidos para soldar al arco aceros al carbono y aceros de baja aleación.
- Nch 307 Electrodos revestidos para soldar al arco aceros al carbono y aceros de baja aleación; preparación de probetas para realizar ensayo.
- Nch 308 Examen de soldadura que trabajen con arco eléctrico.
- Nch 427 Especificaciones para el cálculo de estructura de edificios.
- Nch 730 Perfiles estructurales soldados al arco sumergido.
- Nch 163 Of. 54 Calidad y composición granulométrica de los agregados pétreos para hormigón.
- NCh.210 Of.67: Acero, barras con resalte para hormigón armado.
- Manual de diseño de estructuras de acero del Instituto Chileno del acero.

- Protección de estructuras de acero del Instituto Chileno del acero.
- Manual Técnico Nº 4, Pintura de estructuras metálicas preparado por el Instituto Chileno del acero.

Además se deben considerar las siguientes Normas del Instituto Nacional de Normalización (INN), en especial las relativas a:

a) Cemento.

- Nch 148 Of. 68 Cemento - terminología. Clasificación y especificaciones generales.
- Nch 158 Of. 67 Cemento - Ensayos de flexión compresión de morteros de cemento.
- Nch 162 Of. 77 Cemento - Extracción de muestras.
- Nch 152 Of. 71 Cemento - Método de determinación del tiempo de fraguado.

b) Áridos.

- Nch 163 Of. 79 Áridos para morteros y hormigones. Requisitos generales.
- Nch 164 Of. 76 Áridos - Extracción y preparación de muestras.
- Nch 165 Of. 77 Áridos - Tamizado y determinación de la granulometría.
- Nch 1328 Of. 77 Áridos - determinación de la desintegración.
- Nch 1369 Of. 78 Áridos - Determinación del desgaste de gravas. Método de la máquina de los Ángeles.
- Nch 1444/1Of 180 Áridos para mortero y hormigones. Determinación de cloruros y sulfatos.
- Nch 1511 Of. 80 Áridos para morteros y hormigones. Determinación del coeficiente volumétrico medio de las gravas.

c) Hormigón.

- Nch 170 Of. 85 Hormigón - Requisitos generales.
- Nch 171 Of. 75 Hormigón - Extracción de muestras del hormigón fresco.
- Nch 1017 Of. 75 Hormigón - Confección y curado en obra de probetas para ensayos de compresión y tracción.
- Nch 1019 Of. 74 Hormigón- Determinación de la docilidad. Método del cono de Abrams.
- Nch 1037 Of. 77 Hormigón - Ensayo de compresión de probetas cúbicas y cilíndricas.
- Nch 1038 Of. 77 Hormigón - Ensayo de tracción por flexión.
- Nch 1443 Of. 78 Hormigón - Agua de amasado - Muestreo.
- Nch 1498 Of. 82 Hormigón - Agua de amasado - Requisitos.
- Nch 430 Of. 61 Hormigón armado, requisito de diseños y cálculo.

d) Normas eléctricas

Para la ejecución de los trabajos, el Instalador deberá conocer y aplicar, según corresponda, las siguientes Leyes y Normas Técnicas vigentes:

- D.F.L. 4/20.018 del 2007, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto de Fuerza de Ley N° 1, de Minería, de 1982, Ley General de Servicios Eléctricos, en materia de energía eléctrica".
- D.S. 115/2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, aprobatorio de la "Norma Técnica NCH.ELEC 4/2003, Instalaciones de Consumo en Baja Tensión y deroga en lo pertinente, el decreto número 91, de 1984", en adelante e indistintamente, "NCH Elec. 4/2003", sus modificaciones o disposición que lo reemplace. D.S.
- 4188/1955, del Ministerio del Interior, aprobatorio del "Reglamento de Instalaciones Eléctricas de Corrientes Fuertes", NSEG 5. E.n. 71, "Electricidad, Instalaciones Eléctricas de Corrientes Fuertes, en adelante e indistintamente "NSEG 5. E.n. 71", sus modificaciones o disposición que lo reemplace.
- D.S. 298/2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, "Reglamento para la Certificación de Productos Eléctricos y Combustible".
- NCH Elec. 2/84. "Electricidad. Elaboración y Presentación de Proyectos, de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles.
- NCH ELEC 10/84 "Trámite para la Puesta en Servicio de Instalación Interior", de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles.
- NCH Elec. 4/2003. Edición 2012.
- Y cualquier otra que corresponda en base a la ejecución de los trabajos a realizar.

El Contratista deberá tomar las medidas necesarias para prevenir incendios, siendo responsable de los daños que estos provoquen si ocurrieran a las instalaciones o a terceros.

Será de responsabilidad del Contratista mantener permanentemente aseado y libre de escombros o excedentes el recinto de la obra. De igual manera y al término de las faenas se deberá someter a una exhaustiva limpieza y aseo antes de su entrega. También será de cargo del Contratista el desmontaje y retiro de instalaciones provisorias.

Será cuenta del Contratista, quien lo incluirá en su oferta, todo lo concerniente a: Contratación de todos los Proyectos de especialidades, tanto Informativos como Definitivos (incluyendo la solicitud de Factibilidades); Contratación de la Mano de Obra, Leyes Sociales, Provisión de materiales y su traslado dentro y fuera de la Obra y todo lo indicado en los siguientes puntos:

ALCANCES

Será de cargo del Municipio, lo siguiente:

1. Aportar el diseño con su respectivo proyecto de arquitectura.
2. Proyecto de Calculo y su respectiva Memoria de Cálculo.
3. Tramitación, Aprobación y autopago por permisos de Edificación, por Ocupación de Bien Nacional de uso Público, ante la DOM.
4. Autopago de derechos del Permiso de Edificación.
5. Especificaciones Técnicas.
6. Bases de Licitación.
7. Adjudicación en base a evaluación efectuada por Comisión de Evaluación.
8. Validar en el Banco, Instituciones de Garantía Recíproca y Compañías de Seguros según corresponda, la autenticidad de la totalidad de las Garantías y/o Certificados de Fianza a la Vista (Seriedad de las Ofertas y Fiel Cumplimiento) y Pólizas de Seguro de Responsabilidad Civil recibidas y su correspondiente resguardo.
9. Pago de las Obras contratadas.
10. Recepción de las Obras.
11. Visar los Estados de Pago.
12. Inspeccionar las Obras.

Será de cargo del Contratista, lo siguiente:

1. Profesional competente que se hará responsable de la totalidad de las obras del contrato, vale decir Ingeniero Civil, Ingeniero Constructor, Ingeniero en Construcción o Constructor Civil.
2. Obtención de permiso ante Dirección de Tránsito de la Ilustre Municipalidad de Requinoa por concepto barreras a usar, si corresponde.
3. Proyecto de Instalaciones definitivos, aprobación y pago de derechos ante la C.G. E. y S.E.C.
4. Aprobación e inscripción del proyecto eléctrico ante la Superintendencia de Electricidad y Combustible.
5. Ejecución de la totalidad de obras contratadas de acuerdo a proyecto.
6. Constitución de garantías ante el Municipio.
7. Suscripción del Contrato por escritura pública.
8. Obtención, mantención y cancelación de las instalaciones de agua potable y electricidad provisorias que la obra requiera durante su ejecución.
9. Obtención de las Recepciones correspondientes (D.O.M., SERVIU, C.G.E.y S.E.C).
10. Obtención de la Recepción Contractual correspondiente.
11. Informes de avance de obras.
12. Informes de calidad de obras.
13. Declaración de instaladores.
14. Proyecto eléctrico aprobado por la SEC.
15. Planos As Built de todo el proyecto, incluye Arquitectura y Especialidades.

Durante todo el proceso de ejecución de obras, el contratista deberá velar por el estricto cumplimiento de la ley y Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones. Para resguardo, deberá mantener vigente las pólizas de seguros contra accidentes del trabajo, seguridad de las personas, incendios y daños a terceros, según corresponda y de acuerdo a lo solicitado en bases administrativas de la presente propuesta.
El contratista debe dar estricto cumplimiento e implementar en la faena cada uno de los aspectos aplicables según la legislación vigente:

- Cumplimiento de las medidas de mitigación de partículas en suspensión Artículo 5.8.3 OGUC.
- Cumplimiento al “Reglamento sobre Condiciones Sanitarias y Ambientales Básicas en los Lugares de Trabajo”, Decreto Nº 594 de 1999.
- Cumplimiento con lo indicado referente a los accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales, Ley N° 16.744. (Elementos de seguridad al personal propio y subcontratos, según especialidades).
- Cumplimiento de Ley de subcontratación, Ley Nº 22.123.
- Y cualquier otro reglamente aplicable para la correcta ejecución de las obras.

La obra deberá estar permanentemente a cargo de un profesional del área de la construcción Ingeniero Civil, Ingeniero Constructor, Ingeniero en Construcción o Constructor Civil, con un mínimo de experiencia de 3 años, quien velará por el estricto cumplimiento de los planos, especificaciones técnicas, y prácticas del buen construir.

La designación de este profesional deberá quedar refrendada en el Libro de Obra de modo previo al inicio de obras, situación que deberá complementarse con una carta Informando a la inspección técnica de obras, adjuntando copia de Certificado de título y CV.

El profesional deberá estar presente durante todo el proceso de construcción de las obras, este velará por el correcto cumplimento de esta exigencia. Además, se exigirá al profesional jefe de obra, planificar los avances de obras a través de una Carta Gantt, por lo que será de su responsabilidad, la planificación financiera y física del contrato, quien deberá dar cumplimiento a los plazos pactados. Se deberá anotar en el libro de obras el listado del personal de obra, (Profesionales y Jefe de Terreno) quienes serán responsables de llevar la planificación.

0.4 REQUISITOS GENERALES

0.4.1 ALCANCE DEL TRABAJO

Las obras en materia de este contrato comprenden hasta su total y cabal terminación de todas las partidas diseñadas y/o especificadas de acuerdo a planos y a las presentes especificaciones técnicas. Incluye las obras civiles, instalaciones, obras complementarias y su coordinación con los requerimientos del equipamiento incorporado al edificio.

0.4.2 TIPO DE CONTRATO

El contrato de construcción será en pesos, sistema Suma Alzada sin reajuste, donde el contratista deberá consultar en su propuesta todos los elementos o acciones necesarias para la correcta ejecución y terminación de cada partida, aunque no aparezca su descripción en los planos o especificaciones.

0.4.3 CALIDAD DE LA CONSTRUCCIÓN

Se da por entendido que el contratista está en conocimiento de todas las normas y disposiciones indicadas en el punto 0.3, por consiguiente cualquier defecto, omisión, dificultad de obtención de materiales o mala ejecución de alguna partida es de su única responsabilidad, debiendo rehacer los elementos o procedimientos rechazados en cualquier partida de serle solicitado, dentro del período de la construcción o de garantía de las obras.

0.5 MARCA DE REFERENCIA, MATERIALIDAD Y CUBICACIÓN DE LA OBRA

La descripción que aparece en la individualización de materiales, artefactos y equipos es obligatoria. Solo en casos debidamente justificados, el contratista podrá proponer alternativas de comprobada equivalencia técnica que como mínimo cumplan con todas las características, calidad y tecnología de las referencias y siempre que signifiquen ventajas para la obra, las que deberán ser aprobadas por escrito por el Arquitecto.

Con la entrega obligatoria de catálogos y documentación técnica que las avale, el contratista deberá indicar junto a su propuesta y en el mismo acto de apertura, la marca y modelo de las alternativas elegidas, tanto nacionales como importadas y, si son aceptadas, no podrá cambiarlas durante la construcción, salvo por razones muy justificadas y previamente aceptadas por el Arquitecto del proyecto. De producirse una diferencia de costo, será analizada y descontada del valor de la propuesta.

Se entiende que si el Contratista no presenta con la propuesta una alternativa a la presente especificación, se compromete a colocar lo indicado en este documento.

El mandante se reserva el derecho de rechazar las alternativas propuestas, de no cumplir con la exigencia de equivalencia técnica comprobada.

Será responsabilidad del Contratista que se adjudique la obra comprobar y ratificar las cubicaciones del proyecto que presente en el presupuesto ya que durante la ejecución de la obra de la Inspección Técnica exigirá el cumplimiento de las partidas descritas en estas Especificaciones por sobre las cantidades y valores definidas en el Presupuesto ofertado.

Para los trabajos u obras indicadas se utilizarán todos los materiales y/o elementos que sean necesarios para su perfecta terminación, aunque no se encuentren expresamente detallados en los planos y/o especificaciones.

Igualmente deberá considerarse la ejecución de todas las obras que sean necesarias para una perfecta terminación y funcionamiento del recinto.

0.6 INSPECCIONES, CONTROLES Y PRUEBAS

La obra estará a cargo de los profesionales que señale el Mandante y todas las instrucciones escritas, por ellos impartidas, deberán ser cumplidas estrictamente. En caso que estas órdenes signifiquen aumento de obras, el Contratista deberá presentar presupuesto detallado de ellas antes de proceder a su ejecución y esperar su ratificación por parte del Mandante.

No se podrá efectuar ni autorizar ningún cambio al proyecto ni a sus especificaciones sin contar con el visto bueno del Arquitecto del Proyecto.

Todas las instrucciones del Arquitecto del Proyecto y del mandante se darán igualmente por escrito y se dejará constancia de ellas en el Libro de Obra, que deberá mantener el Contratista en la oficina de la obra.

No se permitirá que el Contratista o el Subcontratista instalen algún material o equipo sin previa autorización y/o que no corresponda a lo especificado y/o que no sea su equivalente técnico. Se ordenará su retiro inmediato de la obra y deberá ser reemplazado por el especificado en el Proyecto.

Todos los materiales, construcción y artesanía estarán sujetos a inspecciones y pruebas que se solicite, quien con cargo al Contratista podrá encomendar análisis y ensayos a los organismos de control establecidos.

Las pruebas de funcionamiento de los equipos y sistemas tales como electricidad, instalaciones sanitarias (agua potable y alcantarillado), gas licuado y extracción de gases (calefones), etc., serán realizadas por el Contratista a sus propias expensas.

0.7 TRABAJOS, SUBCONTRATOS, MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS

El Contratista suministrará todo el trabajo necesario para completar este contrato. Podrá utilizar Subcontratistas previamente aceptados por el Mandante por escrito y cuya nómina deberá adjuntar a la propuesta.

No habrá ninguna relación de contrato entre el Subcontratista y el Mandante, salvo en aquellos casos que expresamente se indique.

El contratista proveerá y pagará todos los materiales, accesorios, herramientas, equipos, transporte y cualquier otra obra. Todos los materiales que ingresen a la obra deberán ser de primera calidad y nuevos.

Los equipos, relacionados con la ejecución de la obra, podrán ser usados, pero deberán someterse a supervisión antes de ponerlos en funcionamiento, si fuese necesario.

0.8 VISITA A TERRENO

Se da por establecido que el Contratista tiene que visitar el terreno con anterioridad a la apertura de la propuesta, para imponerse exactamente de la ubicación del edificio y de todos los trabajos que será necesario ejecutar. Comunicará al Mandante dentro del plazo establecido para consultas y respuestas, todas las observaciones. Será de su exclusiva responsabilidad cualquier omisión en su presupuesto y no podrá alegar desconocimiento de las condiciones del terreno y de abastecimiento de materiales.

0.9 LEYES, ORDENANZAS, SEGUROS Y DERECHOS

El Contratista cumplirá con todas las leyes, ordenanzas y reglamentos fiscales y municipales. Será responsable de los pagos que corresponda realizar por concepto de impuestos, imposiciones, accidentes, seguros de incendio y daños a terceros. Los valores reembolsables los pagará el Contratista y los documentos correspondientes se harán a nombre del mandante.

El Contratista se hará responsable de que sus empleados o Subcontratistas cumplan con todos los implementos para su seguridad como para terceros, asimismo al Contratista se hará responsable de cualquiera y todos los reclamos que provengan por accidentes de cualquier subcontratista o empleado de éste y causados por el cumplimiento de este contrato.
El Mandante no será responsable en ningún caso por incumplimiento de leyes y ordenanzas vigentes, pagos, derechos laborales, impuestos o por daños a terceros, incendios, accidentes o daños a la propiedad pública o privada, etc, por concepto ocasionado de este contrato.

Tampoco responderá por cualquier accidente sufrido por terceras personas o público, provocados por actos u omisiones del Contratista o de los Subcontratistas, sus obreros, agentes o empleados.

Cada Subcontratista o en su defecto el Contratista General deberá, a sus propias expensas, reparar cualquier daño a la propiedad de otras personas o de la misma Empresa y responderá a la conservación de calles y vías públicas o privadas que puedan resultar afectadas por sus operaciones.

Será de única responsabilidad del Contratista el estricto cumplimiento de los requisitos legales para dar cumplimiento a todos los beneficios y derechos laborales establecidos por ley o convenios de carácter colectivo.

0.10 ENCARGADO DE OBRA

Se exigirá la permanencia de un Jefe de Obra por parte de la empresa Constructora, el que deberá estar al tanto del total de la planimetría, la presente EETT y estar presente en terreno durante todo el transcurso de la obra y deberá ser el nexo entre las faenas y el arquitecto de la obra.

0.11 RECEPCIONES Y DOCUMENTACIÓN

El contratista deberá entregar el día de la Recepción Provisoria los documentos que acrediten permiso de edificación, las recepciones por parte de las distintas entidades técnicas y administrativas de todo tipo de obra e instalaciones.

Esto incluye la Recepción Municipal y de los otros organismos fiscalizadores públicos u oficiales (agua, alcantarillado, electricidad, calderas, gas, telefonía, sanidad ambiental, etc.)

0.12 CARPETA DE PLANOS, ESPECIFICACIONES Y OTROS DOCUMENTOS

El contratista deberá hacer entrega de todos los planos AS BUILT de arquitectura e instalaciones estrictamente actualizados con todo cambio o modificación hecha al proyecto original y aprobado por las oficinas oficiales de control.

Junto con esta carpeta (2 copias de c/u), el contratista hará entrega, el día de la Recepción Provisoria, del Libro de Obra, catálogos, programas y sistemas de mantención y otros documentos.

0.13 RECEPCIÓN DEFINITIVA

El día indicado en las Bases, deberá estar presente en la Recepción, todo subcontratista y contratista responsable de alguna obra. Se le solicitará a cada uno la demostración práctica del funcionamiento de su instalación y/o equipo.

Esta recepción podrá prolongarse por más de un día, si las circunstancias lo requieran.

0.14 LIMPIEZA DE OBRA

Durante la ejecución del trabajo, la obra deberá mantenerse razonablemente limpia y ordenada. Al término de las faenas deberá ejecutarse una limpieza general de la obra, retirando escombros, instalaciones, etc. La obra deberá quedar en general con una presentación que permita la inmediata instalación de equipos y puesta en marcha, todo escombro resultante de las obras ejecutadas será vertido en vertedero autorizado.

0.15 ASEO Y ENTREGA

El contratista deberá considerar, al hacer entrega de la obra, que quede limpia de escombros, y que los rebajes y rellenos exteriores queden nivelados de acuerdo a las indicaciones de los planos de arquitectura.

Igualmente deberá considerar el retiro desde el interior y desde el exterior de todo tipo de instalaciones y construcciones provisorias que se hubiese empleado en el transcurso de la obra.

La obra deberá entregarse aseada y sin manchas tanto en interiores como exteriores, de forma que esté apta para su uso de inmediato.

Todos los artefactos, equipos y elementos deben funcionar correctamente.

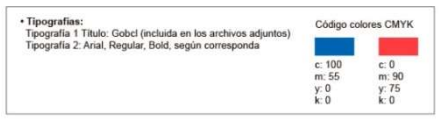
1.0 TRABAJOS PREVIOS

1.1 LETRERO DE OBRA

Se consulta la construcción e instalación de un letrero indicativo de Obra, según las características indicadas por entidad patrocinante (FRIL GORE), el cual se entregará en su oportunidad al contratista adjudicado. Se entiende que el letrero debe instalarse al comienzo de las obras y ser retirado en el plazo que se indique. Será de su responsabilidad la instalación y mantención del letrero durante el desarrollo de la obra.

EJEMPLO:







1.2 LIMPIEZA Y DESPEJE DEL TERRENO

Antes de iniciar los trabajos de construcción, se procederá a limpiar el terreno despejándolo de basuras, escombros, malezas y otros excedentes que existan.

Los árboles que en planimetría se indique su conservación se cuidaran adecuadamente durante todo el tiempo que duren las faenas, garantizando de esta forma que no reciban daños y/o alteración alguna.

También se incluyen en esta partida, el retiro de bancas, luminarias, perfil de hormigón de jardinera u otro elemento que pueda aparecer previo a las faenas.

1.3 INSTALACIONES PROVISORIAS

Se consultarán en este rubro todas las instalaciones de faena necesarias para otorgar las adecuadas condiciones de trabajo al personal de la obra e Inspección Fiscal debiendo, además resguardar la seguridad y normal funcionamiento de peatones y del personal. Lo anterior referido a cierre provisorio del área a construir, además del resguardo de los materiales y herramientas almacenados en obra.

El bodegaje y almacenaje de los materiales en obra será responsabilidad del contratista, se debe evitar a toda costa que la calidad de estos sea afectada motivo de la humedad u otra acción natural o humana.

1.4 CIERRE PROVISIONAL

Se construirán cierres provisionales que aseguren debida protección a toda el área en donde se desarrolla la Obra. Estos cierres deberán ser estructurados en madera de pino de 2x2¨ y forrados con malla Rachel, deberán tener una altura mínima de 2,4 m.

Su retiro será a cargo del contratista.

1.5 RETIRO Y TRASLADO DE ÁRBOL Y ESPECIES EXISTENTE

Se consulta el retiro y traslado de árbol y especies de jardinera hacia el área verde. La ubicación se indicara por el arquitecto al momento de los trabajos de ejecución. Donde se reubique el árbol y especies se deberá picar y harnear en una profundidad mínima es de 0,50 x 0,50 x 1,00 m para árbol y para especies 0,30 x 0,30 x 0,30 m.
El harneado de la tierra para la plantación de especies será en base de una malla no superior a 1,00 pulgada.
Dicha holladura se deberá llenar con una mezcla de 40% de tierra del lugar, 40% de tierra de hojas o similar y un 20% con compost.

Se deben retirar piedras y cualquier elemento extraño que impida un normal desarrollo del sistema radicular, así como la bolsa en que vengan el árbol.
Al momento de plantar deberán empezar los riegos de inmediato.

1.6 TRAZADOS Y REPLANTEOS

Acorde a lo señalado en los planos, el Contratista ejecutará el trazado, considerando las correspondientes cotas de dimensiones, puntos de referencia y niveles.

Se ejecutará el replanteo mediante un tablestacado perimetral a la obra, sobre el cual se trazarán los ejes indicados en planos. El trazado se efectuará a tiza sobre el terreno debidamente raspado y nivelado.

El trazado y replanteo de los trabajos, mediante niveletas cerquillo donde se indicarán ejes y niveles respectivos.

Una vez retiradas las niveletas, el contratista deberá mantener un P.R. que permita un rápido replanteo de los trabajos.

Como norma general las cotas de alturas y distancias prevalecerán sobre el dibujo.

NOTA | Actualmente el terreno se encuentra nivelado y se encuentra con baldosas de hormigón. Por lo cual, se deberá reponer las baldosas retiradas por las niveletas cerquillo, ya que el proyecto se encuentra emplazada al lado del área verde.

2.0 EJECUCIÓN OBRA GRUESA

2.1 MOVIMIENTOS DE TIERRA

En esta partida se debe considerar todas las excavaciones necesarias para la ejecución del proyecto.

2.1.1 Excavaciones de Fundaciones

Se ejecutara las excavaciones de acuerdo a lo establecido en **especificaciones técnicas estructurales,** ciñéndose estrictamente al perfil diseñado y las profundidades mínimas indicadas. Estas excavaciones se ejecutaran manual o mecánicamente. El sello de excavación una vez compactada será recibido por el calculista, verificando la resistencia mediante ensayes de densidad que permita comprobar su capacidad de soporte e informar por libro de obra.

También se considera las excavaciones para los proyectos de instalaciones u obras complementarias que no estén incluidas en el proyecto.

Durante la ejecución deberá tomarse las debidas precauciones para evitar desmoronamiento por lluvias o tránsito.

Las excavaciones para las fundaciones deberán ser recibidas y sus correcciones serán obligatorias para el contratista y no significarán aumento de costos.
Se deberá consultar entibaciones en todos aquellos puntos que sean necesarios.

Debe considerarse la extracción en forma cuidadosa de los escombros que se produzcan durante el período de la construcción, los cuales deberán retirarse del interior y exterior de la obra y no podrán ser acumulados.

2.1.2 Retiro de Escombros

Se consulta la extracción de la totalidad de escombros, generados por el proceso constructivo, incluidas basuras, desechos, tierras sobrantes y áridos, los que deberán ser transportados a botaderos autorizados, quedando la obra, al finalizar los trabajos, completamente limpia y aseada.

Se considera un 20% de porcentaje de esponjamiento.

2.2 HORMIGONES

GENERALIDADES

Todos los hormigones y sus ingredientes, incluso el agua, deberán previamente ser inspeccionados y cumplir con las especificaciones técnicas indicadas en el proyecto de estructura y sus normas.

El contratista deberá coordinar con los subcontratistas de especialidades, las zonas en que verterá el hormigón con el objeto de impedir posteriores rupturas y picados del concreto por no haber colocado oportunamente los ductos, cañerías, anclajes o cualquier elemento que debe quedar embutido en él.

Cemento:

El cemento que se empleará en las obras de hormigón deberá ser PORTLAND ASTM – C150 y de acuerdo con las normas Nch 148 Of. 68, Nch 150 Of. 70 y Nch 151 Of. 68.

Áridos:

Los agregados sólidos serán arena y ripio. Calidad y granulometría de acuerdo a la norma Nch 163 Of. 79.

En elementos de dimensiones menores de 20cm, el tamaño máximo de los agregados será 20mm (3/4"). En otros elementos, en general no se aceptarán agregados pétreos con dimensiones superiores a 38mm (11/2").

Elaboración del hormigón

Los hormigones se prepararán de acuerdo a las dosificaciones Nch 170/2016 y deberán ser premezclados con certificados de ensayes.

Todos los cimientos a construir incorporarán aditivo impermeabilizante de fraguado normal SIKA 1. El aditivo se utilizará diluido en el agua de amasado en una dosis de 1:29 (SIKA: Agua).

Todos los hormigones de muros, vigas y losas deberán contemplar aditivo plastificante tipo SIKA Plastiment HE, el que considera reducción de agua de amasado según instrucciones del fabricante.

Hormigonado

El hormigón se vibrará "in situ" mediante vibradores de inmersión. Se evitará el vibrado excesivo del hormigón, el cual debe ser controlado por un profesional responsable en su etapa de colocación.

El Contratista practicará ensayos de hormigones según las normas INN. Se deben entregar los certificados respectivos que se mantendrán en el archivo de la obra.
El mandante se reserva el derecho de exigir ensayos adicionales en caso de existir dudas.

Se rechazará total o parcialmente un sector de hormigonado, debiendo demolerse el sector defectuoso y rehacerse con cargo al Contratista, en los siguientes casos:

• Cuando el Contratista utilice en la elaboración del hormigón elementos o componentes no aceptados por la Norma Chilena o las especificaciones del proyecto.

• Cuando el hormigón presente sectores en que se han segregado sus constituyentes u otros defectos que notoriamente afecten su resistencia, impermeabilidad u otra característica que deba cumplir ese hormigón.

• Cuando una muestra de hormigón probada luego de los 28 días demuestre un valor de resistencia a la compresión menor que la prevista en la norma y especificación correspondiente.

• Cuando las superficies de hormigonado contempladas "a la vista" no tengan un grado de terminación que sea considerado aceptable para la ITO o arquitectos del proyecto, las cuales serán aprobadas e informadas por libro de obra.

Descimbrado

El descimbrado de los hormigones no podrá efectuarse antes de los plazos que se indica en las normas para los distintos elementos estructurales.

Las estructuras que se cargan antes de los 28 días se mantendrán con los apoyos necesarios para que no sufran deformaciones que alteren sus características.

El descimbrado será ejecutado por el personal responsable teniendo cuidado de no dañar el hormigón al efectuar esta faena.

Controles de calidad

Todos los hormigones serán de tipo controlados, a excepción de emplantillados. La verificación de la resistencia se hará de acuerdo a lo estipulado en las especificaciones del proyecto estructural, para lo cual el contratista solicitará los servicios de IDIEM u otro laboratorio de ensaye de materiales acreditado, quien además de hacer los ensayos y pruebas, deberá tomar las muestras respectivas. No se recibirá hormigones estructurales que no cumplan con los ensayos de laboratorios estipulados en las especificaciones, o que se realicen sin ellos.

Control de consistencia

El control se efectuará mediante Cono de Abrams varias veces al día, para hormigones elaborados en faena continua. El ensayo se atendrá a la norma INN 1019. En general, el asentamiento de Abrams estará limitado a 7,5cm.

Control de tamaño máximo del árido

Se efectuará por tamizado del hormigón fresco, con ayuda de chorro de agua. Se admitirá una tolerancia de 5% en peso del árido grueso (tamaño mayor a 5mm).

El ensayo se realizará una vez por semana.

Control de resistencia

A lo largo de la obra se procederá a extraer muestras del hormigón fresco y a realizar con ellos probetas normalizadas de tipo cúbico, cilíndrico y/o prismático de acuerdo al procedimiento y con las dimensiones características de INN 171, 1017, 1018, ASTM C31, 69 y C192-69. Las probetas serán sometidas a diversos ensayos: compresión (INN1037), tracción por hendimiento (INN 1170), etc.

Si los resultados son positivos, se acepta automáticamente el hormigón correspondiente. Si no lo son, se procede a ulteriores determinaciones y estudios.

2.2.1 Cimientos

2.2.1.1 Emplantillado de cimientos

Se considera un emplantillado de hormigón pobre de 5 cm, de espesor en toda la longitud de las excavaciones, la dosificación será de 1 saco de cemento por m3 de hormigón, sobre este se trazarán los ejes y se apoyaran las armaduras de los pilares.

2.2.1.2 Lamina de polietileno e=0,2mm

Antes de verter el hormigón deberá instalarse una capa de polietileno de 0,2 mm, la cual recubrirá todo el fondo de la excavación, quedando apta para recibir el hormigón.

2.2.1.3 Hormigón cimiento G-15 (Hormigón 280 kg/cem/m3 G-15 + 20% B.D)

Los cimientos tendrán una dimensión 50x50 cms de acuerdo a proyecto de Cálculo el dimensionamiento y resistencia del hormigón de acuerdo a cálculo o visada por profesional competente según corresponda de acuerdo a la OGUC.
Hormigón resistencia mínima G-15 y nivel de confianza del 90% - R28 (resistencia a la compresión a los 28 días) mayor o igual a 200 kg/cm2. Dosificación es de 280 kg/cem/m3, con un máximo de 20 % de bolón desplazador en fundaciones sin armar. Con “Aditivo Hidrófugo” (Sika 1) de acuerdo a instrucciones del fabricante. La preparación del hormigón debe considerar revoltura mecánica además se debe compactar con pisón manual o vibrador mecánico cuidando que los áridos no sedimenten en el fondo.

2.2.1.4 Bolón desplazador 20%

Se considera un máximo de un 20% de bolón desplazador. El tamaño máximo de estos debe ser de 1/3 del ancho de la fundación. Se controlará la colocación de bolón desplazador, así como la limpieza, humedad, diámetro y el distanciamiento entre ellos.
Se deberá considerar las pasadas para instalaciones de agua potable, alcantarillado y otras que incluya el proyecto.

2.2.1.5 Cimientos

Se ejecutarán en estricto acuerdo a los planos respectivos en cuanto al tipo, forma, dimensiones y dosificaciones. Se considera obligatoria en todas sus partes la aplicación de la Norma INN 170 Of.85 "Hormigón requisitos generales". La profundidad mínima de las fundaciones de elementos estructurales, será la indicada en los planos, penetrando 0,60 mt. Mínimo en terreno apto para fundación. Se consulta hormigón H-15 (212,5 Kgs/cm/m3). Las fundaciones ejecutadas no podrán por ningún motivo "picarse", debiéndose consultar oportunamente la pasada de redes y ductos de insertado.

2.2.2 Sobrecimiento muro albañilería

2.2.2.1 Hormigón G-17 (Hormigón 300 k/cem/m3 G-17 + Aditivo Impermeabilizante)

El sobrecimientos serán de las dimensiones y características indicadas en el plano respectivo con un ancho de 20 cm, con una altura de 30 cm variable según el pendiente natural del suelo.
Se exige que el hormigón de resistencia G-17. Además se exige que sea impermeable a la humedad, por lo que se consulta aditivo Hidrófugo incorporado a la mezcla Sika 1. La preparación del hormigón debe considerar revoltura mecánica y compactación con vibrador mecánico.
La cara superior del cimiento deberá quedar bien nivelada y terminación porosa, para obtener una buena adherencia del sobrecimiento.
Se tomarán las precauciones necesarias para el paso de cañerías de alcantarillado u otras que sean necesarios dejar entradas.

2.2.2.2 Enfierradura Ø 12 MM

Su ejecución será de acuerdo a perfiles y detalles indicados en **PROYECTO DE CÁLCULO.**
El acero a utilizar deberá ser estriado nuevo, sin uso, sin torceduras y dobleces, tampoco podrá presentar oxido que afecte su estructura.

Nota: Para cubicación se considera lo siguiente; El Acero a usar será del tipo A44 – 25 – H y armado con cuatro fe 12 mm y estribos de FE 8 mm a cada 20 cm. de distanciamiento. Se cuidará bien de mensurar los ganchos, etc. y también de colocar las calugas separadoras para que el acero quede bien empotrado en el concreto.

2.2.2.3 Moldajes (moldaje de madera para sobrecimiento)

El tipo de moldaje a utilizar será visado previamente y antes de hormigonar se verificarán niveles y plomos.
Su estructura tendrá firmeza tal que impida deformaciones por efectos de vaciado del hormigón y sus uniones serán estancas para evitar pérdidas de lechada de cemento.
Deberá aplicarse líquido desmoldante, cuidando que su tipo y calidad no afecte posteriormente a los estucos y pinturas.
Con el visado podrá utilizarse varias veces un mismo moldaje, previa limpieza y reparación. Se podrá autorizar el uso de tablas o placas contrachapadas que se encuentren en buenas condiciones, si es autorizado.

Se deberá contemplar en etapa de instalación de moldajes el dejar colocadas todas las pasadas necesarias para ductos eléctricos, cañerías sanitarias, y en general, todas las instalaciones que sean requeridas. En caso de existir omisiones deberá consultarse y recibir autorización para proceder a su resolución y ejecución.

2.2.3 Sobrecimiento interior

Las dimensiones serán determinadas según proyecto de cálculo. Debe asegurarse su impermeabilidad.
La cota superior del sobrecimiento definirá la cota del Radier, y por lo tanto la del piso terminado. (El NPT debe ser de 0,15 m en la cota más desfavorable).

2.2.3.1 Hormigón G-17 (Hormigón 300 k/cem/m3 G-17 + Aditivo Impermeabilizante)

El sobrecimientos serán de las dimensiones y características indicadas en el plano respectivo con un ancho mínimo de 15 cm, con una altura mínima de 15 cm variable según el pendiente natural del suelo.

Se exige que el hormigón de resistencia G-17. Además se exige que sea impermeable a la humedad, por lo que se consulta aditivo Hidrófugo incorporado a la mezcla Sika 1. La preparación del hormigón debe considerar revoltura mecánica y compactación con vibrador mecánico.
La cara superior del cimiento deberá quedar bien nivelada y terminación porosa, para obtener una buena adherencia del sobrecimiento.
Se tomarán las precauciones necesarias para el paso de cañerías de alcantarillado u otras que sean necesarios dejar entradas.

2.2.3.2 Enfierradura Ø 12 MM

Su ejecución será de acuerdo a perfiles y detalles indicados en **PROYECTO DE CÁLCULO (que será cargo del cargo del contratista).**
El acero a utilizar deberá ser estriado nuevo, sin uso, sin torceduras y dobleces, tampoco podrá presentar oxido que afecte su estructura.

Nota: Para cubicación se considera lo siguiente; El Acero a usar será del tipo A44 – 25 – H y armado con cuatro fe 12 mm y estribos de FE 8 mm a cada 20 cm. de distanciamiento. Se cuidará bien de mensurar los ganchos, etc. y también de colocar las calugas separadoras para que el acero quede bien empotrado en el concreto.

2.2.3.3 Moldajes (moldaje de madera para sobrecimiento)

El tipo de moldaje a utilizar será visado y antes de hormigonar se verificarán niveles y plomos.
Su estructura tendrá firmeza tal que impida deformaciones por efectos de vaciado del hormigón y sus uniones serán estancas para evitar pérdidas de lechada de cemento.
Deberá aplicarse líquido desmoldante, cuidando que su tipo y calidad no afecte posteriormente a los estucos y pinturas.
Con el visado podrá utilizarse varias veces un mismo moldaje, previa limpieza y reparación. Se podrá autorizar el uso de tablas o placas contrachapadas que se encuentren en buenas condiciones, bajo autorización.

Se deberá contemplar en etapa de instalación de moldajes el dejar colocadas todas las pasadas necesarias para ductos eléctricos, cañerías sanitarias, y en general, todas las instalaciones que sean requeridas. En caso de existir omisiones deberá consultarse y recibir autorización para proceder a su resolución y ejecución.

2.2.4 Estructura Predidominante

2.2.4.1 Albañilería armada muro Ladrillo Santiagote 9

Se ejecutaran muros de albañilería armada. Los muros estarán construidos con ladrillos cerámicos hechos a máquina de nombre comercial “Santiagote 9” de dimensiones nominales 320 mm x 154 mm x 94 mm, utilizando un mortero de pega de dosificación 1:3 en volumen, con 15 mm +- 3 mm de espesor entre ladrillos.
Las albañilería se deberán regar con agua abundante por lo menos dos veces al día los 5 primeros días y luego una vez por las siguientes dos semanas de manera que no absorba el agua del mortero.
Los desaplomes de los muros no deben superar 2/1000 de su altura.

No se deberá levantar una albañilería cuando la temperatura ambiente sea igual o inferior a 4° C. o superior a 35° C. No deberá colocarse mortero de junta en elementos o superficies que hayan sufrido el efecto de heladas.
Se debe controlar el exceso de mortero en los huecos de los ladrillos.

Se consulta en el muro de albañilería la instalación de escalerillas de refuerzo (8,5CM X5M ESCALERILLA ACMA) con traslapo de 50 cm. Según calculo estructural. Además deberá consultar los tensores de albañilería armada de 10mm en estructura vertical.

Las enfierraduras quedarán definidas por el proyecto de cálculo estructural, el cual se realizará en base las normas oficiales de diseño vigentes en el país.
La armadura deberá ser de primer uso y además quedar completamente embebida en el mortero de pega.
No se aceptará la existencia en el fierro de grasa, barro, moho, óxido en escamas, etc. Las dobladuras se realizarán todas en frío y de acuerdo a las normas vigentes. Las marcas en las barras se harán, exclusivamente, con tiza y no con cincel o fierro.

En el caso de refuerzo vertical, debe anclarse a los elementos de hormigón superior e inferior, según se detalla en el proyecto estructural, usando la longitud de anclajes especificada en la norma de hormigón armado vigente.

Los muros perimetrales, cumplen con la norma de Comportamiento al fuego de acuerdo a Listado Oficial MINVU que se asimila con el **Código A.2.2.180.08** que indica que posee una resistencia de **F-180.**

Y según listado térmico MINVU que se asimila con **Código 1.2.M.B9.4** (ladrillos Santiago Te9, reforzado estructural térmico de dimensiones 320 x 154 x 94 [mm], cantería 15 mm, estuco ambas caras). Esta solución cumple con el acondicionamiento térmico para la zona 4.

2.2.4.2 Mortero de Pega

Mortero de pega con una dosificación de 340 Kg./cm./m3 para cada hilada en tendeles y llagas estucado por ambas caras.

2.2.4.3 Tensores y escalerillas

Tensores de acero 8 y 10mm a cada 0.6mt máximo, empotrados en los cimientos. En encuentros de muro en T y L, también se considerará Fe 10mm., como también en bordes de vanos de puertas y ventanas. Tanto el almacenamiento del acero, como su preparación, deberán hacerse bajo techo, conforme a la Norma INN.

Escalerillas tipo Acma de 4mm cada 3 hiladas. Tanto el almacenamiento del acero, como su preparaci ón, deberán hacerse bajo techo, conforme a la Norma INN.

2.2.5 Vigas, Cadenas y Pilares

2.2.5.1 Moldajes Vigas y Cadenas y Pilares

El tipo de moldaje a utilizar será visado previamente y antes de hormigonar se verificarán niveles y plomos.
Su estructura tendrá firmeza tal que impida deformaciones por efectos de vaciado del hormigón y sus uniones serán estancas para evitar pérdidas de lechada de cemento.
Deberá aplicarse líquido desmoldante, cuidando que su tipo y calidad no afecte posteriormente a los estucos y pinturas.
Con el visado se podrá utilizarse varias veces un mismo moldaje, previa limpieza y reparación. Se podrá autorizar el uso de tablas o placas contrachapadas que se encuentren en buenas condiciones, bajo aurotizacion.

Se deberá contemplar en etapa de instalación de moldajes el dejar colocadas todas las pasadas necesarias para ductos eléctricos, cañerías sanitarias, y en general, todas las instalaciones que sean requeridas. En caso de existir omisiones deberá consultarse y recibir autorización para proceder a su resolución y ejecución.

2.2.5.2 Enfierradura

Se utilizará enfiarradura de calidad A63-42H FE Ø12 mm y ESTR.Ø8 a 15 cms, de acuerdo a plano de estructuras y memoria estructural.
En plano de estructura se indica empalmes y anclajes.
Los recubrimientos mínimos horizontales y verticales serán de 20mm.
No se aceptará la existencia en el fierro de grasa, barro, moho, óxido en escamas, etc. Las dobladuras se realizarán todas en frío y de acuerdo a las normas vigentes. Las marcas en las barras se harán, exclusivamente, con tiza y no con cincel o fierro.
El ITO podrá rechazar las partidas que no cumplan con las normas oficiales para la provisión de acero o para construcciones.

2.2.5.3 Hormigón G-20 (Hormigón 340 k/cem/m3 G-20 + Aditivo Impermeabilizante)

Hormigón resistencia G-20 nivel de confianza del 90% - R28 (resistencia a la compresión a los 28 días) mayor o igual a 200 kg/cm2, que quedarán indicadas en el proyecto de estructuras respectivo. Además se exige que sea impermeable a la humedad, por lo que se consulta aditivo Hidrófugo incorporado a la mezcla Sika 1
Revoltura sólo por amasado en planta o en betonera. No se aceptarán separadores metálicos.

Se deben dejar todas las reservas para pasadas e instalaciones que vayan embutidas. Las soluciones que crucen elementos estructurales (vigas-cadenas-losas-pilares) deben venir señaladas por el calculista o ser aprobadas por éste.

Se compactará con vibradores mecánicos. Los desaplomes de los muros no deben superar el 2/1000 de la altura. La correcta dosificación del hormigón, así como la faena de vibrado, debe considerar la docilidad necesaria de acuerdo al tipo de elementos que se deben hormigonar.
Antes de hormigonar se deberán verificar las dimensiones del elemento a llenar de acuerdo a lo señalado en planos de estructura y detalles, exigiéndose en los moldajes verticalidad, limpieza, estanqueidad, solidez, capacidad de mantención de la forma deseada y la previa colocación de desmoldante.
Se cuidará de dejar en los moldajes las pasadas de cañerías o tuberías si existiesen según proyecto y especificaciones de planos de instalaciones.

2.2.6 Radier

2.2.6.1 Compactación Terreno

Se considera cama de ripio compactado, bien nivelado, para todos los radieres a construir, no se aceptarán rellenos por errores de cotas de nivel. Los rellenos serán de capa compactada de ripio de espesor de 8 cm. Las capas sucesivas de relleno se regarán y apisonarán con pisón manual. En general se deberán reducir las capas en 1/3 de su espesor original.

2.2.6.2 Cama de ripio e=8cm

El relleno descrito anteriormente se rematará con una cama de ripio de 0,08 m. de espesor, de granulometría pareja y regular tamaño con un tamaño máximo de 2".

Se extenderá adecuadamente sobre los rellenos compactando esta capa por medios mecánicos. A modo de remate de esta faena se colocará sobre esta capa de ripio, una capa de arena apisonada y una lámina de polietileno negro grueso de 0.20 mm de espesor, traslapos mínimos de 50 cm sin rotura para aislación hídrica.

2.2.6.3 Lamina de polietileno e=0,2mm

Antes de verter el hormigón deberá instalarse una capa de polietileno de 0,2 mm, la cual recubrirá todo el fondo, quedando apta para recibir el hormigón.

2.2.6.4 Radieres

Se consulta radier de 0.10 m. de espesor, de hormigón de resistencia mínima G-20, R28 (resistencia a la compresión a los 28 días) mayor o igual a 200 kg/cm2. Consultará hidrófugo tipo Sika 1 y se terminará afinado en fresco monolíticamente, quedará confinado en los sobrecimientos.

Previo al concreto de radier, se cuidará de dejar bien colocadas las tuberías de electricidad y agua que vayan bajo los pisos, o en su defecto se dejarán listones embutidos que permitan la colocación adecuada de dichos tubos sin tener que picar posteriormente.
Se solicita terminación platachado y perfectamente nivelado para recibir cerámica.
Además será obligatorio el empleo de vibrador de inmersión para buena compactación. Se rechaza hormigón con presencia de nidos por segregación de materiales.

2.3 REVESTIMIENTOS Y PINTURAS

Contempla todos los revestimientos de muros interiores. Se respetarán las terminaciones indicadas en los planos de arquitectura.

Incluye la preparación, raspado, limpieza, lijado y aplicación de pinturas a las superficies. Todos los tonos serán dados con V°B° por el Arquitecto.

Todo material que se emplee deberá llegar al recinto de la obra en su propio envase y será abierto solamente al momento de ser usado. Todos los materiales serán de primera calidad.

2.3.1 Enlucido Pasta Muro

Se deberá enlucir con pasta muro todo el interior del recinto (muro de hormigón armado), la superficie debe quedar uniforme sin rastro de manchas antes de aplicar de la pintura.

2.3.2 Pintura Interior Esmalte al agua antibacterial satinado marfil Bangkok, pintura exterior e Interior.

Se considera la pintura total de los muros interiores (muro de hormigón armado) con Esmalte al agua antibacterial satinado marfil bangkok marca Kölor o similares características. La superficie debe encontrarse seca y limpia. Se deberá aplicar dos como mínimo o las necesarias para asegurar una perfecta terminación. Se utilizaran colores como imagen propuesta.

2.3.3 Porcelanato Piso Cocina – Salón principal – Bodega – Oficna - Accesos

El revestimiento (porcelanato) están diseñados para ser instalados sobre elementos rígidos tales como: hormigón, muros de albañilería estucados, correctamente nivelados, alineados y aplomados, los pisos deben estar nivelados y en caso de fisuras en losa, estas deben reparar previo a la instalación de revestimientos. Se instalara Porcelanato 60x60 cm tipo Techtonique Platinum Mate

Imagen Referente



2.4 REVESTIMIENTO FACHADA

2.4.1 Suministro e Instalación Metal corrugado Quadroline 15/10 color gris.

Se consulta la instalación de revestimientos de metal corrugado estilo Quadroline 15x10 color amarillo, considerar portapanel, fleje, forros de remate en marcos y vanos. Previo a su instalación de proveedor debe incluir cálculo estructural.

Nota | Considerar mano de obra calificada y con experiencia. No se recibirá instalaciones mal ejecutada.

2.4.2 Revestimiento acceso.

El revestimiento (porcelanato) están diseñados para ser instalados sobre elementos rígidos tales como: hormigón, muros de albañilería estucados, correctamente nivelados, alineados y aplomados, los muros deben estar nivelados y en caso de fisuras, estas deben reparar previo a la instalación de revestimientos. Se instalara Porcelanato 30x60 cm tipo Mars Grafito Mate.

2.5 CUBIERTA Y HOJALATERIA

2.5.1 Estructura techumbre

Se ejecutara de acuerdo al proyecto de cálculo estructural. No se permitirán uniones de acero para salvar umbrales.

2.5.2 Costanera (perfil acero 150x50x3mm)

Se ejecutara de acuerdo al proyecto de cálculo estructural. Se ubicaran las costaneras 150x50x3mm a distancias indicadas en planimetría. No se permitirán uniones de acero para salvar umbrales.

Se considera el mismo perfil para el marco de las lucarnas, donde el perfil que trabaja de costanera será de apoyo para el marco que sobresaldrá de la techumbre y recibirá la lucarna.

2.6 Pintura

2.6.1 Cielo interior

Se consulta la instalación de planchas de yeso cartón tipo Volcanita RH en zonas húmedas y RF en el resto de los recintos de 15 mm de espesor, bajo la estructura de techumbre. Irán colocadas en forma trabada, fijadas con tornillos galvanizados autoperforantes. Las junturas de planchas se solucionarán con junta invisible. Se cuidará el perfecto nivelado de planchas y correcta terminación de sus encuentros.

Las uniones de las placas siempre deben coincidir con un elemento metálico de fijación en vertical y horizontal.

Se deben considerar todas las perforaciones para equipos de canalización eléctrica o similar.

2.6.2 Enlucido cielo

En esta partida se debe incluir cinta para junta, empastado y lijado, con el fin de lograr una superficie perfectamente lisa y apta para ser pintada.

2.6.3 Pintura cielo esmalte al agua antibacterial satinado blanco krems

Se considera la pintura total de cielo interior con Esmalte al agua antibacterial satinado blanco krem marca Kölor o similares características. La superficie debe encontrarse seca y limpia. Se deberá aplicar dos como mínimo o las necesarias para asegurar una perfecta terminación.

2.7 Cubierta

2.7.1 Aislación lana de vidrio 100mm

Se considera la instalación de lana de vidrio de 100mm de espesor, Aislanglass o similares características técnicas y certificadas.

2.7.2 Placa OSB 15,1 mm

Se consulta la instalación de placa OSB 15,1 mm en la cubierta de la sede, esta debe ir encima de las costaneras y deben quedar perfectamente lisa y apta para recibir el fieltro y luego el zinc. Se deben considerar nivelaciones de estructura de ser necesario.

Las uniones de las placas siempre deben coincidir con las costaneras para su fijación.

Se deben considerar todas las perforaciones para equipos de canalización eléctrica o similar.

2.7.3 Papel fieltro

Sobre la placa OSB se instalara papel fieltro asfaltico de 15 libras, con traslapos de 50 cm como mínimo.

2.7.4 Teja de arcilla

Tejas de estilo colonial son fabricadas cuidadosamente con el proceso de prensado. Con este método, las arcillas se unen fuertemente, generando un producto de altísima resistencia y de baja absorción. Su diseño y características técnicas hacen de esta teja un producto preferido por especificadores, ya que asegura una alta calidad estética y durabilidad.

Colocación de teja sobre entablado o placa OSB Una vez finalizada la instalación de los listones, sobre el papel fieltro, se procede a colocar la primera hilera de teja con un traslapo de 8 a 9 cm en hilera ascendente. Las tejas se van amarrando con alambre n°18 galvanizado de forma diagonal a un clavo de 11/2“ clavado en el listón.

Corte borde inferior teja instalada sobre OSB 1. Si no se utilizará canal de aguas lluvias, se recomienda dejar sobresaliendo la teja 10 cm. 2. Si se utiliziza canal de aguas lluvias, se recomienda dejar sobresaliendo la teja 8 cm.

Una vez finalizada la instalación de los listones, se procede a colocar la primera hilera de teja con un traslape de 8 a 9 cm en hilera ascendente. Las tejas se van amarrando con alambre n°18 galvanizado de forma diagonal a un clavo de 1 ½” clavado en el listón. Amarre teja: Las tejas tapas se van amarrando con alambre n°18 galvanizado de forma diagonal a un clavo de 1 ½” clavado en el listón.

El distanciamiento entre las dos primeras costaneras dependerá de cuánto sobresale la teja, medida desde la cara exterior del tapacán. 1. Si no se utilizará canal de aguas lluvias, se recomienda dejar sobresaliendo la teja de 10 cm., respetando un distanciamiento máximo entre las primeras dos constaneras medidas a eje de 30,0 cm. 2. Si se utiliza canal de aguas lluvias, se recomienda dejar sobresaliendo la teja 8 cm. Respetando un distanciamiento máximo entre los primeros dos listones medidos a eje de 32,0 cm.

Instalación cumbrera Se utiliza la teja cumbrera instalada sobre una pieza de madera (quilla) de 1 ½” x 6”. El área debe sellarse con mortero de pega de arena gruesa, evitando que sobresalga del nivel longitudinal de esta solución llamada quilla. Para la mezcla recomendamos 15 paladas de tierra (roja idealmente), 12 de arena, por cada 25 kg. de cemento. Luego debe instalarse en toda la longitud un fieltro de 15 lbs en el encuentro de aguas con un mínimo de 26 cm. De ancho y con un traslape del fieltro de 20 cm. Para instalar la teja cumbrera se

requiere colocar un clavo de 3" fijado a la quilla y así terminar la solución de la cumbrera, con un traslapo de teja de 10 a 15 cm.

Se utiliza una teja que cubra una parte del tapacán, la cual se clava o atornilla a éste. El porcentaje de cubrimiento del tapacán dependerá del gusto del cliente.

La cubierta a instalar estará conformada por planchas de zinc de espesor mínimo de 0,4 mm, tipología PV4, pre-pintado color negro, los que se instalaran según indicaciones del fabricante.

Será responsabilidad del contratista evitar escurrimientos y filtraciones hacia el interior del bloque. Antes de recibir esta partida se deberán realizar las pruebas de aguas.

2.8 Protecciones Hídricas.

2.8.2 Cubetas de agua Lluvia

La cubeta permite un correcto flujo de agua en techumbres gracias a su material de fabricación y la posibilidad de recogerla desde varios canales. Se ejecutaran de **hojalatería 0,35mm de espesor y color prepintado negro.**

2.8.3 Bajadas de agua lluvia color negro.

Las bajadas de las canaletas serán de zinc-alum pre-pintado color negro, espesor 0,4mm, dimensiones 90x90mm y llegara al interior del PVC sanitario 110 mm que se encontrara en el interior del radier, donde conecta al sumidero de aguas lluvias.
Considerar en esta partida todos los elementos uniones y anclajes de la bajada, además del PVC sanitario 110 mm.

2.8 Protecciones Hídricas

2.8.1 Hojalatería canaleta desarrollo 0.90 cm.

La canaletas de ejecutaran de **hojalatería 0,35mm de espesor y color prepintado negro**. El desarrollo de la canaleta es 900mm, dejando un canal de 150 mm. La evacuación de agua lluvia será de acuerdo a plano. Comprende esta partida todos los elementos de unión, fijación y remate.

La presentación de la hojalatería se ejecutara desde el muro de adosamiento y termina en la placa de OSB, dejando el canal de 150mm. En el eje de la canaleta debe respetarse la pendiente mínima 3mm (0,3%). La pendiente debe ir hace el interior del recinto para que las agua lleguen a los sumideros.

2.8.2 Cubetas de Agua Lluvia color negro.

La canaletas de ejecutaran de zinc-alum pre-pintado 0,4mm de espesor y del mismo color de la cubierta. La cubeta se conecta con canaleta y baja de agua lluvia, las dimensiones son 200mm de ancho, 110mm de alto y 120mm de profundidad. En la base que se conecta con la bajada de agua lluvia y tiene un diámetro de salida 90x90 mm.

La ubicación de las cubetas será de acuerdo a plano. Comprende esta partida todos los elementos de fijación.

La presentación de la hojalatería se ejecutara de la manera más precisa para mantener su alineación, remates y uniones.

2.8.3 Bajadas de Agua Lluvia color negro.

Las bajadas de las canaletas serán de zinc-alum pre-pintado color negro, espesor 0,4mm, dimensiones 90x90mm, los acoples en ángulo serán de 60° dirigidos al área verde, todos los elemento quedarán perfectamente afianzados a los muros u otro elemento que aseguren su estabilidad.

2.8.4 Sumidero de agua lluvias.

Para recibir agua de bajadas de aguas lluvias, se ejecutarán sumideros de 0.50x0.50 y 0.80m de profundidad, con borde hormigón (solerilla) y relleno con ripio grueso y gravilla. En su parte superior será rematada por una rejilla de acero extraíble.

Los sumideros estarán ubicados en el patio interior como indica planimetría al lado de pilar IPE 240X12X9.8 mm. La bajada de agua lluvia ira por el interior de dicho pilar y paralelamente del alero. Su pasada inferior de la bajada de agua lluvia será PVC sanitario 110 mm ira por el interior del radier y sobrecimiento para salir al interior de sumidero.

3. TERMINACIONES

3.1 SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUERTAS

3.1.1 Puertas Exteriores de Madera Pino Radiata dos hojas 2000x1500 mm (Total 2 puertas)

Puerta modelo Taipei de 5 paneles sólidos.

La tecnología de este modelo permite que la madera pueda jugar con las variaciones de humedad y temperatura haciendo de este modelo uno de los más resistentes del mercado. Fabricada con madera de Pino Radiata conocida por ser una madera blanda y ligera. Destacan algunos nudos rústicos y un suave tono amarillo.

Esta puerta se encuentra ya instalada en el marco con sus respectivas bisagras, además de estar el conjunto pre-pintado con una estética tonalidad nogal. Esto último otorga al cliente una experiencia mucho más cómoda al simplificar y facilitar la instalación de la puerta en su hogar.

A los costados de las puertas se instalaran dos ventanas de marco de la misma madera de la puerta de dimensiones 500 mm de ancho x 2000 mm de ancho.

No se aceptarán puertas torcidas o con fallas, serán instaladas según especificaciones del fabricante.

Imagen Referente de diseño puerta

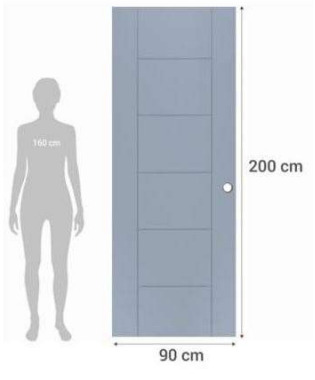


3.1.2 Puerta Exterior Revestimiento de Acero 1 Hoja 200 x 90 mm.

Se consultan puerta exterior de patio de servicio de dimensiones 900x200x45 mm, estructura bastidor pino finger joint con un porcentaje de humedad entre un 10- 12%, relleno de espuma rígida de poliuretano con una densidad promedio de 34 kg/m3, sus caras de placas acero estampado galvanizado de calibre 26, pre-pintado color negro. En esta partida se considera suministro e instalación.

No se aceptarán puertas torcidas o con fallas, serán instaladas según especificaciones del fabricante.

Imagen Referente de diseño puerta

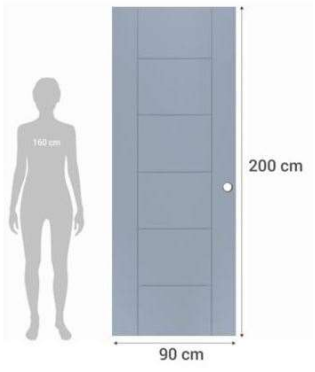


3.1.3 Puertas Interiores HDF 5 Hoja 200 x 90 mm

Se consultan puertas de baños, bodega, oficina de dimensiones 900x200x45 mm, de material HDF color blanco. En esta partida se considera suministro e instalación.

No se aceptarán puertas torcidas o con fallas, serán instaladas según especificaciones del fabricante.

Imagen Referente de diseño puerta



No se aceptarán puertas torcidas o con fallas, serán instaladas según especificaciones del fabricante.

3.1.3 Suministro e Instalación Cornisas Poliestireno

Molduras de poliestireno extruido Tipo LX65, la que tiene como medidas 50 mmx50mm x 2m.

3.1.4 Suministro e Instalación Guardapolvos Porcelanato 15x60 cm

Provisión de porcelanato **piso, del mismo tipo del piso instalado en todos los recintos.** El porcelanato será cortado con las dimensiones 15x60 cm y será instalado como guardapolvos en todo el perímetro de la sala de multiuso, cocina, pasillo, bodega, oficina, por lo que deberá contemplar una rigurosa limpieza con el fin de remover todo residuo.

La instalación y/o pegado del porcelanato será mediante adhesivo bekrón AC Pasta o adhesivo T.A. (triple acción) polvo y en donde la separación de las palmetas de cerámica será de no más de 2 mm entre sí con su correspondiente fragüe.

Imagen Referente



3.2 QUINCALLERÍA

En esta partida deben incluirse todos los elementos complementarios (bisagras, cerraduras topes) y en general todos aquellos elementos que sean necesarios para el correcto funcionamiento de todas las puertas y ventanas, aun cuando no estén indicados en los planos o las presentes especificaciones.

3.2.1 Bisagras Bronce satinado 4"x4" con rodamientos

Todas las bisagras de las puertas interiores serán de 4x4” terminación bronce satinado con rodamientos, marca Scanavini su equivalente técnico. Se deberá tener especial cuidado de calzar perfectamente en los marcos. Se colocarán tres bisagras por hoja.

Imagen Referente



3.2.2 Cerradura con manillas | patio exterior

Se considera la instalación de cerradura para puerta exterior del patio de servicio, manillas ambos lados, acero inoxidable, marca Scanavini 960L su equivalente técnico. Descripción cilindro en ambos lados, picaporte reversible, cerrojo de dos pitones, doble vuelta de llave e incluye 3 llaves multipunto.

Imagen Referente



3.2.3 Cerradura con manillas | baño

Se considera la instalación de cerradura embutida para baño, marca Scanavini 960L o su equivalente técnico. Incluye seguro interior, ranura de emergencia exterior, picaporte reversible, cerrojo de dos pitones.

Imagen Referente



3.2.4 Topes de Puerta Bronce envejecido

Serán de bronce envejecido con amortiguación de goma, tipo bajo, marca Scanavini su equivalente técnico.

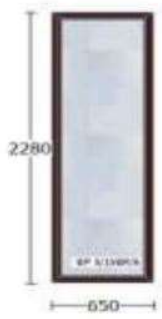
3.3 SUMINISTRO E INSTALACIÓN VENTANAS

Ventanas fija Termopanel

Se consulta ventana de termopanel exterior, sistema Euro-Design 60 compuesta fija, marco pvc de color negro. Acristalamiento BP5/15BR/6 (float 5mm/sep.15 bronce/float 6mm). En esta partida se considera suministro e instalación y todo elemento para que quede en uso de inmediato.

No se aceptarán puertas torcidas o con fallas, serán instaladas según especificaciones del fabricante.

Imagen referente de diseño ventana



Ventanas proyectantes y correderas Termopanel

Se consulta ventana de termopanel, sistema Euro-Design SLIDE S920 compuesta por una corredera, marco pvc de color Black Brown de dimensiones de acuerdo a planos. Acristalamiento BP5/10BR/5 (float 5mm/sep.10 bronce/float 5mm). En esta partida se considera suministro e instalación y todo elemento para que quede en uso de inmediato

3.4 COCINA

3.4.1 Suministro e Instalación Cerámico blanco muro 30x60cm muro completo.

Se considera en la cocina la colocación de porcelanato en formatos de 30x60 cm, color blanco, modelo Ice Blanco Brillante o de similares características. Se instalarán en forma horizontal.

Se colocarán con mezcla adhesiva tipo Binda Extra Impermeable, Bekron AC o equivalente técnico sobre muros de hormigón. El sello de juntas se realizará con Fragüe color similar a las cerámicas, deberá considerar separadores plásticos para mantener uniforme las canterías cuyo espesor no superará los 2 mm.

Imagen Referente

3.4.2 Suministro e Instalación Lavaplatos empotrado de 120cm con 2 cubetas y escurrimiento derecho

Lavaplatos de acero inoxidable espesor 0.7 mm marcas Fanaloza o equivalente técnico, 1 receptáculo doble + 1 escurridor, dimensiones 120x50cm profundidad 14.5 cm. Tipo de grifería monomando, desagüe de 70mm y sifón completo. Considerar solo agua fría.

Además se considera el suministro e instalación de lavaplatos doble metálico en mueble que se ejecutara de manera in situ según lo indicado en planimetría y especificaciones técnicas.

Imagen Referente



3.4.3 Suministro e Instalación Grifería

Se considera suministro e instalación de grifería Monomando Lavaplatos Niza Negro o equivalente técnico. La grifería es articulada, cuerpo de latón cromado y cuello de caucho aireador que regula la salida y caída del agua, permitiendo un funcionamiento silencioso y confortante. Además consultar las provisiones de desagüe, sifón y todos los elementos necesarios para su correcta instalación, así como sello de cero y pernos de anclaje.

Imagen Referente



3.4.4 Suministro e Instalación Mueble de Cocina

Se considera la elaboración de muebles de cocina con panel fenólico e=12mm, considerando bisagras y manillas de acero inoxidable, repisa y todo elemento que sea necesario para garantizar un correcto funcionamiento. Además considerar cubierta de cuarzo gris e instalación de lavamanos, incluye sellado del contorno con silicona gris

El diseño de los muebles debe desarrollarse como indica la planimetría de detalles muebles.

3.5 BAÑOS

3.5.1 Suministro e Instalación Cerámico blanco muro 30x60cm muro completo.

Se considera en la cocina la colocación de porcelanato en formatos de 30x60 cm, color blanco, modelo Ice Blanco Brillante o de similares características. Se instalarán en forma horizontal.

Se colocarán con mezcla adhesiva tipo Binda Extra Impermeable, Bekron AC o equivalente técnico sobre muros de hormigón. El sello de juntas se realizará con Fragüe color similar a las cerámicas, deberá considerar separadores plásticos para mantener uniforme las canterías cuyo espesor no superará los 2 mm.

Imagen Referente

3.5.2 Porcelanato Piso

El revestimiento (porcelanato) están diseñados para ser instalados sobre elementos rígidos tales como: hormigón, muros de albañilería estucados, correctamente nivelados, alineados y aplomados, los pisos deben estar nivelados y en caso de fisuras en losa, estas deben reparar previo a la instalación de revestimientos. Se instalara Porcelanato 60x60 cm tipo Techtonique Platinum Mate

4. INSTALACIONES SANITARIAS

Se tendrá presente los planos de instalaciones sanitarias y arquitectura para su coordinación, aberturas de puertas, colocación de muebles, alturas, etc. El contratista será por lo tanto el único responsable de la coordinación de los distintos elementos que permitan el buen uso de los recintos en los cuales se ubiquen artefactos. Deberá presentar los artefactos en el lugar y al nivel que quedarán en definitiva y verificar las aberturas fáciles de puertas, la pasada de personas, y su comodidad en el uso de ellos.

No se considera extraordinario acreedor de pago ninguna corrección de trabajos ya ejecutados que no permitan el funcionamiento normal del recinto, aun cuando estuviere sin indicación en los planos.

Todos los artefactos serán nuevos, blancos, con válvulas, combinaciones y desagües cromados. Además de llave de paso del recinto, todos los artefactos tendrán llaves de paso cromadas según proyecto de instalaciones sanitarias.
En la ejecución deberá considerarse atentamente las indicaciones del artefacto elegido, ya que la información proporcionada por el proyecto se refiere a una marca tipo o similar que puede variar en cuanto a los diámetros, distancias, dimensiones o condiciones del elemento que se adquiera.

Todos los artefactos y accesorios se entregarán instalados y funcionando.

Todos los tornillos, pernos y sistemas de fijación o anclaje deberán quedar recubiertos con piezas de acero inoxidable.
No se aceptará que las cañerías de alimentación y desagües queden desaplomadas o corridas con respecto al artefacto.

4.1 Lavamanos

Se considera la instalación de Lavamanos Modelo Whitman Blanco o equivalente técnico. Dimensiones 48x15x43.5 cm, grifería monomando y certificado por CESMEC según Norma Chilena NCh 407-2012 de artefactos sanitarios de loza vítrea y reconocido por la Superintendencia de Servicios Sanitarios.El lavamanos incluirá sus fittings y quedara anclado a muro, sin pedestal a una altura 0.80 m de acuerdo al Art. 4.1.7 O.G.UC. La red hídrica solo será agua fría.

Imagen Referente



4.2 Grifería

Se considera suministro e instalación de grifería Monomando Lavamanos Manilla Gerontológica Tipo Concept o equivalente técnico. La grifería es articulada, cuerpo de latón cromado, Conexión a la red flexible de vinilo de 35 cm HI1/2" x HE M10. Además consultar las provisiones de desagüe, sifón y todos los elementos necesarios para su correcta instalación, así como sello de cero y pernos de anclaje.

Imagen Referente



4.3 Inodoro

Se considera suministro e instalación de WC AKIM2 con asiento universal marca Wasser o similar técnico, que incorpore doble pulsador de descargas normal y reducida, además de los elementos necesarios para su correcta instalación, así como sello de cero y pernos de anclaje. Cumplir con Certificación según Norma Chilena NCh407 y cumpla con Decreto 50.

Imagen Referente



4.4 Portarollos

Se solicita instalar Portarrollos con tapa abatible de acero inoxidable cromado. Se ubicara a no menos de 0,40m del inodoro y a una altura a no más de 0.80 m de altura de acuerdo al Art. 4.1.7 O.G.UC.

Imagen Referente



4.5 Jabonera

Se solicita instalar Jabonera de acero inoxidable cromado. Capacidad de llenado 800 ml. Se ubicara a no más de 0,80 m de altura desde el nivel de piso terminado de acuerdo al Art. 4.1.7 O.G.UC.

Imagen Referente



4.6 Dispensador de Toalla

Se solicita instalar Dispensador de Toalla jumbo blanco con palanca marca Tork o equivalente técnico. Dimensiones 33x27 cm, capacidad para 1 rollo de toalla de hasta 310 m. Se ubicara a no más de 1.20 m de altura desde el nivel de piso terminado de acuerdo al Art. 4.1.7 O.G.UC.

Imagen Referente



4.7 Barra Abatible

Se deberá instalar Barra Seguridad Abatible 80 cm marca Nibsa Cromo o equivalente técnico. La barra con diámetro de 3,5 cm incluye giro vertical y sistema de freno progresivo, además accesorios de instalación. Se ubicara a 0.75 m de altura desde el nivel de piso terminado y fijada al eje longitudinal del inodoro a 0.40 m desde el muro terminado de acuerdo al Art. 4.1.7 O.G.UC.

Imagen Referente



4.8 Barra de Apoyo

Se deberá instalar Barra de Apoyo 60 cm marca Dulox o equivalente técnico. La barra con diámetro de 3,5 cm de acero inoxidable color cromo, además accesorios de instalación. Se ubicara a 0.75 m de altura desde el nivel de piso terminado y fijada al eje longitudinal del inodoro a 0.40 m desde el muro terminado de acuerdo al Art. 4.1.7 O.G.UC.

Imagen Referente



4.9 Suministro e Instalación Extractor de aire para baño 100mm

Se deberá instalar Extractor de aire para baños 100mm marca S&P o equivalente técnico. El extractor debe tener la capacidad de extracción 98,60 m3/h (1.78 m x 2.4 m x 2.31m por 10 veces el total de la aire del baño). El funcionamiento del encendido debe quedar en conexión paralelo con la iluminación del baño y ubicada en la superior del inodoro.

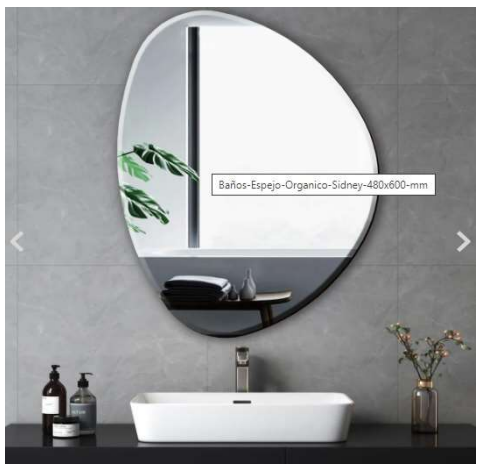
Imagen Referente



4.10 Suministro e Instalación Espejo Orgánico

El Espejo de la serie Tipo Sidney emerge como una amalgama de formas orgánicas, cautivando con su diseño vanguardista y elegante. Su marco, fluido y sinuoso, evoca la suavidad de las curvas naturales, mientras que su superficie reflectante resplandece con una claridad cristalina, atrapando la luz y proyectando una sensación de amplitud y luminosidad en cualquier espacio. Este Espejo, dotado de una estética contemporánea y atemporal, se erige como una pieza emblemática que fusiona la funcionalidad con el arte, añadiendo un toque de sofisticación y estilo a cualquier ambiente.

Imagen Referente



4.1. INSTALACIONES ELECTRICAS

Será de responsabilidad del Contratista que los planos y obras de acuerdo a las normas SEC vigentes y conforme a la reglamentación específica de la empresa eléctrica respectiva. (CGE) y su correspondiente certificación.
Se deberán incluir todos los tendidos de conductores y elementos necesarios para dotar de energía a los centros señalados en el plano.

Se ejecutarán redes separadas para alumbrado en canalización de tubería de PVC rígido embutido. Se deberán dejar identificadas claramente.

Se considera:

- Todos los materiales y equipos deberán mostrar claramente el nombre del fabricante, la certificación de servicios eléctricos y sus características técnicas.

- Todos los materiales deben ser nuevos y estar aprobados por S.E.C., y cumplir con los sellos de certificación indicados en anexo de reglamentación para certificación de productos eléctricos, conforme se indica en la norma Nch. 4/2003. Los materiales deben ser empleados en condiciones que no excedan las estipuladas en su licencia.

- Cuando se indique modelo o marca de materiales y equipos eléctricos, significará que elementos Equivalentes en calidad y funcionamiento pueden ser presentados para la visacion siempre que las capacidades y necesidades de espacios se cumplan.

4.1.1 Empalme y Medidor

El empalme se ejecutará subterráneo o aéreo desde poste de red pública. Se considera un empalme con equipo de medida. Se incluye la confección de la correspondiente protección de malla de tierra, ejecutada en conductos de cobre desnudo, enterrado en el largo y profundidad que determine el proyecto respectivo de especialidades.

4.1.2 Tablero de Distribución

Se realizarán las especificaciones que el proyecto eléctrico defina, manteniendo su correcto funcionamiento y aprobación de la SEC.

Se deberá considerar barras de conexión de fase, tierra y neutros, desde donde se harán las derivaciones. Las derivaciones deberán estar cubiertas de material aislante que impida contactos directos.

No se permitirá cableado con conexión de dispositivo a dispositivo.

La caja para el montaje del tablero eléctrico deberá ser modular empotrable, IP40 –IK07, para paredes de hormigón armado, material aislante y auto extinguible, Clase II, puerta rígidas, color blanco, bornes aislados IP2X. Para su tamaño, se debe considerar que el tablero puede ser ampliado hasta en un 25% de su capacidad, esto es considerando las protecciones necesarias.

Protecciones
Las protecciones a utilizar en TDA, deben cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

Protección Termo Magnética
Poseer certificación nacional e internacional respecto a la norma Europea IEC 60898 (uso domiciliario).
Tensión de aislamiento Ui de 500 [V].
Conexión por bornes protegidas contra los contactos directos (IP 20).
Curva de operación C o considerar coordinación de protecciones.
Capacidad de ruptura 6 [kA] y considerar coordinación de protecciones.
Capacidad de conexionado es de 1,5 a 4 [mm2] para cable rígido y de 1,6 a 6 [mm2] para cable flexible.
Bornes con pernos con sistema imperdibles.
Porta etiquetas para identificación de circuitos.
Resistente a la prueba de fuego y calor según EN 60898, y que según la prueba del hilo incandescente es resistente hasta 960[°C] para el cuerpo y 650[°C] para el comando.

Protección Diferencial
Poseer certificación nacional e internacional respecto a la norma Europea IEC 61008.
Tensión de aislamiento Ui de 300 [V] y una tensión de aislamiento de impulso Uimp de 6 [KV].
Conexión por bornes protegidas contra los contactos directos (IP 20).
Bornes con pernos con sistema imperdibles.
Porta etiquetas para identificación de circuitos.
Resistente a la prueba de fuego y calor según EN 60898, y que según la prueba del hilo incandescente es resistente hasta 960[°C] para el cuerpo y 750[°C] para el comando.

4.1.3 INSTALACIÓN DE ENCHUFES SIMPLES Y DOBLES COLOR GRIS

Serán del tipo doble y simple según lo determine del proyecto eléctrico.

Se exigirá instalación según el siguiente listado:

- Sala Multiuso: 1 enchufe doble embutido
- Baño: 1 enchufe simple embutido
- Cocina: 2 enchufes doble embutido- 2 enchufe simples embutido

Deberá considerar material nuevo.

Imagen Referente



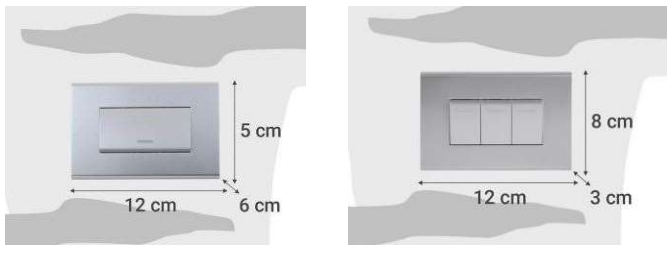
4.1.4 INSTALACIÓN INTERRUPTORES 9/12, 9/32 COLOR GRIS

Serán del tipo simple y triple según indique planimetría de proyecto eléctrico.

- Sala Multiuso: 1 interruptor triple embutido
- Baños: 1 interruptor simple embutido
- Cocina: 1 interruptor simple

Deberá considerar material nuevo.

Imagen Referente



4.1.5 EQUIPOS DE EMERGENCIA

Se exigirá la instalación de 1 equipos de emergencia en la sala multiuso.

Su ubicación será aprobada por el ITO de la obra.

Estos equipos de emergencia, corresponden a un aplique de emergencia con difusor protector de policarbonato transparente, color blanco, con 2 ampolletas, potencia 16w. Con autonomía de 3 horas como mínimo de duración sin energía eléctrica.

4.2 LUMINARIAS

Se considera la instalación de los siguientes tipos de luminaria, en donde se prioriza iluminación tipo led.
Todo el equipo a suministrar deberá contar con V°B° de la ITO previo a su instalación.
El contratista deberá garantizar un correcto funcionamiento de todos los equipos.
Considera provisión de tubo y ampolleta según luminaria, los que deberán ser tipo LED.

4.2.1 LUMINARIA EMPOTRADA EN ACCESO

En techumbre de accesos se considera la instalación de luminaria empotrada tipo Foco Redondo, negro 8,5cm Bp Iluminación o similar.

Potencia: 50 W

Imagen Referente

4.2.2 LUMINARIA EXTERIORES

Se considera la instalación de luminaria Tipo Aplique Kast Aluminio Negro Iluminación o similar técnico.
Tecnología: Convencional
Potencia (W):15
Tipo Uso: Residencial
IP:44
Voltaje (V):220
Frecuencia (Hz):50

Imagen Referente



4.2.3 LUMINARIA SOBREPUESTO EN SALA MULTIUSO, COCINA Y BAÑOS

En sectores de:

- Sala Multiuso: 11 unidades.
- Cocina: 2 unidades.
- Baños: 1 unidad x recinto (3 unidades).
- Bodega: 2 Unidades.
- Oficina: 2 Unidades.

Se considera la instalación de luminaria led Sobrepuesta tipo: Panel led circular 18W sobrepuesto 4000K, negro 22,5 cm Bp Iluminación o similar técnico.

Imagen Referente



4.2.4 CANALIZACIÓN

Con canalización en tuberías de plástico rígido embutidos, los conductores serán del tipo NYA-NYSA o TAW según el recinto de su instalación, con sección mínima de acuerdo al proyecto eléctrico. La sección mínima de los circuitos de enchufes será de 2.5 mm² en el caso de tierra de protección.

Las cajas de derivación y de artefactos serán del tipo “Bticino” embutidas con accesorios metálicos y atornillados al artefacto. Todos los artefactos serán metálicos; la altura de los interruptores y enchufes se colocarán a lo menos a 1.40 m sobre el nivel del piso terminado. Todos los enchufes serán con alvéolos protegidos.

4.3 INSTALACIONES AGUA POTABLE

Será de responsabilidad del Contratista que los planos y obras de acuerdo a las normas vigentes y conforme a la reglamentación específica de la empresa sanitaria respectiva. (ESSBIO) y su correspondiente certificación.
Se ejecutarán de acuerdo a norma y proyecto desarrollado por profesional responsable, se debe identificar el profesional por medio de copias de cedula de identidad, certificado de título y patente profesional al día. El proyecto debe ser desarrollado antes de iniciar las obras.

4.3.1 MAP (Incluye llave de paso)

Se consulta medidor de agua potable de 3/4" el cual deberá contar con su respectivo nicho y estará ubicado en el interior del recinto, el medidor contará con llave de paso colocada en el bastón de salida.

4.3.2 CANALIZACIONES RED DE AGUA FRÍA

Se consultarán las instalaciones necesarias para dotar de agua potable a todos los artefactos y llaves de salida que indique el proyecto respectivo de agua potable. Se ejecutará con cañerías embutidas de cobre tipo "L", con sus diámetros y trazados según plano. Las uniones se harán con fitting de cobre estampado, evitándose el uso de piezas de bronce.

La soldadura de las uniones contendrá a los menos un 50% de estaño. Se pondrá especial cuidado que las cañerías de cobre no tengan contacto con abrazaderas u otro elemento de fierro. La red se someterá a las correspondientes pruebas de presión en tramos de 20 m o más, colocando bomba en el extremo más bajo. Se usará presión de 10 Kg/cm² (10Atm) en un tiempo no inferior a 10 minutos, revisando que no haya variaciones en el barómetro.

4.4. RED DE AGUA CALIENTE

4.4.1 RED INTERIOR

Se incluye red de agua caliente para los artefactos indicados en plano informativo a desarrollar.
La red de agua potable se ejecutará con cañerías subterráneas y embutidas de cobre tipo "L", con sus diámetros y trazados según cálculo. Las uniones se harán con Fitting. de cobre estampado, evitándose el uso de piezas de bronce.
La soldadura de las uniones contendrá a lo menos un 50% de estaño. Se pondrá especial cuidado que las cañerías de cobre no tengan contacto con abrazaderas u otro elemento de fierro.

La red de agua caliente consultará revestimiento de poliuretano inyectado a modo de protección para evitar la pérdida de temperatura.

La red se someterá a las correspondientes pruebas de presión, en tramos de 20 metros o más, colocando la bomba en el extremo más bajo. Se usará una presión de 10 Kg./cm2 (10 atm.) en un tiempo no inferior a 10 min. Revisándose que haya variaciones en el manómetro.

4.4.2 LLAVES DE JARDIN

Se consulta la instalación de llaves de jardín de bronce de 3/4", colocadas a 0,50m., sobre el nivel del piso. Incluirán la ejecución de piletas de desagüe con receptáculo de hormigón hecho de 0,40 x 0,40mts. Se ubicarán separadas de todo muro, insertas en nichos de hormigón prefabricado tipo medidor.

4.4.3 GENERADOR DE CALOR

SISTEMA DE CALEFACCION DE AGUA CALIENTE MEDIANTE HEAT PIPE, INCLUYE ACUMULADOR ARE REO DE 200 LTS.

Se consulta la provisión y colocación de un sistema de calefacción de agua caliente (termo panel solar) determinada por cálculo, según especificaciones del fabricante. La marca corresponderá a aquella que cumpla con las características técnicas descritas anteriormente y que cuenten con representación y servicio técnico de mantención y garantía. Se incluye estructura soporte.

4.5 RAMPAS HORMIGON / CON HUELLA PODATACTIL

4.5.1 LOSA DE HORMIGON RAMPA e: 0,12 m.

Contempla la construcción de rampa de una pendiente máxima de 12%. Será construida en hormigón de 225kg/cm/m3 y con un espesor de 12 cm. Detalle se indica en planos. La superficie del revestimiento de la rampa debe ser antideslizante en seco y en mojado y de textura rugosa. Se debe diferenciar el pavimento con cambio de color y textura al inicio y término de la rampa con el objetivo de que las personas con discapacidad visual puedan detectarlas con mayor facilidad. Este cambio de color y textura deberá ser de preferentemente realizado con palmetas vibradas prefabricadas, pintadas de color amarillo con producto para pavimentos, resistente a la intemperie. La franja de textura de alerta se instala en forma perpendicular a la Construcción Sede Social Sistema Perfilería Galvanizada - Fondo Social Presidente de La República 2018 circulación, en todo el ancho de la rampa, a 40 cm del inicio y del término de ésta y de 40 a 80 cm de profundidad como máximo.

4.5.2 CURADO DE HORMIGON

El contratista debe informar a la Fiscalización, los métodos propuestos para el curado; deben proveerse de equipos y materiales en cantidad adecuada, con anterioridad al colocado del hormigón. Si no existe ninguna indicación en los planos, el contratista tiene la opción de escoger el método del curado, a excepción que la Fiscalización requiera algunos métodos de curado para secciones especiales de una estructura. Métodos inadecuados de curado, deberán ser la causa para que la Fiscalización retrase la colocación del hormigón en el trabajo, hasta que se tome la acción necesaria para remediar esta situación. De no existir ninguna especificación en los planos, se seguirá la siguiente recomendación. Todo hormigón debe ser curado para períodos de cuatro (4) días excepto los indicados en la siguiente tabla:

4.5.3 SUMINISTRO E INSTALACIÓN BALDOSAS PODOTACTIL

Se considera la instalación de baldosas podotáctil en radier de ingreso a la sede social. La baldosa debe quedar al mismo nivel de la cerámica indicada en estas EETT y planimetría. Las baldosas que se empleen en este proyecto deberán provenir de una fábrica que garantice que han sido elaboradas conforme a alguno de los procedimientos establecidos en la norma NCh 183.Of58, Baldosas de Mortero de Cemento, y NCh 187.Of58, Ensayos de Baldosas de Mortero y con el Código de Normas y Especificaciones Técnicas de Obras de Pavimentación Nº 332, versión 2008 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

También considerar en esta partida la instalación en los bordes laterales de rampa resaltes de acero inoxidable de diámetro 3.5 cm a una altura de 10 cm. La barra de acero tendrá tres apoyos de acero inoxidable color cromo y en su base será anclada al radier con pletina del mismo material.
Toda discrepancia será resuelta previa consulta al Arquitecto proyectista.

Imagen Referente



BMV TIPO MINVU 0 COLOR NEGRO
40X40

4.5.4 BARANDAS ACCESOS SEDE.

Considera la instalación de pasamanos tubulares en ambos costados con una doble altura de 0,95 y 0,7 m para las rampas con una prolongación mayor a 1,5m. Para rampas de menor longitud se considera un pasamanos a 0,95 y una solera o resalte de 0,1m de altura. En ambos casos deberá prolongarse 0,2m a la salida y entrada de la rampa. La superficie de descanso y giro considera barandas de 0,95m de altura. El diámetro de los pasamanos debe ser entre 3,5 a 4,5 cm y tratado con una capa de anticorrosivo y una capa de esmalte sintético en color a indicar por ITO. La superficie del pasamano debe ser continua, sin resaltos, cantos filosos, ni superficies ásperas que interrumpan el desplazamiento de la mano hasta el final del recorrido. Deben evitarse los materiales fríos o absorbentes de temperatura.

5. OBRAS COMPLEMENTARIAS 1

5.1 CESPED EN ROLLO

Se consulta la instalación de carpeta de césped, indicadas en plano de diseño. En dichas áreas, se deberá preparar el terreno picando el terreno hasta unos 5 cms, eliminando malezas, raíces y otros residuos. Se rastrillará para retirar piedras o terrones de tamaño mayor a 1 cm y finalmente se nivelará.

Al momento de preparar el terreno, se incorporará un insecticida y fungicida de suelo, para prevenir los insectos y enfermedades (aplicación que debe repetirse junto con el primer corte de pasto, aproximadamente 15 días después de la instalación de las carpetas de Césped).

Para su instalación se esparcirá 1 a 2 cms de tierra vegetal o compost y se aplanará con un pisón. Se humedecerá abundantemente el terreno y finalmente se instalarán una a una las palmetas de pasto, las cuales se instalarán en hileras, partiendo de un punto de referencia. Se cuidará que las orillas queden muy unidas entre sí, evitando encajar a presión. Se harán recortes si es necesario, para rematar adecuadamente en los bordes.

Para la terminación se utilizará un pisón, para que el césped se adhiera a la superficie, mejorando el contacto de la palmeta con el terreno y acelerando el establecimiento de las raíces en el suelo. Se esparcirá en las uniones tierra y finalmente se regará abundantemente.

Una vez instalado el césped, se deberá aplicar abundante riego. Esto significa la necesidad de regar frecuentemente por períodos cortos. Es recomendable aplicar riegos de 10 a 15 minutos máximo, a intervalos regulares de 5 o 6 horas.

Se recomienda aplicar a los 15 días un fertilizante o abono foliar para vigorizar (Urea, Superfosfato triple u otro producto similar).

Corte y mantenimiento del césped:

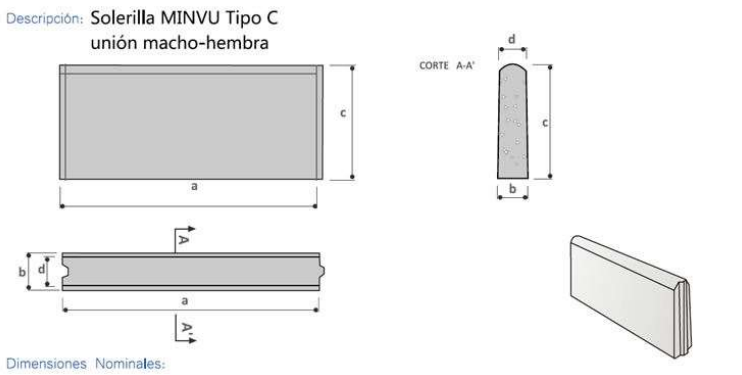
El primer corte se realizará cuando el pasto tenga 10cm de altura, dejándolo de 5cm. el corte se realizará con maquina liviana a motor. La recepción de las áreas verdes se hará en su segundo corte. La limpieza de las áreas donde el contratista ejecute trabajos será de su responsabilidad hasta la recepción.

5.2 SUMINISTRO Y COLOCACION DE SOLERILLAS CANTO REDONDO

Se consulta solerilla de hormigón canto redondo (o Tipo C) y se sugiere que sean machihembradas tipo Grau o equivalente, de dimensiones 100 x 20 x 6 cm. inferior y 5 cm. superior. de cantos redondos de color gris, según lo indicado en planos respectivos del proyecto, en las áreas de césped, en la cual se encuentra el pavimento o maicillo, con el césped. Se utilizará hormigón de 170 Kg/Cem/m3, tanto para la fundación de apoyo como para los respaldos laterales.

No se aceptarán solerillas de otros colores, calidades ni formas diferentes a las especificadas en las presentes especificaciones técnicas.

En el caso que el contratista por razones debidamente fundadas no pueda instalar solerillas machihembradas deberá dejar una separación entre ellas de 10 mm como máximo y el emboquillado entre solerillas se hará con mortero de 425 Kg. Cem/m3. Se deberá poner especial cuidado en la terminación de esta faena, con el objeto de que se produzca una junta pareja y homogénea. Se procederá a regar diariamente las juntas por un período mínimo de 7 días.
Estos trabajos se deberán ejecutar según lo dispuesto en el Código de Normas y Especificaciones Técnicas del Minvu Versión 2008 y las Bases Técnicas para Obras de Pavimentación Revisión Enero 2010 del Serviu Región de O´Higgins. Los niveles de la solera rebajada se muestran en los detalles del proyecto.



Denominación	Largo a (mm)	Altura c (mm)	Ancho Base b (mm)	Ancho Superior d (mm)	Peso aprox. Kg.
Solerilla MINVU Tipo C 0,5 MH	500	200	60	50	12,00
tolerancia	± 3	± 2	± 2	± 2	

Cumple con: Código de Normas y Especificaciones Técnicas de Obras de Pavimentación MINVU.

5.3 ESCAÑO ALCORQUE CIRCULAR 180 cm. O SU EQUIVALENTE TECNICO

La Banca Alcorque Circular es ideal para utilizar en bordes y como contención de jardineras. Su diseño cuenta con un perfil en L invertido que proporciona un espacio libre debajo del asiento, brindando comodidad para los pies del usuario y su amplio diámetro interior permite el crecimiento libre de árboles, arbustos o jardines. Alcorque de hormigón armado de alto tráfico para plazas, colegios y lugares afines.

La banca está construida con hormigón de alta calidad G35 Monolítico, lo que garantiza su resistencia y durabilidad. Con un acabado de superficie GR 300, esta banca presenta una terminación sin rugosidades aparentes, proporcionando un aspecto estético y de calidad. Compuesta por 2 segmentos monolíticos que forman un círculo completo, cada uno de los cantos está biselado, y el elemento viene con las perforaciones necesarias en su base para facilitar la instalación de los anclajes correspondientes.
Sello anti-graffiti, color transparente, y una terminación mate para hormigón. Alcorque terminado en pulido gris. Esta Banca también cuenta con modelos con medidas de 180 cm y 250 cm de largo. Consulte con su ejecutivo de ventas por otras terminaciones como pulido blanco u otras medidas, etc.

La Banca Curva Modular ofrece una solución funcional y estética para espacios al aire libre, brindando comodidad y resistencia. Aporta un diseño contemporáneo y se adapta a diferentes configuraciones, convirtiéndose en una opción ideal para proyectos paisajísticos y urbanos.

Imagen Referente



5.4 INSTALACIONES DE ALCANTARILLADO

Será de responsabilidad del Contratista que los planos y obras de acuerdo a las normas vigentes y conforme a la reglamentación específica de la empresa sanitaria respectiva, y su correspondiente certificación.
Se ejecutarán de acuerdo a norma y proyecto desarrollado por profesional responsable, se debe identificar el profesional por medio de copias de cédula de identidad, certificado de título y patente profesional al día. El proyecto debe ser desarrollado antes de iniciar las obras.

5.4.1 CAMARAS DE INSPECCION

Ejecutadas según lo disponga el proyecto de alcantarillado se ejecutarán de albañilería de ladrillos de soga con emplantillado de hormigón del tipo H-10 y de profundidad según proyecto definitivo. Los muros, fondos y correspondientes banquetas se estucarán con mortero de cemento y arena en proporción 1:3 afinándose a cemento puro. Los marcos y tapas serán de hormigón armado y vibrado de 60 × 60 cm debiendo asegurar sello hermético. Si la altura de la cámara superara el nivel de 1,00 m llevará escalines de Fe galvanizado de 20 mm de diámetro a 0,30 m. Toda la red de tuberías se someterá a sus pruebas de agua y bola de humo correspondientes. Se respetarán las distancias reglamentarias máximas entre cámaras.

5.4.2 Ejecución red de alcantarillado domiciliario Fosa séptica

FOSA (PROYECTADA)

EXCAVACIONES DE ZANJA (m3) Las excavaciones se ejecutarán en concordancia con los planos respectivos, en cuanto a profundidad y ancho de ellas. Las excavaciones de materializaran por medio mecánico.

EXCAVACIONES DE FOSA (m3) Las excavaciones se ejecutarán en concordancia con los planos respectivos, en cuanto a profundidad y ancho de ellas. Las excavaciones de materializaran por medio mecánico, debiendo ejecutar a mano los últimos 20 cm, dejando una superficie plana y pareja.

BASE DE ARENA (m3) Para todos los sectores donde se indique por planos, se considera base arena, esta deberá estar limpia de material orgánico, se considera arena rubia y en estado no saturado de humedad, compactación mecánica en capas no superior a 30 cms.

BOLON 6" (m3) Para todos los sectores donde se indique por planos, se considera Bolón pétreo de diámetro promedio 6", este deberá estar libre de cantos biselados o fracturados.

RELLENOS (m3) Para todos los sectores donde se indique por planos, se considera base relleno tipo Ripio, libre de desechos orgánicos, compactado por medio mecánico, por capas no superiores a 30 cms.

RETIRO DE EXCEDENTES (m3) El material sobrante de excavaciones y los escombros que se originen en la obra, serán retirados una vez terminados los trabajos de relleno y depositados en botaderos autorizados, se exigirá boleta de pago municipal, además la obra deberá mantenerse y entregarse en perfecto estado de limpieza.

EMPLANTILLADO DE FOSA (m3) Para la instalación y perfecta nivelación de la fosa prefabricada se consulta el emplantillado con hormigón H-5, el cual deberá quedar perfectamente nivelado, espesor no superior a 5cms.

LOSA HORMIGON (m3) Como base de protección para fosa séptica prefabricada, se consulta losa de Hormigón H 225/kg/c/m3, espesor 10 cms, y vigas de 20x30 cms, según detalle adjunto, el cemento debe ser Portland, el agua de mezcla será potable. Antes de colocar el hormigón debe verificarse la total y correcta colocación de los elementos de armadura como por ejemplo separadores, ganchos, etc. El hormigón deberá tener una temperatura máxima de 30°C en el momento de colocación de los moldes. El hormigón que acuse un principio de fraguado o haya sido contaminado con sustancias extrañas no será colocado en obra. La máxima pérdida de asentamiento entre el momento mezclado y el de colocación no será superior a 3 cm. No se permitirá agregar agua para su ablandamiento. Se cuidara el perfecto fraguado del Hormigón, se considera membrana ANTISOL SIKA, o alguno similar o superior. El cemento debe cumplir con la norma NCh 148. El agua de mezcla será dulce y cumplirá con NCh 170. Los agregados sólidos, arena y ripio, deben cumplir con la norma NCh 163.

Fe LOSA ø 8mm (kg) Antes de colocar el hormigón debe verificarse la total y correcta colocación de los elementos (armaduras, calugas de separación, etc.). Para la configuración de la loza se debe considerar detalle adjunto, tipos de armadura, distanciamientos y largos. Durante la colocación y fraguado del hormigón, las armaduras deberán mantenerse en las posiciones indicadas en los planos, evitando los desplazamientos o vibraciones enérgicas. Para esto deberán disponerse los elementos adecuados.

SISTEMA DE ALCANTARILLADO Para las siguientes partidas se detallaran los elementos colectores necesarios para el buen funcionamiento del SISTEMA PROYECTADO, según lamina adjunta. Los materiales que se especifican para las obras definitivas se entienden de primera calidad dentro de su respectiva especie, incorporándolos a las obras definitivas conforme a las normas e indicaciones de fábrica en los casos que se señala.

PVC SANITARIO 75mm (ml) Se consulta para los tramos recomendados por el proyectista sanitario PVC sanitario de 75 mm, para Sistema 1, según lamina adjunta. Sistema de unión saldable, es decir, deben ser pegados con un adhesivo que produzca una soldadura en frio, mecánicamente resistente, en los extremos a unir.

PVC SANITARIO 110 mm (ml) Se consulta para los tramos recomendados por el proyectista sanitario PVC sanitario de 110 mm, para Sistema 1, según lamina adjunta. Sistema de unión saldable, es decir, deben ser pegados con un adhesivo que produzca una soldadura en frio, mecánicamente resistente, en los extremos a unir.

TEE de REGISTRO 110 mm (uni) Se consulta para los tramos recomendados por el proyectista sanitario, TEE de Registros en PVC sanitario de 110 mm, para Sistema 1, según lamina adjunta. Sistema de unión saldable, es decir, deben ser pegados con un adhesivo que produzca una soldadura en frio, mecánicamente resistente, en los extremos a unir.

MANTENCION DE CAMARA INTERCEPTORA DE GRASAS (GL) La cámara INTERCEPTORA DE GRASAS existente requiere de trabajos previos para su normal funcionamiento, para estas labores se consulta la limpieza total de dicha cámara, extracción de todo material ajeno adherido al sistema, se deberá reponer o cambiar cualquier elemento que no esté dando cabida a un buen funcionamiento del conjunto u otro en riesgo de pronta fatiga, como por ejemplo tapa de cámara, ducto de ventilación y toda faena necesaria para el normal funcionamiento del sistema y su continuidad en el tiempo.

MANTENCION DE CAMARAS DE INSPECCION (uni) Para esta partida se considera la manutención de las Cámaras de Inspección del sistema N° 1, esta comprende limpieza, reposición de elementos en mal estado, elementos de protección, y toda faena necesaria para el normal funcionamiento del sistema y su continuidad en el tiempo.

FOSA N° 1 PREFABRICADA DE 2350 Lts. (uni) El proyecto contempla el suministro de una Fosa Séptica de 2350 lts, del tipo prefabricada, de materialidad Polietileno, instalación y puesta en marcha según las recomendaciones del fabricante y ceñida a proyecto adjunto.

MODULO CHIMENEA MAS TAPA (gl) El proyecto contempla el suministro de una chimenea de Hormigón, diámetro 60 cms, espesor de 7 cms., incluye tapa, ambos elementos en Hormigón HCV, del tipo prefabricada, instalación y puesta en marcha según las recomendaciones del fabricante y ceñida a proyecto adjunto.

PRUEBA DE INSTALACIONES (gl) Toda instalación domiciliaria de recolección de aguas residuales, de descarga, de ventilación y de compresión debe ser sometida a pruebas de bola o de luz y prueba hidráulica, antes de ponerse en servicio.

5.4.3 Pozo Absorbente

Consiste en una excavación en el terreno, por lo general de 2,00 a 2,50 m. de diámetro, con una profundidad que normalmente varía de 6 a 12 metros, al cual se vacían las aguas servidas sedimentadas provenientes de la fosa séptica, las cuales se infiltran en el terreno.
El pozo es de forma cónica, relleno hasta ¾ de su alto con piedra bolón de 0,20 m. de diámetro como mínimo, que sirve de entibación y para distribuir el líquido en el subsuelo.
Todo pozo debe tener una cubierta o losa de hormigón armado de 0,20 m. de espesor, descansando sobre el brocal o anillo de hormigón.
A la cubierta se le deja una tapa de inspección de 0,60 x 0,60 m. y se conecta a una cañería de ventilación de 4" para la eliminación de gases. Debe sobrepasar el nivel de la techumbre del inmueble y estar protegida con malla de alambre fino que impida el acceso de moscas, cucarachas u otros insectos.
Debido a las pendientes de las cañerías y a la fosa séptica, la losa del pozo se encuentra de ordinario a 1,30 m. o más por debajo del nivel de superficie del terreno.
La determinación de la profundidad de un pozo absorbente se efectúa a partir de la denominada Prueba de Absorción, según la cual se obtiene el índice de absorción desde una tabla o gráfico.
Esto permite determinar la superficie del manto del pozo necesaria para infiltrar el caudal de aguas servidas sedimentadas.

6. OBRAS COMPLEMENTARIAS

6.1 SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVADERO METÁLICO

Se considera el suministro e instalación de lavadero metálico 70x70x85 cm, de acero inoxidable a ubicar según lo indicado en planimetría. Se solicita incluir suministro e instalación de grifería Monomando Lavaplatos Niza Negro o equivalente técnico. Incluir dos manos de **pintura Esmalte Anticorrosivo Triple acción metal negro satín** para estructura inferior y fondo exterior.

Imagen Referente



6.2 INSTALACION CIERRO PERIMETRAL

Se consulta la reposición del cierro en la parte de acceso al terreno. Estos serán muros de hormigón estucado y pintado. Incluye cimiento, sobrecimiento, pilar. Los pilares tendrán una altura de 2,00 m. con estructura de hormigón armado. El cimiento tendrá dosificación de 170 kg. /c/m³. En el frente el cierro será semi transparente (75%), el cual, contemplará puerta y portón de rejas metálicas según diseño de planos de arquitectura.

6.3 ESTACIONAMIENTOS.

6.3.1 PAVIMENTO ESTACIONAMIENTOS

6.3.1.1 VEREDAS ESTACIONAMIENTOS

Se construirán todos los accesos vehiculares domiciliarios y tratamientos de borde involucrados en el proyecto. Consistirán en una losa de ancho igual a la distancia comprendida entre las líneas de soleras y de edificación. Tendrán un espesor de 10 [cm], con un espesor de base de 10 [cm]. En el empalme con veredas, estarán provistos de veredas reforzadas de un espesor de 10 [cm], con una base de espesor de 10 [cm]. Características y requisitos de bases y hormigones serán de las mismas que para las veredas reforzadas 7.1.2.2 Otros Accesos Se construirán los accesos vehiculares no domiciliarios solo si el proyecto lo señala explícitamente. Consistirán en una losa de ancho igual a la distancia comprendida entre las líneas de soleras y de edificación. Tendrán un espesor de 14 [cm] de HCV con resistencia especificada de G30 según clasificación de NCh 170/2016 (pag.6) en cuyo caso f´c=30 MPa con un espesor de base de 30 [cm]. En el empalme con veredas, estarán provistos de veredas reforzadas de un espesor de 10 [cm], con una base de espesor de 10 [cm]. En el caso de emplearse áridos reciclados como base y que el hormigón este constituido también por dichos áridos, podrá considerarse otros espesores de base y losa de hormigón si sus propiedades y justificación técnica lo avalan.

6.3.1.2 PINTURA ESTACIONAMIENTOS

Esmalte Epoxy mono componente para Pisos Tránsito Vehicular posee una innovadora tecnología epóxica: no requiere mezcla y proporciona un mejor comportamiento que los epóxicos convencionales, entregando mayor estabilidad de brillo y color en el tiempo y mayor flexibilidad. Posee alta resistencia al roce; resiste esfuerzos mecánicos del neumático (ensayo hot tire) y buena resistencia a derrame de combustibles, lubricantes, aceite de motor, detergente y agua. Excelente adherencia, durabilidad y retención del color. Fácil de aplicar y limpiar; no requiere mano de obra especializada. Resistente a manchas y abrasión. Producto de bajo olor y rápido secado. Se utilizarán pintura de color Blanco para su demarcación y azul para la base del estacionamiento.

6.3.1.3 MURO ESTACINAMIENTO

Se ejecutaran muros de albañilería armada. Los muros estarán construidos con ladrillos cerámicos hechos a máquina de nombre comercial “Santiagote 9” de dimensiones nominales 320 mm x 154 mm x 94 mm, utilizando un mortero de pega de dosificación 1:3 en volumen, con 15 mm +- 3 mm de espesor entre ladrillos.
Las albañilería se deberán regar con agua abundante por lo menos dos veces al día los 5 primeros días y luego una vez por las siguientes dos semanas de manera que no absorba el agua del mortero.
Los desaplomes de los muros no deben superar 2/1000 de su altura.

No se deberá levantar una albañilería cuando la temperatura ambiente sea igual o inferior a 4° C. o superior a 35° C. No deberá colocarse mortero de junta en elementos o superficies que hayan sufrido el efecto de heladas.
Se debe controlar el exceso de mortero en los huecos de los ladrillos.

Se consulta en el muro de albañilería la instalación de escalerillas de refuerzo (8,5CM X5M ESCALERILLA ACMA) con traslapo de 50 cm. Según calculo estructural. Además deberá consultar los tensores de albañilería armada de 10mm en estructura vertical.

Las enfierraduras quedarán definidas por el proyecto de cálculo estructural, el cual se realizará en base las normas oficiales de diseño vigentes en el país.
La armadura deberá ser de primer uso y además quedar completamente embebida en el mortero de pega.
No se aceptará la existencia en el fierro de grasa, barro, moho, óxido en escamas, etc. Las dobladuras se realizarán todas en frío y de acuerdo a las normas vigentes. Las marcas en las barras se harán, exclusivamente, con tiza y no con cincel o fierro.

En el caso de refuerzo vertical, debe anclarse a los elementos de hormigón superior e inferior, según se detalla en el proyecto estructural, usando la longitud de anclajes especificada en la norma de hormigón armado vigente.

Los muros perimetrales, cumplen con la norma de Comportamiento al fuego de acuerdo a Listado Oficial MINVU que se asimila con el **Código A.2.2.180.08** que indica que posee una resistencia de **F-180.**

6.3.1.4 VEREDAS EXTERIOR ACCESO - INTERIOR

Este pavimento consistirá en una losa de 0,07 m. de espesor uniforme y se ejecutará por el sistema corriente de compactación del hormigón (no vibrado). Se construirá sobre una base de árido natural, o de árido reciclado de hormigón, que cumpla las mismas características como mínimo. En caso que el árido reciclado no cumpla alguna de las características especificada para la base, el ITO que fiscaliza las obras podrá autorizarlo. Dosificación. La dosificación del hormigón se aceptará con una dosis de cemento mínima de 320 Kg/m3 de hormigón elaborado, y el árido grueso será del tipo gravilla, es decir, de tamaño máximo 3/4" en base a cemento corriente. Se acepta un 10 % menos de dosificación con el uso de cementos de alta resistencia debidamente certificados por planta que cumpla con las normas INN. El hormigón resultante deberá cumplir con los requisitos de resistencia establecidos en el punto 11.4 y durabilidad de acuerdo a lo establecido en la Norma NCh 170 /2016. La Dosificación debe ser presentada antes de hormigonar y con una vigencia hasta 60 días. La vereda se platachará con energía oportunamente hasta obtener una superficie uniforme y sin poros, debiendo posteriormente realizarse los cortes, preferentemente delgados, de modo de configurar losas de vereda de acuerdo a lo proyectado (anchos y largos). La vereda deberá quedar confinada por la acera que la rodea. La base para las veredas será de 0,05 m. de espesor convenientemente compactada con placa vibradora, pudiendo ésta ser de árido natural o de árido reciclado de hormigón. En el caso de emplearse áridos reciclados como base y que el hormigón este constituido también por dichos áridos, podrá considerarse otros espesores de base y losa de hormigón si sus propiedades y justificación técnica lo avalan.

7 OBRAS VARIAS

71 LETRAS ARMADAS EN PLANCHA DE FIERRO

La siguiente partida tiene relación con la provisión de las letras para la identificación del edificio, la cual será en plancha de fierro de 2mm y un fondo de 10cm. Terminación de pintura termo estática, con escuadra superior de fijación de 20cm. El color se dará a definir por el arquitecto.

7.2 ÁRBOL INCLUYE TRASLADO, PLANTACION Y TUTOR 3MT DE ALTURA.

Los árboles que serán integrados al nuevo diseño de acuerdo a lo indicado en los planos deberán considerarse las siguientes especificaciones:
-Categoría: Árbol.
-Especie: Liquidámbar
-Altura mínima: 3 metros.
La holladura será de 1,00 * 1,00 * 0,80. Se hará considerando una distancia de acuerdo a las indicaciones de los planos.
Estos hoyos se rellenan con el pan de tierra del nuevo árbol, tierra de la excavación libre de escombros y áridos mayores de 2 pulgadas, el resto de la tierra se aprovisionará y será de hoja, sin restos inertes, de primera calidad.
Para mejorar el drenaje, en la parte inferior de la holladura se añadirán dos paladas de arena gruesa.
Esta taza redonda se preparará como se indica a continuación:
-Excavar el volumen completo de 1,00 x 1,00 x 0,80 m. retirando los escombros.
-Harnear esta tierra en malla tamaño de 1 pulgada. El material que no pasa la malla ira a botadero, junto con los escombros y excedentes.
Rellenar y compactar el hueco con:
·0,01 m3 de arena gruesa: 1,25 %
·0,40 m3 de tierra harneada: 50 %

·0,10 m3 de guano descompuesto: 12,5 %
·0,29 m3 de tierra de hojas: 36,25 %
Definición de Materiales.

Arena Gruesa: Lavada, de planta, libre de ripio, material de 100 % inerte.
Tierra de Excavación Harneada: Con ripio tamaño máximo de 1”, libre de escombros, basuras, madera o cualquier resto de materiales.

Guano Descompuesto: Este material puede provenir de cualquier tipo de animal, tales como: vacuno, aves, caballares. Lo importante que el grado de descomposición sea tal, que la textura, grado de sequedad y disgregación del material lo conviertan en " tierra de Guano”.
Compost, Humus, Tierra 100 % vegetal, jamás de basural, libre de impureza inorgánica o contaminante y libre de escombros. 0,10 m.
Antes de plantar cada árbol, se colocará una cantidad aproximada de 150 gr. de superfosfato triple en cada holladura destinada a recibir un ejemplar, es de suma importancia que se tape con una capa de 20 cm. de tierra de manera que quede totalmente separado de las raíces recién plantadas.
Todos los árboles serán plantados de tamaño mínimo 3 mts. De altura, sanos, de viveros en perfecto estado sanitario (follaje, tronco y raíces). Estas alturas serán medidas desde la base del tronco, es decir, sin contar la altura del contenedor de ella (bolsa u otro) y el tronco no deberá ser inferior a 1,5” de diámetro en su base.

La unidad de medidas y pago será la unidad (un) de árbol plantado, de acuerdo a los antecedentes del proyecto y a estas especificaciones. El precio unitario comprenderá todos los gastos directos e indirectos, incluyendo árboles, mano de obra, plantación, retiro de excedente.

7.3 ARBUSTOS INCLUYE PLANTACION.

Los arbustos, cubresuelos y enredaderas que serán integrados al nuevo diseño de acuerdo a lo indicado en los planos, deberán considerarse las siguientes especificaciones:
-Categoría: Arbustos
-Especie: cola de zorro -Carex Curl , Lavanda stoecha, Pennisetum villosum enano, Festuca Glauca.

La holladura será de 0,50 x 0,50 x 0,50 m. de profundidad y la planta se ubicará en el centro de la excavación, cuidando que el nivel de tierra trae la planta corresponda al nivel definitivo.

La definición de materiales y preparación de la plantación tendrá la misma proporción que la de los árboles. Sin embargo, antes de su plantación se aplicará 50,0 gr. de superfosfato triple.
Todos los arbustos serán plantados de tamaño mediano, altura relativa de 1.20 mts, y cubresuelos con una altura de 0.60 cms. sanos, vigorosos y provenientes de viveros en perfecto estado sanitario, debiendo proveerse los ejemplares en bolsas de poliuretano adecuada a las proporciones y desarrollo de la especie, pudiéndose plantar en cualquier época del año, siendo preferibles en los meses otoño o primavera.

Una vez plantada cada especie se deberá regar con abundante agua.
El precio unitario comprenderá todos los gastos directos e indirectos, incluyendo arbusto, mano de obra, plantación, retiro de excedente.

7.4 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA ORNAMENTAL DEL TIPO ALADDIN MODELO ORION 60W LED 4000°K O EQUIVALENTE.

El contratista deberá consultar el suministro, montaje y conexión de todos los equipos de iluminación. Se utilizarán punto de luz simple compuesto por luminaria ornamental marca Aladdin modelo Orion 60W LED 4000°K o su equivalente técnico.

Ante cualquier equivalencia o alternativa de equipos de iluminación a ofrecer, será necesario presentar los modelos opcionales para ser revisados y aprobados por el arquitecto. Las alternativas deberán ser técnicas y arquitectónicamente equivalentes en todos sus aspectos.

Se consulta la instalación de postes del tipo:
Altura 4,5metros y 4"de diámetro.
Poste de alma acero galvanizado en caliente por inmersión y pintado con pintura polyester
Color negro.
Material aluminio.

Los postes serán instalados con pernos estructurales, propuestos por la memoria de cálculo o por el proveedor.
Se considera la canalización de forma subterránea y todos los elementos necesarios para el correcto funcionamiento del sistema de iluminación.

7.5 SISTEMA DE EMERGENCIA UNIDADES AUTO ENERGIZADAS

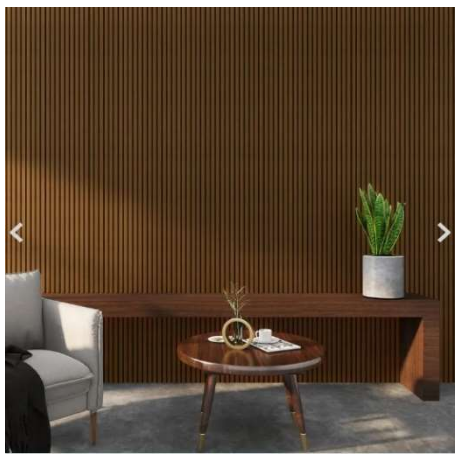
Se consulta una red especial tomada inmediatamente después del medidor y antes del tablero general para alimentar equipos reflectores autoenergizadores de 16W. Con encendido automático en ausencia de voltaje normal y duración mínima de 4 horas (tipo Equiare o similar), los equipos tendrán 1 batería de 3 A.H. y 2 focos con luces fluorescentes.
Se deben considerar como mínimo tres unidades: en salón comunitario, cocina y en las circulaciones exteriores.

7.6 Panel Decorativo Intensity Acoustic.

Los Paneles Decorativos acústicos han emergido como elementos de funcionalidad acústica, versatilidad y estética sofisticada, confeccionados meticulosamente con fieltro de PET, poseen una capacidad excepcional para absorber el sonido y mitigar el ruido ambiental, ofreciendo entornos más armoniosos y funcionales. Esta característica, combinada con la composición de MDF, proporciona una solución integral que se adapta a distintos entornos y aplicaciones arquitectónicas.

INTENSITY ACOUSTIC está conformada por 4 decors, fabricados con materiales eco-friendly, que nos brindan una absorción acústica de NRC 0.8, sin perder un look moderno, elegante y acogedor. Convirtiéndolo en la elección perfecta para aquellos que buscan una solución estética y funcional.

Imagen Referente



7.7 BICICLETERO.

Parada de bicicleta industrial de alto tráfico anti vandálico, fabricado en metal.
Cantidad de bicicletas soportadas: 6 unidades.
El paradero de bicicletas viene diseñado con un sistema de anclaje para superficies duras mediante pernos de expansión.
Dimensiones: 70 cm alto x 65 cm de ancho x 180 cm de largo

Imagen Referente



8. INSTALACIONES CONTRA INCENDIOS:

8.1 RED HUMEDA GABINETE DE INCENDIO

Se ejecutarán en los puntos indicados en plano y de acuerdo a lo indicado en Plano de detalles. Se consulta sólo la caja porta manguera embutida en nicho.



Características técnicas:
Gabinete automático con manguera semi rígida de 1” x 30 mts.
Gabinete de red húmeda ataque rápido con carrete interior abatible en 180°
Fabricado en plancha de acero de 1,2 mm
Pintura color rojo puerta con acrílico, cierre a presión manguera 1" x 30, mts. semi-rígida en construcción chaqueta de poliéster, tejido circular con espiral rígido, con forro interno de caucho EPDM y forro externo de PVC Pitón de bronce forrado triple efecto en 1" corte chorro y neblina.
Equipos reglamentarios de acuerdo al decreto 50 del MOP.
Certificado.
Medidas gabinete 700 x 700 x 320

8.2 EXTINTORES DE INCENDIO

Se consulta la provisión de extintores manuales de incendio, de polvo químico seco tipo ABC de 6 Kgs. a ubicar empotrados en muros con soporte metálico, a 1,20m. Del piso terminado. Se consultan 2 extintores por cada centro de red humedad.



9. ARTEFACTOS DE COCINA

9.1 CAMPANA EXTRACTORA DE VAPORES Y OLORES

Campana Cocina:



Se consulta Campana eléctrica , ubicado en Cocina.
Ref.: Campana eléctrica mod. UT TLH-60 inox, Marca Ursus Trotter o equivalente técnico.)

9.2 ENCIMERA ELECTRICA

Se consulta encimera eléctrica 60 x 50 cm, ubicado en Cocina.
Ref.: Encimera eléctrico UT PRIME E4P, de e 5500 w, Marca Ursus Trotter o equivalente técnico.)



Encimera UT E4P

10. SEGURIDAD Y ASEO FINAL

10.1 LIMPIEZA OBRAS

Será obligatorio la mantención y entrega de la obra en perfecto estado de limpieza. Al término de los trabajos se retirarán todos los escombros e instalaciones provisorias quedando el terreno y la obra limpia y despejada.

10.2 PLACA CONMEMORATIVA

Se consulta la instalación de una placa testimonial de acero inoxidable con leyenda según el siguiente detalle:



Tipografía Raleway, **Extra bold** y regular según corresponda
Los nombres de Municipio, Alcalde serán incorporados cuando corresponda.

CRISTIAN DONOSO MATURANA
ARQUITECTO SECPLA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES
PROYECTO:

"CONSTRUCCION SEDE SECTOR PIMPINELA, COMUNA DE REQUINOA"

1.- GENERALIDADES

La Municipalidad de Requínoa llama a Propuesta Pública, a través del portal www.mercadopublico.cl, para la ejecución del proyecto **"CONSTRUCCION SEDE SECTOR PIMPINELA, COMUNA DE REQUINOA"**. Esta licitación se regirá por lo dispuesto en las presentes Bases y demás antecedentes, los que formarán parte integrante del Contrato que se suscriba entre la Municipalidad y el Oferente elegido.

El contratista no tomara ventaja para su provecho de ningún error u omisión de los planos, especificaciones y de otros antecedentes, para lo cual deberá estudiar los planos del proyecto y otros que incluyan la licitación, en todos sus detalles y **si hubieren errores u omisiones se tendrán que dar a conocer a la Unidad técnica, a través del periodo de Aclaraciones de la Propuesta,** cualquier duda que surja del proyecto, en alguna etapa de la obra, con posterioridad a la aceptación de la propuesta o durante la ejecución de la obra, deberá someterse al dictamen en la Inspección Técnica de la obra.

Se entenderá que forma parte de las presentes bases toda la reglamentación vigente que diga relación con los proyectos a ejecutarse como la Ley y Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, Planos Reguladores, Plano Intercomunal, Leyes y Reglamentos de los distintos servicios y/o empresas como agua potable, alcantarillado, energía eléctrica, pavimentación, gas, Código Sanitario, etc., cuando corresponda, y las respuestas a las consultas y/o aclaraciones de haberlas.

Asimismo, este servicio será realizado dando cumplimiento a la Normativa Legal y reglamentaria establecida sobre la materia:

- La Constitución Política del Estado
- Ley N°18.575 Bases Generales de la Administración del Estado
- Ley N 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Ley N° 19.880 Procedimientos Administrativos
- Ley N°19.653 Sobre Probidad Administrativa
- Ley N°20.285 Sobre Acceso a la Información Pública
- Código Civil
- Ley 21.634, que moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.
- El Reglamento General sobre instalaciones domiciliarias de Alcantarillado y Agua Potable, incluso las disposiciones internas de la Empresa de Servicios Sanitarios respectiva.
- La Ley General de Servicios Eléctricos, incluidos los reglamentos internos de la superintendencia de electricidad y combustibles.
- Ley N°19.300 de Bases Generales del Medio Ambiente y Reglamento de Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.
- Código del Trabajo
- Ley N°16.744, que establece normas sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.
- Ley 20.123, que regula el trabajo en régimen de subcontratación, el funcionamiento de las empresas en servicios transitorios y el contrato de trabajo de servicios transitorios.

Estos documentos no se adjuntan a la presentes Bases y antecedentes por saberse y entenderse conocidos por los oferentes.

2.- PARTICIPANTES

Podrán participar todas aquellas Personas Naturales y Jurídicas, con iniciación de actividades ante SII y que no tengan litigios pendientes con el Municipio de Requínoa, como así mismo estén previamente inscritos en www.mercadopublico.cl y cumplan con las habilidades que exige el Reglamento de la Ley 21.634, que moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes "Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios".

Además, al momento de contratar deberán declarar que no mantienen conflicto de interés con el Municipio, como así mismo declarar que no tiene Condenas por Prácticas Antisindicales o Infracción a Derechos Fundamentales del Trabajador, debiendo ser ingresadas en soporte papel, cuando se formalice el Contrato.

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

3.- FINANCIAMIENTO

FINANCIA : FONDO REGIONAL DE INICIATIVA LOCAL (FRIL) GOBIERNO REGIONAL DE O'HIGGINS.

4.- TIPO DE CONTRATO

Este Contrato será a Suma Alzada, en donde las cantidades de obras se entienden inamovibles, y las cubicaciones constituyen un punto de exclusiva responsabilidad del adjudicatario, asumiendo aquel las diferencias que pudieran existir y con ello la contingencia o perdida, y por otra, que solo procede el pago de obras extraordinarias cuando estas derivan de un cambio de proyecto que no pudo tener en cuenta el contratista al momento de presentar su oferta y fueren indispensables para dar cumplimiento al convenio.

5.- UNIDAD TECNICA

UNIDAD TECNICA : Municipalidad de Requínoa.

6.- PRESUPUESTO DISPONIBLE

El monto disponible para la ejecución de las obras corresponde a **$ 192.378.000.- IVA incluido.**

7.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Las presentes bases Administrativas Especiales, generales y los anexos de esta licitación, como, asimismo, cualquier documento que las interprete o complemente, se entenderán conocidas y obligatorias para todos los participantes y para todos los efectos legales serán parte integrante de la relación contractual que se establezca con la I. Municipalidad de Requínoa.

8.- TIPO DE ADJUDICACIÓN

Propuesta Pública a través de portal www.mercadopublico.cl.

9.- DISPONIBILIDAD DE ANTECEDENTES

Todos los antecedentes necesarios para el buen conocimiento de la obra a ejecutar se encontrarán digitalizados en el portal www.mercadopublico.cl.

10.- CALENDARIO DE ACTIVIDADES

El calendario de Etapas y Plazos será informado a través del portal www.mercadopublico.cl.

11.- VISITA A TERRENO

La visita a terreno será de carácter **OBLIGATORIA,** no obstante no se contemplan la realización de visitas técnicas simultáneas entre los oferentes que participen del proceso. Se deberá coordinar fecha y hora por cada empresa interesada en el estudio y postulación del proceso de compras para la realización de la visita a terreno, se deberá enviar un correo al: visitas.terrenosecpla@requinoa.cl; y dicha visita será certificada por un profesional de la Dirección de SECPLA, dado que es la instancia en donde el contratista observara de manera presencial el lugar donde se ejecutara la obra.

Los oferentes deberán solicitar la visita a terreno dentro de las primeras dos semana de publicada la presente Licitación (días hábiles Lunes a Viernes), al correo visitas.terrenosecpla@requinoa.cl, aquellos oferentes que soliciten agendar posterior a la primera semanas de publicada la Licitación, no serán considerados.

En la Plataforma de Mercado Publico en Etapas y Plazos se indicará la **fecha tope para agendar la Visita a Terreno** a través del correo electrónico.

Cada Oferente que solicite agendar la visita a terreno deberá indicar los siguientes datos:

- Razón Social de la Empresa
- Rut de la Empresa que postulara

- Teléfono de Contacto
- Correo Electrónico

Posterior a lo indicado, la unidad solicitante procederá a agendar la fecha y hora con cada oferente que solicito dentro del plazo estipulado en la plataforma la visita a terreno.

Es responsabilidad de cada Oferente revisar el correo que indicaron con anterioridad, ya que a través de este se indicara la fecha y hora de la Visita.

El Contratista deberá aceptar el terreno en el cual se emplazarán las obras que se le han encomendado, cuyas condiciones de relieve, topografía, calidad y todas las demás características superficiales, geológicas, climáticas u otras que pueden incidir directamente en la ejecución de las obras, conoce y acepta, sin tener observación o reserva al respecto, declarando, además que se ha verificado las condiciones de abastecimiento de mano de obra, materiales y vialidad de la zona, respecto de las que tampoco tiene reservas

La visita se firmará "ACTA DE VISITA A TERRENO", documento que subirá al portal de Mercado Publico, para conocimiento de todos Oferentes.

12. – PLAZO DE EJECUCIÓN

El oferente adjudicado presentara una carta Gantt con la propuesta del plazo definitivo, el cual no podrá ser inferior a **240 días corridos** ni superior a **270 días corridos**. Se podrá suspender los plazos para tramitar permisos en servicios tales como:

- Tramitación Factibilidad Servicios Básicos.
- Tramitación de Proyectos de Especialidad.
- Solicitar autorización y/o resolución con algún organismo Público Externo y/o privado.

Esta "suspensión de plazo" empezará a contar de la fecha de ingreso de los respectivos expedientes a tramitación, previa presentación de documento que respalde dicho ingreso. El plazo se reactiva una vez que se cuente con el respectivo Decreto Alcaldicio que lo autorice.

Todo lo anterior deberá quedar estampado en el libro de obras.

13.- ANTICIPO

No se contempla anticipo.

14.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las propuestas se presentarán a través del Portal www.mercadopublico.cl, en: **"Documentos Administrativos"; "Documentos Técnicos"**, y **"Documentos Económicos".**

14.a.- Documentos que deberá ingresar el oferente en: "Documentos Administrativos":

a.1. Formato Nº 1 Hoja de individualización del oferente, consignándose nombre completo, RUT o C.I., domicilio, teléfono (De la empresa y su representante).

a.2. Formato Nº 2 Experiencia del Oferente, según formato que se adjunta.

a.3. Certificado de Asistencia a Visita a Terreno. El cual será Cargado en la plataforma www.mercadopublico.cl por la Municipalidad de Requínoa, según visita a terreno especificada en punto Nº 11.

a.4. Respaldos indicados en el punto Nº15 denominado: "Adjudicación de la Propuesta"; ítem: Documentos Que Validan Experiencia, u otro que sea necesario para complementar la oferta.

a.5. Formato N°5, Declaración Jurada Simple, según formato que se adjunta.

14. b.- Documentos que deberá ingresar el oferente en "Documentos Técnicos"

El oferente deberá ingresar su oferta en el portal www.mercadopublico.cl hasta el día y hora indicados en el portal como cierre de oferta.

b.1. Programa de trabajo
b.1.1 Carta Gantt, detallando la secuencia de sus operaciones en concordancia con las partidas señaladas en el presupuesto y con el plazo de ejecución y su formato en días. El formato de este documento será propuesto por el contratista y subirlo escaneado al sistema.

b.2. Formato 6: Propuesta Personal Comprometido
Según profesionales requeridos en la obra, según O.G.U.C.

El cual será acreditado mediante el ingreso en la plataforma del Certificado de Titulo del profesional responsable de la obra.

b.3 Certificado de Antecedentes Comerciales del Contratista con fecha de emisión no superior a 30 días. (Certificado emitido por la Cámara de Comercio o DICOM).

b.4 Certificación de la Dirección del Trabajo que acredite que el contratista no registra deudas laborales o previsionales morosas o, si las tiene, copia o fotocopia legalizada del convenio de pago correspondiente con fecha de emisión no superior a 30 días, de no presentar estos documentos al momento de la apertura técnica quedara fuera del proceso licitatorio.

b.5 Certificado de la Tesorería General de la República que acredite que no tiene deuda fiscal morosa a la fecha de presentación de los estados financieros, con fecha de emisión no superior a 30 días. En caso de tener deuda fiscal morosa, deberán presentar copia o fotocopia legalizada del convenio de pago ante la Tesorería General de la República, de no presentar estos documentos al momento de la apertura técnica quedara fuera del proceso licitatorio.

b.6 Certificado de Constancia de Capital Comprobado (emitido por una entidad bancaria), en que se acredite una capacidad económica igual o superior al 30% del monto total a contratar.

Para los efectos de la propuesta se entenderá capacidad económica a la resultante de la siguiente ecuación:

$$C.E. = T.A. – (T.P. – PAT. + 0.30 \times M.T.O)$$

Donde:
C.E. = CAPACIDAD ECONÓMICA
T.A. = TOTAL ACTIVOS
T.P. = TOTAL PASIVOS
PAT = PATRIMONIO
M.T.O. = MONTO TOTAL DE OBRAS EN EJECUCIÓN

Nota: Para el caso en que una institución financiera no emita la capacidad económica solicitada según formula anterior, se aceptara una certificación de la respectiva institución financiera que respalde capacidad económica igual o superior al 30% del monto total a contratar

14.c.- <u>Documentos que deberá ingresar el oferente en "Documentos Económicos"</u>:

El oferente deberá ingresar su oferta en el Portal www.mercadopublico.cl, hasta el día y hora indicados en el portal como cierre de oferta.

c.1. Formato N°3: Presupuesto Detallado por Partidas de acuerdo con Especificaciones Técnicas, firmado por el oferente, según formato que se adjunta.
De no ingresar este formato quedará fuera de bases, no pudiendo continuar su participación en la licitación.

No se podrá modificar el monto ofertado del formato N°3.

c.2.- Formato Nº4 "Oferta Económica y plazo", se deberá indicar el valor neto, I.V.A. y el valor total de la oferta, más el plazo de ejecución de la obra licitada.

Si cualquiera de estos documentos, no son presentados a la fecha de cierre de recepción de ofertas, será marginado del proceso de licitación.

<u>NOTA</u>
El proponente deberá ingresar en el portal www.mercadopublico.cl, <u>todos</u> los documentos escaneados, indicados en las presentes bases, debiendo individualizar: Documentos Anexos, Oferta Económica y Documentos Administrativos.

15.- ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA

La apertura electrónica se efectuará a través del portal www.mercadopublico.cl., en dos etapas: Etapa 1: Calificación de los oferentes y Etapa 2: Oferta económica.

Los Proveedores que participen deberán dar cumplimiento a los requisitos establecidos en el punto Nº 14 "Presentación de las Ofertas" de las presentes Bases Administrativas Especiales. Aquellas ofertas que no cumplen con los requerimientos solicitados quedaran marginadas de la propuesta.

Será requisito indispensable para que las ofertas puedan ser consideradas, que la propuesta cumpla con los requisitos establecidos en las bases, de lo contrario la oferta quedara INADMISBLE. La omisión, distorsión o falsificación de cualquiera de los antecedentes requeridos, será causal de rechazo inmediato de la propuesta presentada. La evaluación será efectuada asignando de acuerdo al siguiente detalle:

CRITERIOS DE EVALUACION:

N°	ETAPA	CRITERIO	PORCENTAJE	RANGOS		
1	**Etapa 1):** Calificación de los oferentes. 100%	1.- Experiencia. (0.55)	55%	El puntaje se asignará de acuerdo a la mayor cantidad de Proyectos Equipamientos Comunitarios o Edificios de Uso Público, ejecutados en los últimos 5 años de proyectos entre oferentes.		
		2.- Cumplimiento Contractual. (x 0.15)	15%	No Presenta ningún término anticipado de contrato ni irregularidades en la ejecución de obras con esta municipalidad.	=	100 puntos
				Presenta uno o más términos anticipados de contrato, o irregularidades, con esta municipalidad.	=	0 puntos
		3.- Cumplimiento de los Requisitos formales. (x 0.30)	30%	Cumple con los requisitos formales, en la apertura Administrativa y técnica.	=	100 puntos
				Cumple con los requisitos posteriores a la apertura Administrativa y técnica.	=	50 puntos
				No cumple con los requisitos en la apertura Administrativa y técnica.	=	0 puntos
2	**Etapa 2):** Oferta Económica.	1.- Precio. (x 0.95)	95%	Puntaje Precio= (mínimo entre los oferentes) / precio X 100.		

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

	100%	2.- Plazo de entrega. (0.05)	5%	Obtendrá mayor puntaje la empresa que presente menor plazo de instalación y entrega, según especificaciones Técncias.

ETAPA 1) CALIFICACIÓN DE LOS OFERENTES (puntaje máximo 100 puntos):

15.1 ***Experiencia del oferente (*****55%)**:

En este caso el puntaje se evaluará considerando la mayor cantidad de **Proyectos de Equipamientos Comunitarios o Edificios de Uso Público,** ejecutados en los últimos 5 años Las cuales deberán ser debidamente certificadas por organismos públicos y/o privados, donde se señale el proyecto ejecutado y con la identificación claramente expresada en el certificado del oferente.

El mayor puntaje obtendrá 100 puntos al cual se le aplicará el 55%, al resto se le asignará un puntaje decreciente cada 10 puntos porcentuales según la experiencia presentada por cada oferente. De no presentar experiencia se evaluará con 0 puntos.

PROYECTOS EQUIPAMIENTOS COMUNITARIOS O EDIFICIOS DE USO PUBLICO	PUNTAJE ASIGNADO
1° MAYOR	100 Puntos.
2° MAYOR	90 Puntos.
3° MAYOR	80 Puntos.
4° MAYOR	70 Puntos.
5° MAYOR	60 Puntos.
Resto de ofertas	5 Puntos.

DOCUMENTOS QUE VALIDAN EXPERIENCIA

Para certificar las obras ejecutadas se exigirá cualquiera de los siguientes documentos:

En caso de contratos con ***entidades públicas:*** Certificados de recepción del Director de obras, certificados de recepción conforme de organismos públicos, que indique obras ejecutadas o Resolución de la misma si es en un Servicio Público, o Acta de Recepción provisoria, Órdenes de compra aceptadas o con recepción conforme.

En caso de contratos con ***entidades privadas,*** requiere presentar copias de facturas o contratos, si la factura no detalla la obra debe adjuntar el contrato para una correcta evaluación o recepciones de Obras si corresponde. No se contabilizará 2 facturas de un mismo proyecto.

15.2 ***Cumplimiento Contractual (15%):***

Se evaluará con mejor puntaje a la empresa que no haya presentado términos anticipados de contrato, con el municipio de Requínoa, en los últimos 5 años. A excepción de causas debidamente justificadas, con acuerdo de las partes y sin cargo para ambos.

15.3 ***Cumplimiento de los requisitos formales (30%):***

Se evaluará a los proponentes que presenten todos los antecedentes que se encuentran indicados en el Punto N° 14 al momento de la apertura se les asignara el puntaje de 100 puntos, aquellos que hayan salvado errores u omisiones formales en un plazo posterior a la apertura de las ofertas se les asignará 50 puntos y si no subsana las aclaraciones 0 puntos.

En la etapa siguiente los oferentes que superen una ponderación de 50 puntos de la evaluación de los requisitos de la 1°Etapa avanzarán a una segunda etapa, en la cual todos estarán en las mismas condiciones iniciales. En esta etapa se ponderará la oferta económica y plazo de entrega como factores de adjudicación según lo siguiente:

ETAPA 2 OFERTA ECONOMICA (Puntaje Máximo 100 puntos):

15.4 ***Precio (95%):***

El proveedor deberá ofertar en el portal www.mercadopublico.cl el valor total (neto) de todos los productos.

Para realizar el análisis comparativo de ofertas será por listas o formularios completos, para ello es necesario que cada oferente ingrese Formato Anexo Nº3, preparado para la presente licitación, donde se aplicará la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Precio Mínimo Ofertado}}{\text{Precio de la Oferta}} \text{ X } 100$$

Se considerará 2 decimales para el cálculo.
Si al momento de la evaluación, se detectan errores en la sumatoria, o no coincide con la oferta en el portal, la oferta no será considerada, salvo que, de acuerdo a la Comisión evaluadora, el error sea menor y no afecte el trato igualitario entre los oferentes.

15.5 Plazo de entrega (5%):

Obtendrá mayor puntaje la empresa que presente menor plazo de instalación y entrega (ejecución de la obra), según especificaciones Técncias.

PLAZO DE EJECUCIÓN	PUNTAJE ASIGNADO
1° MENOR	100 Puntos.
2° MENOR	90 Puntos.
3° MENOR	80 Puntos.
4° MENOR	70 Puntos.
5° MENOR	60 Puntos.
Resto de ofertas	5 Puntos.

NOTA: EL OFERENTE DEBERÁ INGRESAR EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL EL VALOR NETO DE LOS SERVICIOS, SIN IMPUESTO.

Posteriormente, la Comisión Evaluadora sumará los puntajes ponderados de cada aspecto o factor, y se elaborará Propuesta de Adjudicación de acuerdo a puntajes obtenidos (de mayor a menor).

Resuelta la adjudicación, la Municipalidad dictará el Decreto que la acepta. En dicho Decreto, nombrará al Inspector Técnico de la Obra y ordenará la suscripción del Contrato en el plazo que se señale en las presentes Bases Administrativas Especiales.

La Municipalidad de Requínoa se reserva el derecho de desestimar todas las ofertas, si así conviniere a los intereses fiscales, como asimismo de rechazar todas las propuestas o algunas, de acuerdo al artículo N° 59 del reglamento 661 que moderniza la Ley de compras.

16.- DEL CONTRATO

El plazo máximo para la ejecución del contrato será no inferior a **240 días corridos** ni superior a **270 días corridos**.

Una vez notificado el Decreto de Adjudicación, se redactará el Contrato respectivo. El oferente tendrá un plazo de 10 días hábiles para suscribir el Contrato.

Desde la fecha de Aprobación del contrato vía Decreto Municipal, el plazo de entrega de terreno será definido por la Inspección técnica pero, no será mayor a 5 días hábiles la entrega.
Después de sancionado el Contrato se enviará la Orden de Compra (OC) electrónica al oferente para que este la acepte.

El plazo del contrato comenzará a regir desde el día hábil siguiente a la fecha del acta de entrega del terreno.

Si por causa imputable el proponente adjudicado, el Contrato no se celebra en el plazo estipulado, la Municipalidad quedará en libertad de adjudicar la Propuesta a la segunda o tercera oferta calificada, o bien, llamar a nueva Propuesta sin perjuicio de hacer valer las acciones legales que procedan.

Pasarán a formar parte del Contrato, las presentes Bases Administrativas Especiales, Bases Administrativas Generales, Respuesta de Aclaraciones si las hubiera, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes técnicos que se acompañen a estas últimas, las que serán firmadas por el Contratista y mantenerse en archivo de la Dirección de Obras Municipales.

La Municipalidad se reserva el derecho de modificar el Contrato, aumentando o disminuyendo las cantidades de obras por ejecutar, alterando el monto de la propuesta en la proporción correspondiente, previa autorización y la dictación del respectivo Decreto Alcaldicio.

Esta modificación queda limitada a lo siguiente:

- Disminución de las obras establecidas en el Contrato, hasta en un máximo del 25%. Cuando esta decisión sea tomada unilateralmente, el Contratista tendrá derecho a una indemnización igual al 10% del valor de las partidas que se disminuyen.

- Aumento de las obras establecidas en el Contrato, hasta en un 30%, previa autorización por parte del organismo que financia, en cuyo caso, el Contratista tendrá derecho a su pago y a una ampliación del plazo, que será proporcional al aumento de obras debiendo presentar las garantías correspondientes que serán de su cargo, de acuerdo al artículo N° 13 de la Ley N° 21634 y articulo N° 129 del Reglamento 661 que moderniza la Ley de compras públicas.

Nota: Para la aprobación de aumento o disminución de obras, la unidad técnica de la I.Municipalidad de Requínoa, deberá efectuar su solicitud y gestión ante el **Gobierno Regional de O'Higgins,** para someterla a los pertinentes procesos de revisiones, siendo sujeta a rechazo o aprobaciones respectivas por parte del mandante.

17.- GARANTÍAS

A. Garantía para asegurar el "Fiel Cumplimiento del Contrato".

Deberá presentar Boleta de Garantía en U.F. o Pesos (según sea) por un valor equivalente al 5% del precio final neto ofertado por el adjudicatario, además de lo anterior debe incluir el nombre de la propuesta y el ID. Su vigencia será el plazo de ejecución del contrato aumentado en 60 días hábiles, el contratista deberá renovarla o reemplazarla antes de su vencimiento. En caso contrario, La Municipalidad de Requínoa tendrá derecho a hacer efectiva esta boleta.

La garantía será ingresada por el adjudicatario al momento de la firma del contrato, **y será necesaria debido a la complejidad de la obra y para el resguardo de la ejecución del proyecto de acuerdo al artículo 11° de la Ley N°21.634.**

"La entidad licitante podrá fundadamente requerir la presentación de la garantía de fiel y oportuno cumplimiento, en virtud del riesgo involucrado en la contratación, en el porcentaje previamente señalado.

También se incluyen como posibles Garantías las siguientes:

A.1.1 Boleta de Garantía Bancaria:

Se obtienen por medio de un banco para caucionar una obligación de una persona o empresa a favor del contratante y cuya emisión por parte del banco la constituye un depósito en dinero por parte del tomador o que éste suscriba un pagaré u otro título de crédito a favor del banco emisor.

A.1.2 Póliza de Seguros de Garantía:

Se obtienen por intermedio de una Compañía de Seguros, cuya póliza garantiza el fiel cumplimiento por parte del afianzado de las obligaciones contraídas en virtud del contrato como consecuencia, directa o inmediata, del incumplimiento por parte del tercero, del pago de las obligaciones en dinero o de crédito de dinero y a las cuales se haya obligado el tercero y el Asegurado.

A.1.3 Certificado de Fianza

Se caracteriza por ser nominativo, no negociable y tener mérito ejecutivo para su cobro. Asimismo, puede ser extendido a plazo o a la vista, y tener el carácter de irrevocable, cumpliendo así, los requisitos establecidos en la normativa de compras públicas para las garantías de cumplimiento de contrato. Este tipo de garantía es emitido por las Instituciones de Garantía Recíproca (IGR), internacionalmente conocidas como SGR, las cuales fueron creadas por la Ley N°20.179/2007.

B.-Garantía para Asegurar La "Buena Ejecución De Las Obras".

Tendrá un valor equivalente al 5% del valor de la oferta en U.F. o Pesos (según sea), que deberá ser canjeada por la boleta de Garantía, Vale Vista de "Fiel cumplimiento del Contrato" o "Póliza de Seguros de Garantía".
Esta Boleta de Garantía, Vale Vista o "Póliza de Seguros de Garantía" tendrá una vigencia de 06 meses contados desde la fecha de la Recepción Provisoria.

18.- PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y DE TODO RIESGO DE CONSTRUCIÓN

El contrato de ejecución exigirá, para su firma, contar con Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil y Póliza de Todo Riesgo de Construcción, ambas con vigencia durante todo el período de ejecución de la obra.

Dichas pólizas deberán encontrarse con la prima pagada al contado. Cada contratista deberá presentar, junto con las pólizas, el comprobante de pago correspondiente.
En caso de que las pólizas contemplen un deducible, el contratista deberá extender una boleta de garantía adicional por un monto equivalente al deducible, con el fin de cubrir dicho valor.

19.- <u>DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA</u>

El Contratista deberá iniciar las obras el día hábil siguiente a la firma del Acta de Entrega de Terreno, suscrita por el adjudicatario, y el Inspector Técnico de la Obra (I.T.O.) que se designará por Decreto Alcaldicio. El Contratista será el único responsable de la obra, ante la Municipalidad y terceros.

El Acta de Entrega de Terreno deberá firmarse en un plazo de 5 días hábiles contados desde la fecha de aprobación del contrato vía decreto Municipal.

Si existen casos fundados como: respuesta de: Superintendencia de Electricidad y combustibles (SEC), CGE, y/o ESSBIO por tramitación de permisos se podrán SUSPENDER los plazos hasta el día hábil siguiente a la entrega de estos, pero sólo si las obras están ejecutadas.

Cuando existan casos fundados de atrasos que sean de responsabilidad del mandante, el plazo puede ser suspendido de común acuerdo con el Contratista.
Todo lo anterior deberá quedar impreso en el ***Libro de Obras.***

20.- <u>LIBRO DE OBRA</u>

El Contratista tendrá la obligación de mantener en la obra un Libro de Obra (en Triplicado) Cualquier anotación establecida a través de este libro, se considerará como oficial, y deberá estar disponible en el lugar de la obra para revisión del I.T.O.

21.- <u>INSPECCIÓN TÉCNICA DE LA OBRA (I.T.O.)</u>

La Inspección Técnica de la Obra (I.T.O.) estará a cargo de un funcionario de la Dirección de Obras Municipales, el que deberá entre otras funciones, formular las observaciones que le merezcan la ejecución de las faenas; la calidad de los suministros, requerir cumplimiento de las medidas de seguridad, controlar el cumplimiento de la programación, revisión de planillas de imposiciones previsionales, etc.

22.- <u>FORMA DE PAGO DEL CONTRATO</u>

Los pagos por avance de obra se cancelarán al contratista conforme a estados de pago calculados de acuerdo al porcentaje físico de la obra y a los precios del presupuesto detallado presentado por el contratista e incluido en el contrato.

Estos deberán considerar solamente las obras ejecutadas. No se podrán presentar estados de pagos por materiales depositados al pie de la obra. El estado de pago deberá ser presentado a la dirección de obras municipales. El contratista deberá indicar en cada estado de pago el avance de la obra, entregando en detalle desglosado por partida, mostrando separadamente el costo directo, los gastos generales, las utilidades y el iva.

De los Estados de Pago se deducirá por concepto de Retención un 10% que constituye una garantía adicional, hasta completar un 5% del Contrato.
Dichas retenciones se devolverán una vez aprobado el Acta de Recepción Provisoria sin observaciones del contrato previa entrega de la Factura correspondiente. Para el caso de término Anticipado del Contrato, dichas retenciones no serán devueltas.
La cancelación del Estado de Pago se realizará previa visación de la unidad técnica y dando cumplimiento a lo estipulado en las Bases Administrativas Generales y Especiales.
La solicitud de pago deberá acompañar los siguientes documentos y en triplicado:

i. Carta solicitud.
ii. Nómina de los trabajadores que prestaron servicios en la obra.
iii. Carátula de Estado de pago.
iv. Estado de avance de Obra por ítem y en porcentaje.

v. Informe de las intervenciones realizadas en el período de duración del Contrato.
vi. Factura a nombre de la Municipalidad.
vii. Certificación de materiales según requerimientos (ITO).
viii. Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales (F30-1).
ix. Certificado de pagos de cotizaciones previsionales.
x. Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales (F30).

xi. Entrega de Set de Fotografías digitales y CD, en dos copias, que muestren el avance de la secuencia de las distintas fases de la construcción de las obras, para respaldar rendición a SECPLA y Obras.

Las Facturas se emitirán una vez revisado y aprobado el Estado de Pago por parte de la Inspección Técnica.

La empresa al momento de emitir la factura, debe enviarla el mismo día a la Unidad Técnica encargada de fiscalizar las obras, con copia a: sandraramirez@requinoa.cl.
Las facturas se extenderán a nombre de la I. Municipalidad de Requínoa, Rut N° 69.081.300-9, con domicilio en Requínoa, Calle Comercio N° 121, giro Fiscal.

22.1 DOCUMENTOS PARA CANCELACIÓN DEL ESTADO DE PAGO

a. Decreto Alcaldicio de conformidad, si corresponde.
b. Memo solicitando la cancelación del servicio.
c. Orden de Compra aceptada en el Portal.
d. Factura emitida a nombre de la ***Ilustre Municipalidad de Requínoa, RUT 69.081.300-9, dirección; Calle Comercio Nº 121, giro Fiscal, Comuna de Requínoa***.
e. Informe de conformidad del ITO, acreditando que cumplió con lo solicitado en las Bases Administrativas, presentando la evaluación de recepción conforme para plataforma de Mercado Publico (donde 5 es totalmente conforme y 1 es totalmente desconforme).

Nota 1	Cumplimiento 0%-19%
Nota 2	Cumplimiento 20%-49%
Nota 3	Cumplimiento 50%-79%
Nota 4	Cumplimiento 80%-99%
Nota 5	Cumplimiento 100%

Todos estos documentos serán enviados a la Dirección de administración y Finanzas para la cancelación del servicio.

23.- FACTORING

Se permitirá el uso de factoring, siempre que el contratista cumpla con lo indicado en el artículo 127 del Decreto N° 661 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
El adjudicatario deberá informar si someterá la factura a factoring al correo electrónico sandraramirez@requinoa.cl.

24.- DE LAS MULTAS

a) En aquellos casos que la oferta está garantizada por boleta y/o vale vista y/o póliza de garantía de seriedad y el adjudicatario se desiste de su oferta estando en su plazo de vigencia, se procederá a hacerlas efectivas.

b) Si el Contratista no entrega la obra totalmente terminada en el plazo establecido en el Contrato, se le aplicará una multa diaria equivalente al 1/1000 (uno por mil) del monto del Contrato, no pudiendo ella, exceder en su totalidad del 15% del monto del Contrato. En cuyo caso, la Municipalidad evaluará la situación para determinar un término anticipado del éste.
Las Bases Administrativas Especiales podrán fijar multas por atrasos parciales en el avance de la Obra, las que se descontarán en el estado de pago siguiente al de la aplicación de la multa.

c) La demora por parte del Contratista, en el cumplimiento de las órdenes impartidas por el Inspector en el Libro de Obras, la presentación incompleta de los antecedentes requeridos en los Estados de Pago, el informe de pagos con atraso de sueldos, salarios y leyes sociales y la aplicación de sanciones o multas en el desarrollo de la obra, se deberán tener presente al evaluar el comportamiento del Contratista, conforme a las pautas de evaluación que se establecen en la Bases Administrativas Especiales, cuyo resultado se archivará en su carpeta de antecedentes del Registro al que pertenezca.

d) Paralización de obras sin justificación alguna, por más de tres días hábiles consecutivos se aplicará una multa diaria equivalente a un 1% del valor del contrato, salvo que las Bases administrativas Especiales indiquen un guarismo distinto.

e) Incumplimiento de instrucciones de la ITO, también podrá estar afecto a multas que según la gravedad de las circunstancias debidamente justificadas por la ITO, serán desde un 0.5% hasta un máximo de un 3% de valor del contrato, que serán descontadas del Estado de Pago siguiente, y podrán ser impugnadas ante la autoridad edilicia y ésta, revaluarla según los antecedentes aportados por las partes.

Apelación Multas: Contra las resoluciones del Inspector Técnico de Obras estampadas en el Libro de Obras, solo procederá por parte del Contratista, el recurso de apelación ante el Alcalde con todos los documentos de respalden aquel acto, la apelación deberá ser interpuesta por escrito e ingresado en Oficina de Partes, en un plazo de 5 días hábiles contados desde la fecha de su anotación en el libro de obra.

Procedimiento para apelación de Multas: El contratista al ingresar la apelación por las multas efectuadas durante el mes en curso, y al no ser aceptadas por el Alcalde, se harán efectivas las multas.
Se procederá a retener en el Estado de Pago siguiente al mes que se dictaron. Los montos se retornarán al organismo financiero del proyecto.
Al ingreso del Estado de Pago final del servicio, las multas cursadas en el último periodo de trabajo serán descontadas del Estado de Pago final.

25.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

25.1.-ENTREGA DE TERRENO Y VISACIÓN DE LIBRO DE OBRAS

El contratista deberá iniciar las obras el día hábil siguiente a la firma del Acta de Entrega de Terreno, suscrita por el adjudicatario, y el Inspector Técnico de la Obra (I.T.O.) que se designará por Decreto Alcaldicio.
El Contratista será el único responsable de la obra, ante la Municipalidad y terceros.
El contratista tendrá la obligación de mantener en la obra un Libro de Obra. Cualquier anotación establecida a través de este libro, se considerará como oficial, y deberá estar disponible en el lugar de la obra para revisión del I.T.O.

25.2.- DOCUMENTOS FOTOGRÁFICOS

El contratista deberá entregar en un CD a la Dirección de Obras Municipales un mínimo de 30 fotografías en formato digital que muestren las distintas fases de la construcción o trabajo a ejecutar, distribuidas en 10 fotografías antes de comenzar la obra, 10 fotografías durante la ejecución de la obra y 10 fotografías al entregar la obra totalmente ejecutada.

26.- RECEPCIÓN PROVISORIA

La recepción provisoria es el acto administrativo, mediante el cual la Comisión Receptora de Obras, designada al efecto, se constituye en terreno, al término del plazo contractual, a fin de verificar el cabal cumplimiento del Contrato.
La Comisión Receptora de Obras estará formada por: Director de Obras Municipales, siempre que este funcionario no haya sido el Inspector de las obras, y dos profesionales, siempre que ninguno de los haya sido el Inspector de las obras.
El Inspector de la Obra acompañará a la Comisión en la Recepción de las obras y pondrá a su disposición toda la información y antecedentes que ésta requiera para llevar a cabo su labor.
La Comisión Receptora de Obras será designada por la Municipalidad, mediante la dictación de un Decreto Alcaldicio. En caso de que el Municipio no cuente con el personal para integrar esta Comisión, podrá subcontratarlos a su costo.
Una vez verificado por la Comisión. El total cumplimiento del Contrato y la revisión detallada de los Certificados de recepción de los distintos Servicios o ensayes de materiales, según corresponda, procederán a realizar la recepción provisoria, levantando un Acta en cuatro copias, que será firmada por todos sus integrantes **y el Contratista** o su representante, pudiendo también concurrir en la firma, el Inspector de la Obra.
Para este acto tendrá que obtener el contratista todas las recepciones de los organismos competentes necesarios para la obtención de esta etapa administrativa.
El acta de recepción sea obligatoriamente firmada por el Contratista o su representante.

El Acta de Recepción será sancionada por Decreto Alcaldicio, a fin de que se proceda a la cancelación del último Estado de Pago y al canje de la Garantía correspondiente.
Si de la inspección de la obra, la Comisión determina que los trabajos no están totalmente terminados o no están ejecutados a cabalidad respecto a los antecedentes técnicos del Contrato o presentan algún material defectuoso o inadecuado, procederá a preparar un listado de las observaciones que le merece y le fijará un plazo máximo de 15 días corridos para subsanarlas.

27.- RECEPCIÓN DEFINITIVA

La Recepción Definitiva, seguirá igual procedimiento que la Recepción Provisoria y se hará a lo menos 30 días antes del término del período de garantía que señalen las Bases Especiales.

28.- LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

El Contrato será liquidado en un plazo no superior a 30 días hábiles por la Municipalidad de Requínoa previa recepción definitiva de las obras, por la Unidad Técnica (DOM). A la fecha de la liquidación del Contrato se procederá a la devolución de la garantía presentada por el Contratista para asegurar la "Buena Ejecución de las Obras".

29.- TERMINO DE CONTRATO

1. La muerte o incapacidad sobreviniente de la persona natural, o la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad contratista.
2. La resciliación o mutuo acuerdo entre las partes, siempre que el Proveedor no se encuentre en mora de cumplir sus obligaciones.
3. El incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el Proveedor. Las Bases o el contrato deberán establecer de manera precisa, clara e inequívoca las causales que dan origen a esta medida.
4. El estado de notoria insolvencia del contratante, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
5. La imposibilidad de ejecutar la prestación en los términos inicialmente pactados, cuando no sea posible modificar el contrato conforme al artículo 129 del reglamento 661 que moderniza la Ley de compras. En tal caso, la Entidad sólo pagará el precio por los bienes y/o servicios que efectivamente se hubieren entregado o prestado, según corresponda, durante la vigencia del contrato. Asimismo, en el evento que la imposibilidad de cumplimiento del contrato obedeciere a motivos imputables al Proveedor, procederá que se apliquen en su contra las medidas establecidas en el artículo 135 de este reglamento.
6. Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
7. Las demás establecidas en la ley, en las respectivas Bases de la licitación o en el contrato. Dichas Bases podrán establecer mecanismos de compensación y de indemnización a los contratantes.

30. READJUDICACIÓN

La Ilustre Municipalidad de Requínoa podrá, en el caso de que el proveedor adjudicado no cumpla dentro del plazo ofertado con la entrega del bien o del servicio requerido, o se desista de su oferta o sea inhábil para contratar de acuerdo con al Articulo N° 58 del reglamento 661 que moderniza la ley de compras; adjudicar al oferente que le siga en puntaje de acuerdo a la evaluación de las propuestas, y así sucesivamente.

31. MODIFICACIONES DE LAS BASES

La Municipalidad de Requínoa podrá modificar las presentes Bases, ya sea por iniciativa propia o en atención a una Aclaración solicitada por alguno de los Oferentes, durante el proceso, otorgando un plazo prudencial para que los oferentes puedan adecuar sus ofertas a los nuevos requerimientos. Las modificaciones que se lleven a cabo serán informadas a través del sitio web www.mercadopublico.cl.
Estas modificaciones formarán parte integral de las Bases y serán aprobadas por Decreto Alcaldicio. Cualquier modificación a las Bases se entenderán conocidas y aceptadas por partes de los oferentes.

32.- OTRAS CONDICIONES

a. Sólo se considerará un posible aumento de plazo por demoras atribuibles a fuerza mayor o circunstancias especiales, no incluidas en el punto N° 12, debiendo en estos casos el Contratista presentar una solicitud justificada con anticipación a la fecha de expiración del plazo legal, dirigido al Sr. Alcalde, situación que será analizada, pudiendo o no ser aceptada.

b. Para todos los efectos legales del Contrato, los plazos se entenderán en días corridos.

c. El oferente que pasará a ser el "Contratista" no tendrá calidad de funcionario municipal, y será de su responsabilidad el traslado desde y hacia sus labores.

d. Con respecto al proceso de licitación y a la adjudicación:

Resolución de empates:
De existir un empate durante la evaluación de las ofertas, se considerará para definir al ganador, a aquella oferta que tenga mayor puntaje en el Criterio de Evaluación **"Precio".** Si aún persiste el empate, será el criterio de evaluación **"Plazo de entrega"** el que prevalecerá.

Mecanismos para solución de consultas respecto de la adjudicación:
Será la Secretaría de Planificación Comunal, la encargada de aclarar cualquier duda respecto de la adjudicación. Podrá presentar la consulta a través del portal www.mercadopublico.cl. El plazo para efectuar las respectivas respuestas será de 72 horas.

Presentación de antecedentes omitidos por los oferentes:
El Oferente que hubiese omitido un antecedente, será informado a través del sistema, por parte de la Municipalidad de Requínoa y tendrá un plazo de hasta 48 horas para ingresarlo, salvo los siguientes documentos: formato Nº3 y Formato Nº4. Si cualquiera de estos documentos, no son presentados a la fecha de cierre de recepción de ofertas, será marginado del proceso de licitación.

De la Subcontratación:
El contratista podrá subcontratar las obras, siempre que obtenga la autorización de la Municipalidad, no obstante, a lo anterior, el contratista mantendrá la responsabilidad de la totalidad del contrato, incluidas aquellas partidas subcontratadas, como así mismo, el pago de todas las obligaciones laborales de sus trabajadores, proveedores y subcontratos.

Vigencia de las ofertas:
Las Ofertas que presenten los oferentes deberán tener una vigencia no menor a 30 días.

Responsabilidad del contratista con respecto a los trabajadores:
Es de exclusiva responsabilidad de la empresa Contratista la seguridad del personal y el suministro de acuerdo a los trabajos que deberán realizar. Hacer entrega del equipamiento y elementos de seguridad, según las normas vigentes y requerimientos de los organismos de seguridad competentes. El personal que no cumpla con las disposiciones de seguridad indicadas deberá ser reemplazado dentro de las 24 horas de notificación del Inspector Técnico, lo mismo se aplicará a los implementos de trabajo que no estén de acuerdo con las normas de seguridad.

Todo accidente que ocurra en la ejecución de los servicios que obedezca a negligencia o culpa de la CONTRATISTA o de los dependientes de estos, será de su exclusivo cargo y responsabilidad y, en general, todo gasto o pago de cualquier naturaleza que se produzca por causa o con ocasión de estos trabajos, son de su exclusiva cuenta y riesgo.

Será de cargo exclusivo del CONTRATISTA cualquier pago, multa o sanción pecuniaria o indemnización de cualquier especie, que éste deba pagar por causa de omisión o incumplimiento de las obligaciones laborales, previsionales y de los demás que se deriven de su calidad de empleador para con sus trabajadores. En el caso de que la I. Municipalidad de Requínoa se viera obligada a cualquier desembolso por tales conceptos, queda expresamente establecido que tendrá derecho a reembolsarse de las sumas que corresponda, deduciéndolas de las cantidades que se deban pagar al CONTRATISTA, de las retenciones o de las garantías que obren en poder de la I. Municipalidad y también podrán ser deducidas de cualquier suma que la I. Municipalidad adeude al CONTRATISTA y que se deriven de la ejecución del presente contrato.

La I. Municipalidad hará siempre efectivo el derecho a ser informado y el derecho de retención a que se refiere el artículo 183-C del Código del Trabajo. En consecuencia, el CONTRATISTA deberá acreditar el cabal cumplimiento de sus obligaciones laborales y previsionales que le afecten respecto de sus trabajadores durante todo el tiempo o período el cual el o los trabajadores se desempeñan en las obras o servicios que se contraten por este instrumento. En virtud de lo señalado en la presente cláusula, para cursar cualquier pago, anticipo o para devolver retenciones o garantías, la Municipalidad exigirá a la CONTRATISTA que acredite mediante un Certificado emitido por la Inspección del Trabajo respectiva u otro medio idóneo que acredite que a la fecha del respectivo pago, no existen reclamos laborales ni previsionales pendientes en su contra o en contra de los subcontratistas de la obra y que se encuentra al día en el cumplimiento de dichas obligaciones laborales y, previsionales respecto de sus trabajadores que ejecutan una obra o presten servicios en virtud del presente contrato.

Será también causal de término anticipado de contrato el incumplimiento permanente de las obligaciones laborales, previsionales y de seguridad que el Contratista debe cumplir para con sus trabajadores de conformidad a lo establecido en la Legislación Laboral Vigente.

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DJMS/cdm.-
Requínoa, Agosto 2026.

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

FORMATO N° 3
COMUNA DE REQUINOA

1.0	TRABAJOS PREVIOS

		TOTAL MODULO		$	-
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	TOTAL
1.1	Letrero de obra	uni	1.00		$ -
1.2	Limpieza y despeje del terreno	m2	450.00		$ -
1.3	Instalaciones Provisorias	uni	1.00		$ -
1.4	Cierre Provisional	uni	1.00		$ -
1.5	Retiro y traslado de árbol y especies existente	uni	2.00		$ -
1.6	Trazados y replanteos	m2	88.00		$ -

		TOTAL MODULO		$	-
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	TOTAL
2.	**EJECUCION OBRA GRUESA**				
2.1	**MOVIMIENTOS DE TIERRA**				
2.1.1	Excavaciones de Fundaciones	m3	76.35		$ -
2.1.2	Retiro de Escombros	m3	70.00		$ -
2.2	**HORMIGONES**				
2.2.1	**Cimientos**				
2.2.1.1	Emplantillados	m3	6.36		$ -
2.2.1.2	Lamina de Polietileno e=0,2 mm.	m2	87.46		$ -
2.2.1.3	Hormigon cimiento G-15	m3	6.91		$ -
2.2.1.4	Bolon desplazador 20%	m3	5.53		$ -
2.2.1.5	Cimientos	m3	11.70		$ -
2.2.2.	**Sobrecimiento Muro de Albañileria**				
2.2.2.1	Hormigon G-17	m2	112.39		$ -
2.2.2.2	Enfierradura 12mm.	kg	241.37		$ -
2.2.2.3	Moldajes	m2	29.66		$ -
2.2.3	**Sobrecimiento Interior Radier**				
2.2.3.1	Hormigon G-17	m2	246.12		$ -
2.2.3.2	Enfierradura 12 mm.	Kg	120.66		$ -
2.2.3.3	Moldajes	m2	112.38		$ -
2.2.4	**ESTRUCTURA PREDOMINANTE , MUROS**				
2.2.4.1	Muro Albañileria	m2	357.03		$ -
2.2.4.2	Mortero de Pega	m2	357.03		$ -
2.2.4.3	Tensores y Escalerillas	uni	250.00		$ -
2.2.5	**VIGAS - CADENAS Y PILARES**				
2.2.5.1	Moldajes Vigas y Cadenas - Pilares	m2	145.80		$ -
2.2.5.2	Enfierraduras	m3	280.70		$ -
2.2.5.3	Hormigones G-20	m2	145.80		$ -
2.2.6	**RADIER**				
2.2.6.1	Compactacion Terreno	m2	111.18		$ -
2.2.6.2	Cama de ripio e= 8 cm.	m2	111.18		$ -
2.2.6.3	Lamina de Polietileno e=0,2 mm.	m2	111.18		$ -
2.2.6.4	Radieres	m2	111.18		$ -
2.3	**REVESTIMIENTOS Y PINTURAS**				
2.3.1	Enlucido Pasta Muro	m2	357.03		$ -
2.3.2	Pintura Exterior Esmalte al Agua	m2	140.00		$ -
	Pintura Interior Esmalte al Agua	m2	275.00		$ -
2.3.3	Porcelanato Piso Cocina - Salon Principal - Bodega - Oficina - Accesos	m2	115.50		$ -
2.4	**REVESTIMIENTO FACHADA**				
2.4.1	Suministro e Instalacion Metal Corrugado	m2	6.75		$ -
2.4.2	Revestimiento acceso	m3	22.25		$ -
2.5	**CUBIERTA Y HOJALATERIA**				
2.5.1	Estructura Techumbre - Cechas	uni	20.00		$ -
2.5.2	Costaneras	uni	20.00		$ -
2.6	**Pintura**				
2.6.1	Cielo Interior	m2	120.33		$ -
2.6.2	Enlucido Cielo	m2	120.33		$ -
2.6.3	Pintura cielo, Esmalte al agua	m2	120.33		$ -
2.7	**CUBIERTA**				
2.7.1	Aisalacion Lana de Vidrio	m2	120.33		$ -
2.7.2	Placa OSB	m2	175.86		$ -
2.7.3	Papel Fieltro	m2	175.86		$ -
2.7.4	Teja de arcilla	m2	175.86		$ -
2.8	**Protecciones Hidricas**				
2.8.1	Hojalateria Caneleta	ml	45.22		$ -
2.8.2	Cubetas de Agua Lluvia	uni	7.00		$ -
2.8.3	Bajadas de agua Lluvia	ml	17.50		$ -
2.8.4	Sumidero de Aguas lluvias	ml	7.00		$ -

3.	**TERMINACIONES**				
3.1	**SUMINISTRO E INSTALACION PUERTAS**				
3.1.1	Puerta Exteriores Termopanel	uni	2.00		$ -
3.1.2	Puerta Exterior Revestimiento de acero 1 hoja	uni	1.00		$ -
3.1.3	Puertas Interiores HDF	uni	6.00		$ -
3.1.4	Suministro e Instalacion Cornisas Poliestireno	ml	85.89		$ -
3.1.5	Suministro e Instalacion Guardapolvos Porcelanato	ml	111.18		$ -
3.2	**Quincalleria**				
3.2.1	Bisagras Bronce	uni	18.00		$ -
3.2.2	Cerradura con Manillas / Patio Exterior	uni	1.00		$ -
3.2.3	Cerradura con Manillas / Baño	uni	6.00		$ -
3.2.4	Topes de Puerta	uni	6.00		$ -
3.3	**SUMINISTRO E INSTALACION VENTANAS**				
3.3.1	Ventana fija 1 Termopanel 500x2050 mm	uni	2.00		$ -
3.3.2	Ventana fija 2 Termopanel 1000x2050 mm	uni	3.00		$ -
3.3.3	Ventana fija3 Termopanel 1600x2050 mm	uni	1.00		$ -
3.3.4	Ventana proyectanteTermopanel 1000x500 mm	uni	3.00		$ -
3.3.5	Ventana proyectanteTermopanel 900x2050 mm	uni	1.00		$ -
3.3.6	Ventana proyectanteTermopanel 1800x2050 mm	uni	2.00		$ -
3.3.7	Ventana CorrederaTermopanel 1500x1000 mm	uni	1.00		$ -
3.3.8	Ventana CorrederaTermopanel 1600x1400 mm	uni	1.00		$ -
3.3.9	Ventana CorrederaTermopanel 1000x1150 mm	uni	1.00		$ -
3.4	**COCINA**				
3.4.1	Suministro e Instalacion de Porcelanato Blanco Muro 30x60 cms.	m2	17.92		$ -
3.4.2	Suministro e Instalacion Lavaplatos empotrado de 120 cms con 2 cubetas	uni	1.00		$ -
3.4.3	Suministro e Instalacion Griferia	uni	1.00		$ -
3.4.4	Suministro e Instalacion Mueble de Cocina	uni	1.00		$ -
3.5	**BAÑOS**				
3.5.1	Suministro e Instalacion Porcelanato blanco Muro 30x60 muro completo	m2	68.60		$ -
3.5.2	Suministro e Instalacion Porcelanato piso 60x60	m2	12.46		$ -
4.	**INSTALACION SANITARIAS**				
4.1	Lavamanos	uni	3.00		$ -
4.2	Griferia	uni	3.00		$ -
4.3	Inodoro	uni	3.00		$ -
4.4	Portarrollos	uni	3.00		$ -
4.5	Jabonera	uni	3.00		$ -
4.6	Dispensador de Toalla	uni	3.00		$ -
4.7	Barra Abatible	uni	1.00		$ -
4.8	Barra de Apoyo	uni	1.00		$ -
4.9	Suministro e Instalacion Extractor de aire para baño	uni	3.00		$ -
4.10	Suministro e Instalacion Espejo Organico	uni	3.00		$ -
4.1	**INSTALACION ELECTRICAS**				
4.1.1	Empalme y Medidor	uni	1.00		$ -
4.1.2	Tablero de Distribucion	uni	1.00		$ -
4.1.3	Instalcion de enchufes simples y dobles	uni	13.00		$ -
4.1.4	Instalacion interruptores 9/12 - 9/32	uni	9.00		$ -
4.1.5	Equipos de Emergencia	uni	4.00		$ -
4.2	**Luminarias**				
4.2.1	Luminarias empotradas acceso	uni	6.00		$ -
4.2.2	Luminarias Exteriores	uni	5.00		$ -
4.2.3	Luminarias Salon, Cocina, Bodega y Baños	uni	22.00		$ -
4.2.4	Canalizacion	ml	75.00		$ -
4.3	**INSTALACION AGUA POTABLE**				
4.3.1	MAP (Incluye llave de paso)	uni	1.00		$ -
4.3.2	Canalizacion red de agua fria	uni	1.00		$ -
4.4	**RED DE AGUA CALIENTE**				
4.4.1	Red Interior	uni	1.00		$ -
4.4.2	Llaves de Jardin	uni	1.00		$ -
4.4.3	Generador de Calor . Sistema de calefaccion de agua caliente, incluye acumulador aereo de 200 lts	uni	1.00		$ -
4.5	**Rampas Hormigon/con huella podatactil**				
4.5.1	Losa de hormigon rampa e: 0,12 m	m3	1.50		$ -
4.5.2	Curado de Rampa	m2	7.00		$ -
4.5.3	Suministro e instalacion baldosa podatactil	m2	1.20		$ -
4.5.4	Barandas acceso posterior Sede	uni	2		$ -
5.	**OBRAS COMPLEMENTARIAS 1**				
5.1	Cesped en Rollo	m2	85.44		$ -
5.2	Suministro y Colocacion de Solerillas canto redondo	ml	82.12		$ -
5.3	Banca Alcorque Circular 180 cm.	uni	2.00		$ -
5.4	**INSTALACION ALCANTARILLADO**				
5.4.1	Camaras de Inspeccion	uni	5.00		$ -
5.4.2	Ejecucion red de alcantarillado domiciliario Fosa septica	uni	1.00		$ -
5.4.3	Pozo Absorbente	uni	1.00		$ -
6.	**OBRAS COMPLEMENTARIAS 2**				
6.1	Suministro e Instalciones Lavadero metalico	uni	1.00		$ -

6.2	**Instalacion Cierro Perimetral**				
6.2.1	Pilares de Albañileria	uni	9.00		$ -
6.2.2	Fundaciones	m3	7.00		$ -
6.2.4	Perfil tubular 2" x 2 mm x 6 mm	uni	70.00		$ -
6.2.5	Perfil tubular 75x75 mm	uni	17.00		$ -
6.2.6	Guia Porton doble ajuste	uni	1.00		$ -
6.2.7	Riel en v porton 2,10 mts	uni	1.00		$ -
6.2.8	Cerradura sobreponer negro 202 brl	uni	1.00		$ -
6.2.9	Rueda tipo V	uni	1.00		$ -
6.2.10	Pintura triple accion anticorrosivo	uni	1.00		$ -
6.2.11	Poste Impregnado 3x4"	uni	15.00		$ -
6.2.12	Poste Impregnado 2x3"	uni	12.00		$ -
6.2.13	Malla 3/4" hexagonal galvanizada	ml	7.00		$ -
6.3	**Estacionamientos**				
6.3.1	**Pavimento estacionamientos**				
6.3.1.1	Vereda Estacionamientos	m2	37.87		$ -
6.3.1.2	Pintura estacionamientos	m2	18.75		$ -
6.3.1.3	Muro hormigon estacionamientos	m2	3.50		$ -
6.3.1.4	Vereda exterior accesos	m2	71.90		$ -
7.	**OBRAS VARIAS**				
7.1	Letras Armadas en Plancha de Fierro	uni	1.00		$ -
7.2	Arbol Incluye Traslado, Plantacion y Tutor 3mt.	uni	3.00		$ -
7.3	Arbustos incluyen plantacion	uni	50.00		$ -
7.4	Suministro e Instalcion de Luminaria Ornamental del Tipo Aladdin	uni	7.00		$ -
7.5	Sistema de Emergencia Unidades Auto Energizadas	uni	3.00		$ -
7.6	Panel decorativo intensity Acoustic	m2	8.23		$ -
7.7	Bicicleteros	uni	1.00		$ -
8.	**INSTALACIONES CONTRA INCENDIOS**				
8.1	Red Humeda	uni	1.00		$ -
8.2	Extintores de Incendio	uni	1.00		$ -
9.	**ARTEFACTOS DE COCINA**				
9.1	Campana	uni	1.00		$ -
9.2	Encimera Electrica	uni	1.00		$ -
10.	**SEGURIDAD Y ASEO FINAL**				
10.1	Limpieza de Obras	uni	1.00		$ -
10.2	Placa Conmemorativa	uni	1.00		$ -
	SUBTOTAL MODULOS				**$ -**

GASTOS GENERALES	12.00	%	$	-
UTILIDADES	12.00	%	$	-
SUBTOTAL (Subtotal Modulos + GG y Utilidades)			**$**	**-**

IVA	19.00	%	$	-

TOTAL PROPUESTO	**$**	**-**

OFERENTE

PROYECTO CONSTRUCCION SEDE CAMPO NUEVO, SECTOR LOS LIRIOS
COMUNA DE REQUINOA

ITEM	DESCRIPCIÓN		
1.1	Letrero de obra	uni	1.00
1.2	Limpieza y despeje del terreno	m2	450.00
1.3	Instalaciones Provisorias	uni	1.00
1.4	Cierre Provisional	uni	1.00
1.5	Retiro y traslado de árbol y especies existente	uni	2.00
1.6	Trazados y replanteos	m2	88.00
1.7	Demolicion y Desarme	uni	1.00
2.	**EJECUCION OBRA GRUESA**		
2.1	**MOVIMIENTOS DE TIERRA**		
2.1.1	Excavaciones de Fundaciones	m3	89.63
2.1.2	Retiro de Escombros	m3	70.00
2.2	**HORMIGONES**		
2.2.1	**Cimientos**		
2.2.1.1	Emplantillados	m3	7.47
2.2.1.2	Lamina de Polietileno e=0,2 mm.	m2	64.43
2.2.1.3	Hormigon cimiento G-15	m2	28.63
2.2.1.4	Bolon desplazador 20%	m3	89.63
2.2.1.5	Cimientos	m3	89.63
2.2.2.	**Sobrecimiento Muro de Albañileria**		
2.2.2.1	Hormigon G-17	m2	18.00
2.2.2.2	Enfierradura 12 mm.	kg	320.35
2.2.2.3	Moldajes	m2	28.63
2.2.3	**Sobrecimiento Interior Radier**		
2.2.3.1	Hormigon G-17	m2	188.62
2.2.3.2	Enfierradura 12 mm.	m3	28.29
2.2.3.3	Moldajes	m2	188.62
2.3	**TABIQUERIA GALVANIZADA**		
2.3.1	**Muro Recinto Interior**		
2.3.1.1	Tabiqueria de estructura de perfiles galvanizados serie 90	m2	22.51
2.3.1.2	Aisalacion Tabiques	m2	22.51
2.3.1.3	Revestimiento placa yeso - carton RH 12.5 mm.	m2	22.51
2.3.1.4	Enlucido pasta Muro	m2	22.51
2.3.1.5	Pintura Esmalte al agua	m2	22.51
2.4	**ESTRUCTURA PREDOMINANTE , MUROS**		
2.4.1	Muro Albañileria	m2	507.53
2.4.2	Mortero de Pega	m2	236.00
2.4.3	Tensores y Escalerillas	uni	150.00
2.5	**CADENAS**		
2.5.1	Moldajes Vigas y Cadenas	m2	103.22
2.5.2	Enfierraduras	m3	270.50
2.5.3	Hormigones	m2	103.22
2.6	**REVESTIMIENTOS Y PINTURAS**		
2.6.1	Enlucido Pasta Muro	m2	483.64
2.6.2	Pintura Exterior Esmalte al Agua	m2	483.64
2.6.3	Pintura Interior Esmalte al Agua	m2	483.64
2.6.4	Ceramicos Salon principlal - Cocina	m2	160.18
2.7	**REVESTIMIENTO FACHADA**		
2.7.1	Suministro e Instalacion Metal Corrugado	m2	60.93
2.8	**CUBIERTA Y HOJALATERIA**		
2.8.1	Estructura Techumbre - Cechas	uni	21.00
2.8.2	Costaneras	uni	15.00
2.9	**Pintura**		
2.9.1	Cielo Interior	m2	162.00
2.9.2	Enlucido Cielo	m2	162.00
2.9.3	Pintura cielo, Esmalte al agua	m2	162.00
2.10	**CUBIERTA**		
2.10.1	Aisalacion Lana de Vidrio	m2	162.00
2.10.2	Placa OSB	m2	162.00
2.10.3	Papel Fieltro	m2	162.00
2.10.4	Zinc PV4, 0,4 mm prepintado negro.	m2	162.00
2.11	**Protecciones Hidricas**		
2.11.1	Hojalateria Caneleta	ml	17.70
2.11.2	Cubetas de Agua Lluvia	uni	2.00
2.11.3	Bajadas de agua Lluvia	ml	5.40
2.11.4	Canaletas de hormigon + rejilla acequia	ml	16.00
2.12	**Claraboya**	uni	4.00
3.	**TERMINACIONES**		
3.1	**SUMINISTRO E INSTALACION PUERTAS**		
3.1.1	Puerta Exteriores Termopanel	uni	2.00
3.1.2	Puerta Exterior Revestimiento de acero 1 hoja	uni	1.00
3.1.3	Puertas Interiores HDF	uni	5.00
3.1.4	Suministro e Instalacion Cornisas Poliestilerono	ml	125.00
3.1.5	Suministro e Instalacion Guardapolvos Porcelanato	ml	125.00
3.2	**Quincalleria**		
3.2.1	Bisagras Bronce	uni	27.00
3.2.2	Cerradura con Manillas / Patio Exterior	uni	1.00
3.2.3	Cerradura con Manillas / Baño	uni	6.00
3.2.4	Topes de Puerta	uni	7.00
3.3	**SUMINISTRO E INSTALACION VENTANAS**		
3.3.1	Ventana fija 1 Termopanel 700x1250 mm	uni	2.00
3.3.2	Ventana fija 2 Termopanel 650x630 mm	uni	2.00
3.3.3	Ventana fija3 Termopanel 1300x600 mm	uni	2.00
3.3.4	Ventana proyectanteTermopanel 700x600 mm	uni	2.00
3.3.5	Ventana proyectanteTermopanel 650x630 mm	uni	2.00
3.3.6	Ventana proyectanteTermopanel 1250x650 mm	uni	2.00
3.4	**COCINA**		
3.4.1	Suministro e Instalacion de Porcelanato Gris Muro 30x60 cms.	m2	29.57
3.4.2	Suministro e Instalacion Lavaplatos empotrado de 120 cms con 2 cubetas	uni	1.00
3.4.3	Suministro e Instalcion Griferia	uni	1.00
3.4.4	Suministro e Instalacion Mueble de Cocina	uni	1.00
3.5	**BAÑOS**		
3.5.1	Suministro e Instalcion Porcelanato gris Muro 30x60	m2	70.17
3.5.2	Suministro e Instalcion Porcelanato piso 60x60	m2	12.69
4.	**INSTALACION SANITARIAS**		
4.1	Lavamanos	uni	3.00
4.2	Griferia	uni	3.00
4.3	Inodoro	uni	3.00
4.4	Portarrollos	uni	3.00
4.5	Jabonera	uni	3.00



4.6	Dispensador de Toalla	uni	3.00
4.7	Barra Abatible	uni	1.00
4.8	Barra de Apoyo	uni	1.00
4.9	Suministro e Instalcion Extractor de aire para baño	uni	3.00
4.1	**INSTALACION ELECTRICAS**		
4.1.1	Empalme y Medidor	uni	1.00
4.1.2	Tablero de Distribucion	uni	1.00
4.1.3	Instalcion de enchufes simples y dobles	uni	13.00
4.1.4	Instalacion interruptores 9/12 - 9/32	uni	9.00
4.1.5	Equipos de Emergencia	uni	4.00
4.2	**Luminarias**		
4.2.1	Luminarias empotradas acceso	uni	8.00
4.2.2	Luminarias Exteriores	uni	10.00
4.2.3	Luminarias Salon, Cocina, Bodega y Baños	uni	22.00
4.2.4	Canalizacion	ml	75.00
4.3	**INSTALACION AGUA POTABLE**		
4.3.1	MAP (Incluye llave de paso)	uni	1.00
4.3.2	Canalizacion red de agua fria	uni	1.00
4.4	**RED DE AGUA CALIENTE**		
4.4.1	Red Interior	uni	1.00
4.4.2	Llaves de Jardin	uni	1.00
4.4.3	Generador de Calor . Sistema de calefaccion de agua caliente, incluye acumulador aereo de 200 lts	uni	1.00
4.5	**Rampas Hormigon/con huella podatactil**		
4.5.1	Losa de hormigon rampa e: 0,12 m	m3	0.76
4.5.2	Curado de Rampa	m2	2.00
4.5.3	Suministro e instalacion baldosa podatactil	m2	1.20
5.	**OBRAS COMPLEMENTARIAS**		
5.1	Cesped en Rollo	m2	27.42
5.2	Maicillo	m3	22.17
5.3	Suministro y Colocacion de Solerillas canto redondo	ml	21.70
5.4	Escaño Mañio o su equivalente tecnico	uni	2.00
5.1	**INSTALACION ALCANTARILLADO**		
5.1.1	Camaras de Inspeccion	uni	1.00
5.1.2	Ejecucion red de alcantarillado domiciliario	uni	1.00
5.2	**EJECUCION RED DE ALCANTARILLADO DOMICILIARIO**		
5.2.1	Conduccion acequia	uni	1.00
6.	**OBRAS COMPLEMENTARIAS**		
6.1	Suministro e Instalciones Lavadero metalico	uni	1.00
6.2	**Instalacion Cierro Perimetral**		
6.2.1	Pilares de Albañileria	uni	11.00
6.2.2	Fundaciones	m3	8.55
6.2.3	Muro de Albañileria	m2	83.39
6.2.4	Perfil tubular 2" x 2 mm x 6 mm	uni	75.00
6.2.5	Perfil tubular 75x75 mm	uni	10.00
6.2.6	Guia Porton doble ajuste	uni	1.00
6.2.7	Riel en v porton 2,10 mts	uni	1.00
6.2.8	Cerradura sobreponer negro 202 brl	uni	1.00
6.2.9	Rueda tipo V	uni	1.00
6.2.10	Pintura triple accion anticorrosivo	uni	1.00
6.2.11	Jardinera de Hormigon Circular	uni	1.00
6.2.12	Banca de hormigon acceso	uni	1.00
6.2.13	Vereda exterior estacionamiento	m2	42.00
6.2.14	Vereda exterior accesos	m2	107.18
6.3	**Estacionamientos**		
6.3.1	**Pavimento estacionamientos**		
6.3.1.1	Vereda Estacionamientos	m2	43.00
6.3.1.2	Pintura estacionamientos	m2	20.44
6.3.1.3	Jardinera hormigon estacionamientos	m2	1.78
7.	**OBRAS VARIAS**		
7.1	Letras Armadas en Plancha de Fierro	uni	1.00
7.2	Arbol Incluye Traslado, Plantacion y Tutor 3mt.	uni	3.00
7.3	Arbustos incluyen plantacion	uni	50.00
7.4	Suministro e Instalcion de Luminaria Ornamental del Tipo Aladdin	uni	4.00
7.5	Sistema de Emergencia	uni	1.00
7.1	**INSTALACIONES CONTRA INCENDIOS**		
7.1.1	Red Humeda	uni	1.00
7.1.2	Extintores de Incendio	uni	1.00
8.	**ARTEFACTOS DE COCINA**		
8.1	Campana	uni	1.00
8.2	Encimera Electrica	uni	1.00
9.	**SEGURIDAD Y ASEO FINAL**		
9.1	Limpieza de Obras	uni	1.00
9.2	Placa Conmemorativa	uni	1.00



CRISTIAN DONOSO MATURANA
ARQUITECTO
SECPLA
I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

FORMATO N°2

EXPERIENCIA DEL OFERENTE

PROPUESTA PUBLICA: **"CONSTRUCCION SEDE SECTOR PIMPINELA, COMUNA DE REQUINOA"**

OFERENTE : _____
RUT : _____
DOMICILIO : _____
FONO : _____
E-MAIL : _____

Nº CERTIF/FACTURA/ CONTRATO	MANDANTE	NOMBRE DEL SERVICIO O TRABAJO EJECUTADO EN EL ÁREA.	PROYECTOS DE EQUIPAMIENTOS COMUNITARIOS O EDIFICIOS DE USO PÚBLICO EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS.	FECHA DEL CONTRATO MES/AÑO

*Debe adjuntar respaldo de la experiencia y completar los casilleros respectivos. Si la información no presenta el respaldo, no se considerará.

FIRMA DEL OFERENTE

FECHA: _____

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

FORMATO N°4
OFERTA ECONOMICA

PROPUESTA PUBLICA: **"CONSTRUCCION SEDE SECTOR PIMPINELA, COMUNA DE REQUINOA"**

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE: _____

RUT: _____

OBRA A EJECUTAR: _____

VALOR NETO OFERTA ECONOMICA	$
I.V.A.	$
VALOR TOTAL OFERTA	$

(En palabras) SON:

PLAZO MAXIMO DE EJECUCIÓN: _____ DIAS CORRIDOS.

FECHA: _____.

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

FORMATO N° 5

DECLARACIÓN JURADA PARA PARTICIPAR EN PROCESOS DE COMPRAS

Yo ……, Rut ……., declaro dar cumplimiento a la ley 21.634 que moderniza la ley 19.886 de compras públicas, que aumenta los estándares asociados a conflictos de interés entre compradores y proveedores de bienes o servicios:

1. No he sido condenado, o mi representada no ha sido condenada, por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, dentro de los 5 años anteriores, contados desde que la sentencia definitiva quede ejecutoriada, con la prohibición de contratar a cualquier título con órganos de la administración, contemplada en el artículo 26, letra d), del Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N°211, de 1973.

2. Mi representada no ha sido condenada a la pena de prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, por los delitos mencionados en la ley N°20.393.

3. No he sido condenado por los Tribunales de Justicia a la medida dispuesta en el artículo 33 de la ley N°21.595 de Delitos Económicos. En el caso de que mi representada sea una persona jurídica, ya sea que se trate de sociedades, fundaciones o corporaciones, declaro que esta no tiene como socio, accionista, miembro o partícipe con poder para influir en la administración, a personas naturales que hubieren sido condenadas a la citada medida.

4. No soy ni he sido durante el periodo de un año transcurrido con antelación a la presente declaración, funcionario directivo del organismo licitante y/o comprador, hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente, o funcionario que participe en procedimientos de contratación del organismo licitante y/o comprador, ni estoy unido(a) a éstos o aquéllos por los vínculos descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N°18.575 (**cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive**).

5. No integro la nómina de personal del organismo licitante y/o comprador, **en cualquier calidad jurídica**, ni soy contratado a honorarios por el organismo licitante y/o comprador, ni estoy unido(a) a éstos o aquéllos por lo vínculos descritos en el inciso primero del artículo 35 quáter de la ley N° 19.886 (**cónyuge, convivientes civil o pariente hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad**).

6. Mi representada no es una sociedad de personas o empresa individual de responsabilidad limitada en la que una o más de las personas singularizadas en los párrafos cuarto y quinto precedentes formen parte o sean beneficiarias finales.

7. Mi representada no es una sociedad en comandita por acciones, sociedad por acciones o anónima cerrada en que una o más de las personas singularizadas en los párrafos cuarto y quinto precedentes sean accionistas o beneficiarias finales.

8. Mi representada no es una sociedad anónima abierta en que una o más de las personas singularizadas en los párrafos cuarto y quinto precedentes sean dueñas de acciones que representen el 10% o más del capital o sean beneficiarias finales.

9. No soy gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades antedichas.

NOTA: Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

(Firma)

Nombres y Apellidos

Rut

Fecha: día, mes y año

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

FORMATO N°6
PROPUESTA PERSONAL COMPROMETIDO

PROPUESTA PUBLICA: **"CONSTRUCCION SEDE SECTOR PIMPINELA, COMUNA DE REQUINOA"**

OFERENTE : _____
RUT : _____
DOMICILIO : _____
FONO : _____
E-MAIL : _____

NOMBRE COMPLETO PERSONAL COMPROMETIDO	CARGO

FIRMA DEL OFERENTE

FECHA: _____

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA